POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA

Montería, 27 MAYO 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101508	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Colchones o sets para dormir
56101515	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Camas
56101516	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Cómodas
56101519	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas
56101522	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Sillas de brazos
56101703	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Escritorios
56101706	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Mesas de conferencia
56101713	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Puestos (mesas) laterales de escritorios
56101703	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Mesas auxiliares
56111906	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles industriales	Gabinetes o cajones o estantes industriales
56112101	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Silletería para auditorios o estadios o uso especiales
56112103	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para visitantes
56112104	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Sillas para ejecutivos
56112108	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	Combinación de asiento con escritorio
56111906	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles industriales	Gabinetes o cajones o estantes industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.499.850.102,72)** lo cual incluye impuestos y deducciones de ley, distribuido de la siguiente manera:

MOBILIARIOS Y ENSERES

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-003-008	10	DECOR	ESCRITORIO EN L	30	$ 1.487.500,00	$ 44.625.000,00
2	02-01-01-003-008	10	DECOR	ESCRITORIO	200	$ 1.243.550,00	$ 248.710.000,00

3	02-01-01-003-008	10	DECOR	LINEAL SILLAS ERGONOMICAS	300	$ 1.171.555,00	$ 351.466.500,00
4	02-01-01-003-008	10	DECOR	SILLAS ERGONOMICAS GERENCIALES	22	$ 1.761.200,00	$ 38.746.400,00
5	02-01-01-003-008	10	DECOR	SILLA INTERLOCUTORAS ESTANDAR	180	$ 642.600,00	$ 115.668.000,00
6	02-01-01-003-008	10	DECOR	SILLA INTERLOCUTORAS AUDITORIO	70	$ 434.398,59	$ 30.407.901,30
7	02-01-01-003-008	10	DECOR	SILLA TANDEM	27	$ 1.604.715,00	$ 43.327.305,00
8	02-01-01-003-008	10	DECOR	JUEGO DE SALA	26	$ 4.846.317,17	$ 126.004.246,29
9	02-01-01-003-008	10	DECOR	ARCHIVADORES VERTICAL	21	$ 628.870,00	$ 13.206.270,00
10	02-02-01-002-007	10	DECOR	CAJONERA	50	$ 449.820,00	$ 22.491.000,00
11	02-01-01-004-03-09	10	DECOR	SILLAS TIPO RIMAX	150	$ 255.850,00	$ 38.377.500,00
12	02-01-01-004-03-09	10	DECOR	MESA DE JUNTAS	2	$ 1.309.000,00	$ 2.618.000,00
13	02-01-01-004-03-09	10	DECOR	MESAS PLEGABLES	37	$ 1.005.550,00	$ 37.205.350,00
14	02-02-01-002-007	10	DECOR	SILLAS UNIVERSITARIAS	60	$ 545.020,00	$ 32.701.200,00
15	02-01-01-003-008	10	DECOR	LITERAS METALICAS	50	$ 1.368.500,00	$ 68.425.000,00
16	02-01-01-003-008	10	DECOR	COLCHONES PARA LITERAS	100	$ 725.900,00	$ 72.590.000,00
17	02-01-01-003-008	10	DECOR	COMODAS PERSONALES ET PN 010 A2	40	$ 1.232.550,00	$ 49.302.000,00
18	02-01-01-003-008	10	DECOR	CAMA SENCILLA	7	$ 1.167.390,00	$ 8.171.730,00
19	02-01-01-003-008	10	DECOR	COLCHONES PARA CAMA SENCILLAS	7	$ 1.428.000,00	$ 9.996.000,00
20	02-01-01-003-008	10	DECOR	CAMA DOBLE	14	$ 2.142.000,00	$ 29.988.000,00
21	02-01-01-003-008	10	DECOR	COLCHONES PARA CAMA DOBLE	14	$ 1.904.000,00	$ 26.656.000,00
22	02-01-01-003-008	10	DECOR	MESA DE NOCHE	13	$ 487.900,00	$ 6.342.700,00
23	02-01-01-003-008	10	DECOR	COMEDOR	24	$ 3.451.000,00	$ 82.824.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 1.499.850.102,72

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones - 065 – Fecha – 14/05/2026 - Recurso – 10 valor - **$ 1.499.850.102,72.** Resolución presupuestal No. 00625 del 20/03/2026.

El recurso disponible para el presente proceso es de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.499.850.102,72)** moneda legal, incluido el valor del IVA y demás impuestos que se causen, discriminados así:

	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	14/05/2026	065	DECOR	10	Adquisición de mobiliarios y enseres para suplir la necesidad presentada por el Departamento de Policía Cordoba	GLOBAL	$1.499.850.102,72	$1.499.850.102,72
					TOTAL	GLOBAL	$1.499.850.102,72	$1.499.850.102,72

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRA VENTA (Art. 32 ley 80 de 1993, Art. 1849 del código civil y Art. 905 código de comercio)

1.1 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal, personas naturales o jurídicas que tengan dentro del objeto social actividades iguales o similares al presente proceso. Los posibles oferentes podrán ser fabricantes, distribuidores, comercializadoras, etc. Que puedan cumplir con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria, tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos constitucionales, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del derecho y de los particulares; así mismo la Policía Nacional cuenta con unidades, dependencias y especialidades que contribuyen directamente con el cumplimiento de su misionalidad. Lo cual esta normado en el artículo 218 de la constitución política de Colombia.

Que, teniendo en cuenta la unificación del gasto, La Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria, ejecuta el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cordoba; con el fin de optimizar los recursos asignados para satisfacer las necesidades de las diferentes unidades, dependencias y especialidades que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional, incrementando con esto la austeridad del gasto el cual es una política del gobierno nacional.

Que, el 26/05/2015 el señor presidente de la república de Colombia expide decreto Nro. 1082 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".

Que, el 20/12/2024 el señor presidente de la república de Colombia emite Directiva presidencial Nro. 013 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".

Que, el 24/01/2025 el señor presidente de la república de Colombia expidió decreto Nro. 0069 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, el 12/03/2026 el señor presidente de la república de Colombia expidió decreto Nro. 241 "Por la cual se liquidan los recursos adicionados al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal 2026".

Que, el 01/01/2026 el señor director general, expidió resolución Nro. 00003 "Por la cual se señalan las partidas del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de la vigencia fiscal 2026".

Que, para garantizar que las contrataciones se realicen de acuerdo con los más altos estándares de transparencia y eficiencia, el Gobierno nacional deberá implementar mecanismos de control especiales que aseguren la correcta ejecución de los contratos y el uso adecuado de los recursos asignados.

En desarrollo de su misionalidad, la Policía Nacional dispone de diversas unidades y dependencias operativas y administrativas —entre ellas estaciones, subestaciones, Centros de Atención Inmediata (CAI), espacios de atención al ciudadano— que contribuyen de manera directa a la prestación del servicio de policía. No obstante, en la jurisdicción de la policía metropolitana san jerónimo de montería y el departamento de policía córdoba, se ha evidenciado un deterioro significativo del mobiliario existente, producto del uso continuo, el desgaste avanzado y la obsolescencia, situación que compromete la funcionalidad de los espacios de trabajo y las condiciones mínimas de seguridad, ergonomía y organización.

Adicionalmente, la prestación eficiente del servicio de policía exige el adecuado almacenamiento y custodia de documentación física, información institucional y elementos asociados, los cuales requieren condiciones apropiadas que

garanticen su integridad, conservación y disponibilidad. La insuficiencia o inadecuación del mobiliario actual genera riesgos operativos y administrativos que inciden negativamente en la gestión institucional y en la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

En consecuencia, se hace necesaria la reposición y dotación de mobiliario para las diferentes dependencias policiales de la jurisdicción referida, con el fin de garantizar y satisfacer las necesidades específicas de cada unidad, fortalecer las condiciones operativas y de seguridad, y proporcionar entornos más agradables, funcionales y confortables que contribuyan al bienestar del personal policial. Esta intervención permitirá dinamizar el desarrollo de las actividades misionales, optimizar los procesos administrativos y operativos, y fortalecer la atención al ciudadano, impactando de manera positiva en la eficacia, eficiencia y oportunidad del servicio de policía.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, la Policía Metropolitana San Jerónimo de Monteria ejecuta el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cordoba; en este orden de ideas, se deben satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

En concordancia con lo anterior, la Resolución 00502 del 05 de marzo 2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones", en su artículo 2, indica la Delegación y ordenación del gasto así: (...) Delegar a los Directores, Comandantes de Policía Metropolitanas, Comandantes Departamentos de Policía, Jefes de Regionales de Aseguramiento en Salud, Jefes Unidad Prestadora de Salud Tipo A, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, sin consideración de la cuantía . Asimismo, el artículo 20, indica como se realizará la ejecución del presupuesto a Unidades sin delegación del gasto, (...) El presupuesto destinado a la atención de las necesidades propias como se indica, la asignación de las Regionales, Metropolitanas, Departamentos y Escuelas de Policía que se relacionan a continuación, será ejecutado por el comandante o jefe de la unidad policial, que en cada caso se indica, así:

Unidad Policial Ejecutora	Unidad Policial adscrita
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Monteria MEMOT	Departamento de Policía Cordoba — DECOR

El talento humano constituye el eje fundamental para la efectividad del servicio de policía, razón por la cual resulta indispensable que los funcionarios cuenten con condiciones óptimas para el desarrollo adecuado de sus funciones, así como para el descanso y la recuperación física y mental. El bienestar físico y psicológico del personal policial incide de manera directa en su desempeño, capacidad de respuesta y en la calidad del servicio prestado a la comunidad, convirtiéndose en un factor determinante para el cumplimiento eficiente de la misión institucional.

En este contexto, la presente contratación tiene como finalidad la adquisición de mobiliario como sillas para escritorios, puestos de trabajo, sillas ergonómicas, sillas interlocutoras, mesas de juntas, sillas para auditorios con destinado a fortalecer las condiciones operativas, logísticas y de bienestar del personal adscrito a las diferentes unidades de la policía metropolitana san jerónimo de montería y el departamento de policía córdoba. Esta necesidad se fundamenta en los requerimientos identificados en diversas estaciones, subestaciones, Centros de Atención Inmediata y demás dependencias policiales, donde se ha evidenciado insuficiencia, deterioro o desgaste avanzado del mobiliario existente, afectando la funcionalidad de los espacios y las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de las labores policiales.

La reposición y dotación de estos bienes permitirá garantizar entornos de trabajo más adecuados, ergonómicos y confortables, contribuyendo al bienestar integral del personal policial, a la optimización de los procesos operativos y administrativos, y al fortalecimiento de la capacidad institucional para prestar un servicio de policía eficiente, oportuno y acorde con las necesidades de la ciudadanía.

De igual forma, se hace necesaria la adquisición de literas metálicas destinadas al personal policial que presta sus servicios en la unidad, teniendo en cuenta la rotación permanente del talento humano, el incremento de los servicios

Las especificaciones adoptadas por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería y el Departamento de Policía Córdoba evidencian claras ventajas en términos de ergonomía, confort, resistencia y desempeño durante su uso prolongado. Estas características se ajustan de manera más precisa a las condiciones reales en las que se presta el servicio policial, las cuales implican jornadas extensas, permanencia continua en los puestos de trabajo y exigencias operativas de alta intensidad.

En este contexto, la implementación de dichas especificaciones responde a criterios objetivos, técnicos y funcionales, orientados no solo a optimizar el rendimiento operativo, sino también a salvaguardar el bienestar físico del personal. De este modo, se contribuye de manera directa a garantizar la eficiencia, la seguridad y la sostenibilidad del servicio policial en el territorio.

La presente decisión se enmarca en el principio de planeación, en tanto que las necesidades institucionales fueron debidamente identificadas, analizadas y valoradas con anterioridad a la estructuración del proceso contractual, lo que permitió definir especificaciones técnicas plenamente acordes con la finalidad del contrato, la disponibilidad de recursos y las condiciones reales de uso de los bienes a adquirir.

De igual forma, se fundamenta en el principio de responsabilidad, en la medida en que la selección de dichas especificaciones técnicas estuvo orientada a garantizar el uso eficiente, racional y adecuado de los recursos públicos, evitando la adquisición de bienes que no respondan de manera óptima a los requerimientos funcionales y operativos de la entidad. En consecuencia, se procura no solo la satisfacción de la necesidad institucional, sino también la debida protección del interés general.

Así mismo, se deja constancia de que las unidades beneficiarias presentan requerimientos superiores en cuanto a la cantidad de elementos necesarios para cubrir de manera integral sus necesidades. No obstante, fue necesario ajustar dichas cantidades al presupuesto disponible para la presente vigencia fiscal, decisión que se adopta en observancia de los principios de planeación financiera y responsabilidad fiscal.

En ese sentido, y con el propósito de atender de manera progresiva las necesidades reales de las unidades, se prevé que, en caso de generarse saldos o existir disponibilidad presupuestal con posterioridad a la adjudicación del presente proceso de contratación, el mismo pueda ser objeto de adición, conforme a la normatividad vigente. Lo anterior, con el fin de suplir los requerimientos pendientes y garantizar la adecuada dotación de estos elementos durante la vigencia en curso, en armonía con los principios de eficiencia, economía y satisfacción del interés general.

En este sentido, la formulación del presente proceso responde a un ejercicio de planeación estratégica orientado a anticipar y estructurar de manera adecuada la adquisición, de tal forma que, una vez se materialicen las fuentes de financiación, se cuente con un proceso debidamente soportado desde el punto de vista técnico, jurídico y económico.

Lo anterior permite garantizar la oportunidad en la contratación, así como la eficiencia en la ejecución de los recursos que se logren gestionar, asegurando el cumplimiento de los fines institucionales y la adecuada satisfacción de las necesidades identificadas.

Adicionalmente, la adquisición de mobiliario y enseres reviste un carácter prioritario, en tanto contribuye directamente al mejoramiento de las condiciones laborales del personal policial, al fortalecimiento de la capacidad operativa y al adecuado funcionamiento de las dependencias institucionales. En consecuencia, aun en ausencia temporal de recursos suficientes, la entidad considera indispensable avanzar en la estructuración del proceso, dada la importancia de estos bienes para el cumplimiento de la misión institucional.

Acciones Adelantadas:

Frente a los trámites administrativos necesarios para adelantar el presente proceso, se realizaron las actuaciones más

operativos y la exigencia de contar con espacios adecuados para el descanso del personal durante jornadas extendidas, turnos nocturnos y servicios continuos. La falta o insuficiencia de este tipo de mobiliario incide negativamente en las condiciones de bienestar del personal, lo cual repercute directamente en su desempeño y en la disponibilidad operativa.

Las literas metálicas permiten optimizar el uso del espacio físico disponible en los alojamientos institucionales, garantizando condiciones de seguridad, estabilidad estructural y resistencia al uso intensivo propio de la actividad policial. Asimismo, contribuyen al bienestar físico del personal, factor determinante para asegurar una prestación eficiente, oportuna y continua del servicio de policía, en concordancia con las necesidades operativas de la unidad.

Adicionalmente, se identifica la necesidad de adquirir mesas plegables y sillas plásticas para la policía metropolitana san jerónimo de montería y el departamento de policía córdoba, en atención a las funciones que de manera permanente desarrolla la institución en la organización y realización de eventos institucionales, tales como actividades de relaciones generales, reuniones comunitarias —incluyendo espacios de participación ciudadana, encuentros de integración institucional, ceremonias, eventos protocolarios y demás actividades propias del quehacer policial.

Este mobiliario resulta indispensable para garantizar la adecuada logística, presentación y organización de dichos eventos, permitiendo contar con elementos funcionales, transportables y de fácil almacenamiento, que se ajusten a las necesidades operativas y administrativas de la institución. Su adquisición contribuirá a mantener una imagen institucional acorde con los principios de orden, disciplina y respeto que caracterizan a la Policía Nacional, fortaleciendo los escenarios de interacción con la comunidad y el desarrollo de actividades internas bajo condiciones apropiadas.

Aunado a lo anterior, se tiene que la policía metropolitana san jerónimo de montería y el departamento de policía córdoba son las unidades policial encargada de garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana en toda la jurisdicción del Departamento de Cordoba, a través de sus unidades adscritas, tales como estaciones, subestaciones, Centros de Atención Inmediata (CAI) y Puestos de Policía, las cuales operan de manera permanente en pro de la protección de los habitantes y visitantes de este territorio. Para el cumplimiento de esta misión, la unidad cuenta con personal uniformado que, por disposición del mando institucional y en atención a las necesidades del servicio, debe residir al interior de las instalaciones policiales, con el fin de garantizar presencia institucional continua y capacidad de reacción inmediata. En este contexto, resulta indispensable que las oficinas y espacios administrativos cuenten con condiciones mínimas de ergonomía y confort que permitan el desarrollo adecuado de las actividades administrativas, operativas y de coordinación inherentes al servicio de policía.

No obstante, se ha evidenciado que una parte significativa de las sillas y escritorios actualmente en uso presentan deterioro avanzado como consecuencia del uso prolongado, lo cual afecta las condiciones de trabajo del personal y puede incidir negativamente en su bienestar físico, especialmente en lo relacionado con posturas inadecuadas y jornadas laborales extendidas.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de mobiliarios y enseres que permitan reemplazar el mobiliario en mal estado, adecuando de manera funcional y confortable las oficinas institucionales. Esta dotación contribuirá al bienestar del talento humano, al mejoramiento del ambiente laboral y al fortalecimiento de la eficiencia operativa y administrativa, impactando positivamente en la calidad del servicio de policía que se presta a la comunidad.

Frente al ítem correspondiente a la adquisición de los mobiliarios y enseres, es pertinente señalar que, mediante comunicado oficial GS-2026-047127-DECOR, se solicitó a la Jefatura Nacional de Administración de recursos informar las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas mínimas. No obstante, es preciso indicar que frente a los elementos requeridos solamente dos poseen especificaciones o fichas técnicas por parte del Ministerio de Defensa o Policía Nacional, los cuales deben dar cumplimiento a la evaluación de la conformidad y la vida útil de los bienes, proceso que será verificado por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera. El resto de elementos No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.

adelante mencionadas, teniendo en cuenta lo señalado en el Instructivo número 001 DILOF-PLANE-70 del 12/05/2025 "lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la policía nacional', en su hoja 13 del anexo Nro. 2 el cual dispone el procedimiento para la adquisición de elementos de intendencia por recursos propios o provenientes de otras fuentes de financiación; seguidamente en el capítulo de "elementos de intendencia (muebles y enseres)", señala en su numeral 7 lo siguiente: "Para la compra o adquisición de muebles de oficina (por recursos propios o comodatos, convenios, donaciones) deberán solicitar concepto previo a la Dirección de infraestructura, con el fin de verificar que se acondicionen al espacio y dimensiones de acuerdo a los planos de la edificación, así mismo, el diseño y estética deben ser acordes a los planteamientos emitidos por este grupo antes mencionado".

De igual forma, atendiendo las directrices emitidas por la Dirección Logística y Financiera mediante comunicados oficiales No. GS-2024-013118-DILOF y GS-2024-040081-DILOF "Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Estudios Previos vigencia (...)" se procede a solicitar:

Solicitud a la DILOF para viabilidad adquisición elementos de intendencia, mediante radicado GS-2026-047129-DECOR, obteniendo respuesta con el comunicado oficial No. GS-2026-016029-DILOF de fecha 19/05/2026, señalando viabilidad para mencionada adquisición y adjuntan especificaciones técnicas señalando que las mismas podrán ser tomadas como referencia.

Solicitud mediante radicado GS-2026-047125-DECOR de fecha 14/05/2025 a la Dirección de Infraestructura DIFRA para viabilidad adquisición elementos de intendencia, señalando se indique si el diseño y estética descritos dentro de las especificaciones técnicas, son acordes a los lineamientos establecidos por esa Dirección; obteniendo respuesta con el comunicado oficial No. GS-2026-003694-DIFRA de fecha 20/05/2026, señalando viabilidad para mencionada adquisición, en donde anexan varias fichas técnicas de mobiliario y especificaciones técnicas de varios elementos, finalmente agregan que la aprobación final para la adquisición corresponderá al ordenador del gasto, quien evaluará la pertinencia y viabilidad de la compra según las necesidades de la unidad.

Mediante comunicado oficial GS-2026-047127-DECOR se solicita al director Logístico y financiero se emita la certificación de la norma, especificación o ficha técnica vigente correspondiente a los elementos a ser adquiridos, obteniendo respuesta mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-015849-DILOF de fecha 16 de mayo de 2026.

Solicitud verificación información SG-SST mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-047299-DECOR de fecha 15/05/2026, obteniendo respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-047666-DECOR del 15/05/2026, donde el funcionario Responsable del SG-SST certifica las condiciones técnicas aplicable al proceso en mención.

Solicitud certificación concepto ambiental mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-047665-DECOR de fecha 15/05/2026, obteniendo respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-049402-DECOR de fecha 19/05/2026, donde el funcionario da a conocer los criterios y los medios de verificación ambientales emitidos por el ministerio de ambiente.

Con base en lo anterior, se procede a verificar si los elementos a ser adquiridos en el presente proceso de contratación presentan algún tipo de restricción normativa. Al respecto, se establece que, si bien no existe una disposición que prohíba de manera expresa la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, resulta aplicable que: "La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación".

En este sentido, y atendiendo al citado mandato, la necesidad de adquirir los elementos previstos en el presente proceso se encuentra debidamente justificada, en la medida en que dichos bienes resultan estrictamente necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional y legal de la Policía Nacional, al estar directamente relacionados con la prestación eficiente del servicio de policía, el fortalecimiento de las condiciones operativas, la gestión documental, el bienestar del talento humano y la atención adecuada a la ciudadanía.

Así mismo, se precisa que los ítems a adquirir se clasifican jurídicamente como cosas corporales, en tanto tienen

existencia material y pueden ser percibidas por los sentidos, las cuales, a su vez, se dividen en bienes muebles e inmuebles. Para el caso concreto del presente proceso, los bienes objeto de adquisición corresponden a bienes muebles, en razón a que pueden trasladarse de un lugar a otro sin alterar su esencia ni afectar su destinación, tales como estanterías metálicas, literas, escritorios, sillas ergonómicas, mesas plegables y sillas plásticas.

En consecuencia, la adquisición de los referidos bienes se ajusta a la normatividad vigente y a los principios que rigen la contratación estatal, en particular a los principios de planeación, necesidad, responsabilidad y eficiencia del gasto público, al tratarse de elementos indispensables para el cumplimiento del objeto misional de la entidad, debidamente identificados, justificados y proporcionados frente a las necesidades reales de las unidades beneficiarias.

> Artículo 655. Muebles del C.C.C Ley 57 de 1887. <Artículo modificado por el artículo de la Ley 1774 de 2016. Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas a sí mismas como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa. como las cosas inanimadas. (. (Subrayado fuera del texto original).

Por lo anterior, se justifica en debida forma la compra de estos elementos y se continúa con la estructuración del estudio previo, toda vez que la adquisición de los elementos es necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales de la Policía Nacional y la atención efectiva a los funcionarios.

ii) La conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la unidad policial, el objeto a contratar el análisis para el efecto deberá aludir, de ser procedente, la conveniencia ambiental, como herramienta que oriente la decisión frente a la selección del bien o servicio a adquirir, el que, en todo caso, será el más ajustado a la política ambiental.

Con el fin de brindar bienestar y calidad de vida a los integrantes de la policía metropolitana san jerónimo de montería y el departamento de policía córdoba, es conveniente y útil realizar mencionada adquisición ya que generaría ambientes óptimos para el desarrollo de las funciones propias del servicio, así como, para un confortable descanso de los uniformados que pernoctan en las instalaciones de la estaciones y subestaciones.

Asimismo, la adquisición de los estantes obedece a la necesidad de atender de manera eficiente el almacenamiento de los acervos documentales, garantizando una organización adecuada y la conservación física de todas las cajas de archivo.

La adquisición proyectada se ajusta a la política ambiental institucional, priorizando bienes funcionales, duraderos y de menor impacto ambiental, contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos de compras sostenibles definidos por el Gobierno Nacional y adoptados por la Policía Nacional.

iii) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien, servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato. Se deben identificar las distintas alternativas que existen para satisfacer la necesidad, tanto desde el punto de vista técnico como económico, realizar un análisis de cada una de ellas precisando la conveniencia o inconveniencia de cada una.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que la modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes, por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del Ministerio de Defensa Nacional las unidades Ejecutoras deben hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la forma que Colombia Compra Eficiente (CCE) lo disponga, por tal motivo se procede a realizar la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, evidenciando que no existe un acuerdo marco de precios vigente para este tipo de necesidad que contemple la totalidad de los elementos objeto del presente contrato por lo que se hace necesario realizar un proceso de selección abreviada subasta inversa toda vez que garantiza las necesidades de la unidad y el cumplimiento a los de los principios de la contratación estatal.

Teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en donde preferiblemente se deben realizar las adquisiciones que no tengan acuerdo marco de precios por el modelo de adquisición

en grandes superficies, se procedió a revisar el catálogo de elementos ofrecidos, encontrando que en el listado no se encuentran incluidos los ítems objeto del presente proceso. En este orden, se agota la posibilidad de la contratación a través de grandes superficies, por lo que se hace necesario realizar un proceso de Selección abreviada Subasta inversa toda vez que garantiza las necesidades de la unidad y el cumplimiento a los de los principios de la contratación estatal.

En cumplimiento del principio de planeación y de lo dispuesto en la normatividad de contratación estatal, se realizó la verificación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si existen Acuerdos Marco de Precios vigentes que permitan la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, a saber: estanterías metálicas para archivo, literas metálicas, escritorios, sillas ergonómicas, mesas plegables y sillas plásticas.

Como resultado de la revisión de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y catálogos disponibles en la TVEC, se evidenció que, a la fecha, no existe un Acuerdo Marco de Precios específico para la adquisición integral de mobiliario institucional u oficina que cubra de manera directa y completa los elementos requeridos en el presente proceso.

Si bien en la Tienda Virtual se encuentran disponibles algunos Acuerdos Marco relacionados con material de intendencia, materiales de construcción y ferretería, estos no contemplan de manera específica ni suficiente las características técnicas, ergonómicas y funcionales requeridas para mobiliario de uso administrativo, operativo y de bienestar del personal policial, tales como sillas ergonómicas tipo ejecutivo, escritorios institucionales, literas metálicas para alojamiento policial y estantería especializada para archivo.

En consecuencia, se concluye que la necesidad identificada no puede ser satisfecha de forma idónea mediante la celebración de una orden de compra al amparo de un Acuerdo Marco de Precios vigente, razón por la cual resulta procedente continuar con la estructuración del presente proceso de contratación bajo la modalidad que corresponda, garantizando en todo caso el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Esta verificación se deja como constancia expresa dentro del Estudio Previo, en atención a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y a la obligación de verificar previamente la existencia de instrumentos de agregación de demanda antes de adelantar procesos contractuales independientes.

Que, la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria, NO cuenta con los elementos en stock, para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o el personal calificado para su fabricación, dado la misionalidad de la policía nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer esta necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la adquisición de los bienes y que puedan brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía de estos.

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales tienen la obligación de identificar y aplicar los Acuerdos Comerciales vigentes en materia de compras públicas a los procesos de contratación que adelanten.

Así mismo, el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación dispone que se debe revisar, para cada proceso, si éste se encuentra cubierto por los acuerdos vigentes suscritos por Colombia, atendiendo los criterios de:

(i) nivel de la entidad estatal (nacional, departamental o municipal),

(ii) tipo de bien o servicio requerido, y

(iii) umbrales monetarios establecidos por dichos acuerdos.

En consecuencia, dado que la Policía Nacional pertenece al nivel nacional, y que el objeto contractual corresponde al **adquisición e instalación de mobiliarios y enseres, para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y el Departamento de Policía Córdoba** categorías generalmente cubiertas por los capítulos de Compras Públicas de los acuerdos comerciales.

Por lo tanto, de acuerdo al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, los siguientes acuerdos comerciales con capítulo de compras públicas resultan aplicables: Triángulo Norte Ley 1241 de 2008, El Salvador, Canada, Chile, Corea, Guatemala y Honduras; Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014, Chile, Mexico, Perú, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte, Comunidad Andina y la Decisión 439 de la CAN. Por lo anterior, este proceso se realizará garantizando los principios de trato nacional, no discriminación, transparencia y reglas procedimentales previstas en dichos instrumentos internacionales."

Una vez consultado el documento "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado en la dirección electrónica.

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales.

https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

TABLA 4. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá -Le 1363 de 2009		SI	SI	NO	SI
Chile -Le 1189 de 2008		SI	SI	NO	SI
Corea -Le 1747 de 2014		SI	SI	NO	SI
Costa Rica - Le 1763 de 2015		SI	SI	NO	SI
Estados AELC -Le 1372 de 2010		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos -Le 1143 de 2007		SI	SI	NO	SI
México -Le 172 de 1994		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Honduras	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
Unión Europea -Le 1669 de 2013		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

ACUERDOS MARCO MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL

El presente proceso a la fecha, no cuenta con un acuerdo marco de precios celebrado por la agencia Colombia Compra eficiente consultada la página del mercado virtual del estado colombiano.

Se observa que no se encuentra incluidos los elementos solicitados para adelantar por medio de acuerdo marco, por lo tanto, se debe realizar el proceso de contratación según la modalidad dispuesta por la normatividad legal vigente.

MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende publicar en el SECOP 2 en el mes de mayo de 2026 y se ejecutará a partir de la fecha de la firma de suscripción del contrato y la aprobación de la garantía única y el plazo de ejecución será de 60 días calendario.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consulto en la página web ANCP Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, procesos con objetos iguales y/o similares al del presente estudio previo durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 celebrados por la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA – COMUEBLES	92-2-10018-2022 del 26/07/2022	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS (ARCHIVADOR RODANTE, CON DESTINO AL GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y SILLAS ERGONÓMICAS, ESCRITORIO OPERATIVO LINEAL, TABLERO ACRÍLICO Y JUEGO DE SALA CON DESTINO DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA MONTELÍBANO)	PN MEMOT SA MC 018 2022	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NO SE PRESENTARON
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA – COMUEBLES	92-2-10032-2023 del 25/10/2023	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS (SILLAS ERGONÓMICAS, SILLAS ISÓSCELES PARA AUDITORIO Y JUEGO DE SALA CON MESA DE CENTRO) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.	PN MEMOT MIC 061 2023	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NO SE PRESENTARON
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA - LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S	92-2-10030-2024 del 09/11/2024	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS (JUEGO DE SALA CON MESA DE CENTRO Y SILLAS ERGONÓMICAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA	PN MEMOT MIC 060 2024	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NO SE PRESENTARON
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA - GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	92-8-10025-2025 del 24/09/2025	ADQUISICIÓN DE CÓMODAS METÁLICAS BIPERSONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA Y ESTANTERÍA METÁLICA PARA LA UNIDAD DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA.	PN MEMOT MIC 051 2025	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO	NO SE PRESENTARON

El análisis de los antecedentes administrativos evidencia que la Policía Metropolitana de Montería ha adelantado, de manera continua entre los años 2022 y 2025, diversos procesos contractuales orientados a la adquisición de mobiliario institucional, con el fin de fortalecer las capacidades operativas, administrativas y logísticas tanto de la unidad Polcia Metropolitana San Jeronimo de Montería como del Departamento de Policía Córdoba.

En primer lugar, se observa que los contratos suscritos responden a necesidades recurrentes asociadas al suministro de mobiliario, tales como sillas ergonómicas, archivadores, escritorios, juegos de sala, estantería metálica y demás elementos de dotación. Estas adquisiciones han sido realizadas mediante procesos identificados bajo modalidades como mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía, reflejando la aplicación de mecanismos de selección acordes con la naturaleza y cuantía de las necesidades institucionales.

Adicionalmente, se evidencia una planeación consistente en los objetos contractuales, ya que existe continuidad en los requerimientos de mobiliario a lo largo de los años, lo que sugiere la ejecución de estrategias progresivas de mejora en infraestructura física y condiciones de trabajo. Esto también demuestra una alineación con las necesidades de distintas dependencias, incluyendo gestión documental, auditorios, unidades operativas y áreas administrativas.

En cuanto a los contratistas, se identifica la participación de diferentes proveedores, tales como COMUEBLES, LA CASA DEL MULTIMUEBLE S.A.S y GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S, lo cual refleja pluralidad de oferentes y dinamismo en el mercado, favoreciendo la competencia y diversificación en la contratación.

Desde el punto de vista de la ejecución contractual, todos los procesos reportan cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, sin registro de problemas o inconvenientes durante su desarrollo. Este comportamiento evidencia una adecuada gestión contractual, supervisión eficaz y cumplimiento por parte de los proveedores, lo cual contribuye a la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

En síntesis, los antecedentes administrativos muestran una gestión contractual organizada, con procesos reiterativos orientados a la adquisición de mobiliario, adecuados niveles de cumplimiento y ausencia de contingencias, lo que constituye una base favorable para futuros procesos de contratación dentro de la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

- ✓ Constitución política de Colombia.
- ✓ Ley 80 de 1993: *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus decretos reglamentarios.*
- ✓ Ley 1150 de 2007: *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del artículo 2.*
- ✓ Ley 1955 del 25 de mayo de 2019: *"por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad".*
- ✓ Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*
- ✓ Ley 1882 de 2018: *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".*
- ✓ Decreto 0019 del 10 de enero de 2012: *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
- ✓ Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015: ***"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".***
- ✓ **Resolución 03049 de 2014***: "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".*

- ✓ Resolución 00090 del 15 de enero de 2018: *"Por la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación del policía nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".*
- ✓ Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".*
- ✓ Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019: *"Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST".*
- ✓ Decreto 052 del 12 de enero de 2017: *"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".*
- ✓ Normas civiles y comerciales pertinentes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el momento señalado en el pliego de condiciones, los proponentes presentaran una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica; las condiciones mínimas técnicas habilitantes, especificaciones técnicas, por cada ítem; capacidad financiera y de organización de los proponentes y una propuesta inicial de precios, la cual solo será abierta al momento de inicio de la puja.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, se encuentran las especificaciones técnicas generales y específicas de los elementos mobiliarios a adquirir con el presente proceso, el cual deberá ser diligenciado y entregado en la oferta por los oferentes.

Justificación: es importante que los interesados en participar en el proceso de contratación conozcan desde los estudios previos, las especificaciones y fichas técnicas, toda vez que en ellas este contenido las características que se requieren para cada elemento a adquirir.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el certificado del Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la cámara de comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del decreto 1082 del 2015.

El Registro Único de Proponentes - RUP es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios, deberán presentar el RUP vigente con fecha de expedición no superior a (30) días calendario en relación con la fecha límite para la presentación de ofertas, donde deberá acreditar la experiencia requerida.

Los proponentes deberán acreditar su experiencia a través del RUP, conforme a los códigos UNSPSC que se describen más adelante, hasta tercer nivel de clasificación, en uno o varios contratos, cuya sumatoria total de la experiencia registrada en SMLMV, deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor estimado del presente proceso, dicha experiencia deberá estar relacionada en el formato anexo "**Experiencia del proponente**".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	----------
56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	----------

56111900	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles industriales	----------
56112100	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	----------

Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto estimado del presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
2. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
3. Nombre del contratista
4. Número y fecha del contrato.
5. Objeto relacionado con el proceso
6. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
7. Valor del contrato.
8. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "**CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO**", el cual debe ser allegado junto con la propuesta.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el **Formulario Certificación de Contratos Para Acreditación de Experiencia Proponente Extranjero Sin Sucursal o Domicilio En Colombia**.

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra **vigente y en firme**.

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **Anexo** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para su evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar un **Anexo**, por cada integrante de estas sociedades.

Nota 3: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en los códigos solicitados en el presente estudio previo y pliego de condiciones y la sumatoria deberá ser igual o superior a las cuantías relacionadas anteriormente.

Nota 4: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Por lo anterior deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 5: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, alguno de los miembros deberá aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

Nota 6: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de tres (3) años, es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

Nota 7: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 8: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizara según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 9: Si en la información relacionada en el registro único de proponentes RUP, para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota 10: La circular externa única de Colombia compra eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Este factor está descrito en el **Anexo** del presente estudio de oportunidad y conveniencia los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este factor está descrito en el **Anexo** del presente estudio de oportunidad y conveniencia los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este factor está descrito en el **Anexo** del presente estudio de oportunidad y conveniencia los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretender adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, concordado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2, del decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que presente el menor valor inicial, en las condiciones que más le favorezcan a la unidad.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

La oferta económica debe ser presentada **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II (Sobre 2 Económico)** de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, por lo cual se deberá diligenciar así:

OFERTA ECONÓMICA: (Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a la especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario, estos valores deben incluir los costos indirectos, fijos y variables tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salario del personal y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobrecosto para la entidad) **si la oferta es presentada por encima del valor total y/o valor unitario por ítems estimado será rechazada.**

Nota 1: en el caso que la oferta inicial (**Sobre 2 Económico**) no presente los precios de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones (OFERTA ECONÓMICA) será objeto de rechazo, al igual que lo será la no presentación del (**Sobre 2 Económico**).

EVALUACIÓN DE PRECIO: los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, las cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se consideraran propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente proceso, el descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia compra eficiente "OFERTA ECONOMICA INICIAL". Los valores ofertados se presentan con I.V.A. incluido y, por lo tanto, los proponentes para presentar su oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se consideraran costos adicionales. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento de los ítems a evaluar.

PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA: El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma transaccional SECOP II, es obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, económicas y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- Conservar los datos asociados.
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

Lugar, fecha y hora de inicio: la hora de inicio de la subasta inversa electrónica será la señalada en pliego de condiciones que para tal fin expida por la Policía Metropolitana Montería y en todo caso se verificará con la Hora Legal Colombiana señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la página web http://horalegal.sic.gov.co.

Márgenes mínimos: los márgenes mínimos entre puja y puja serán del uno por ciento (1%), partiendo de la oferta económica más favorable en la oferta inicial. Sólo serán válidos los lances que observen el margen mínimo.

Apertura de la propuesta económica

La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

Requerimiento técnico

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento a través de la herramienta destinada para tal fin:

- Conexión internet estable.
- Usuario y clave en el SECOP II.

Nota: será responsabilidad del oferente su participación en el evento establecido anteriormente, en todo caso, no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante la subasta electrónica, toda vez que con la presentación de las propuestas los proponentes aceptan las condiciones establecidas.

Desarrollo del evento de subasta inversa electrónica

- La subasta inversa electrónica dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso y tendrá una duración aproximada de veinte (20 minutos).
- Los precios de arranque de la subasta inversa electrónica, serán aquellos obtenidos de la mejor oferta inicial (menor precio, luego de la sumatoria de todos los ítems), conforme a los resultados de la apertura del Sobre Nro. 2 Económico.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6., del Decreto 1082 de 2015 que señala: "si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma", salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional - Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- La Policía Nacional - Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería una vez iniciado el ejercicio de subasta inversa electrónica, enviara por intermedio de mensajes, información a los oferentes presentes,

donde se indicará el resultado de la apertura del Sobre Nro. 2 Económico, así como los lances válidos y no válidos y demás información que se considere indispensable para los participantes del evento.

- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio y/o descuento ofrecido electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

- El lance de arranque debe corresponder mínimo al establecido por la entidad en el Anexo 6 JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE), es decir al uno por ciento (1%) y así sucesivamente entre puja y puja el 1%. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente realice un lance por un porcentaje mayor.

- El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta.

- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta no es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

- Retiro del evento de subasta. La herramienta permite que cualquier proponente pueda desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de "Finalizar participación y de esta manera indicar la justificación correspondiente Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.

- En caso de empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto 1860 DE 2021.

- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "(...) la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta (...)", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la Entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- Una vez finalice el evento de subasta inversa electrónica, se obtendrán los precios unitarios que regirán el futuro contrato.

- Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado de la subasta, incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

Soporte técnico: los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número 60(1)7456788 y línea Nacional 018000520808.

MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO.

ITEM	LOTES	PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA (Valor Estimado)	PORCENTAJE DE LANCE MÍNIMO
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA	$ 1.499.850.102,72	1,00%

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

La unidad policial con el ánimo de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, se establecerá como MARGEN MÍNIMO en los lances del uno por ciento (1,00%). Permitiendo con ellos la consecución de ventajas económicas para la Policía Nacional debido a la libre competencia del mercado y en específico a los ofrecimientos de descuento hechos por los oferentes que se presenten en el proceso.

El porcentaje de descuento efectuado en cada lance se aplicará a todos y cada uno de los bienes y servicios del proceso a fin de establecer el valor parcial o final, de los repuestos y manos de obra establecidos en la matriz de precios publicada en la plataforma SECOP II, el valor del futuro contrato será por el total del presupuesto oficial.

El procedimiento se realizará de acuerdo módulos de subasta dispuestos por la agencia de contratación de Colombia compra eficiente, mediante su plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual al presupuesto asignado para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA FINAL.

La Policía Metropolitana San Jerónimo de Monteria, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Si revisadas las posturas por parte de los Proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad ésta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

La adjudicación del presente proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, se realizará por el valor ofertado en la oferta económica, teniendo en cuenta el proceso de selección abreviada subasta inversa, en cumplimiento al artículo 2, numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

MÁRGENES MÍNIMOS: Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes, a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este servicio y que están en condiciones de igualdad, se tomara como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el uno por ciento (1%). Del presupuesto oficial asignado; solo serán válidos los lances que observen el margen mínimo.

Para el evento de subasta se deberá llevar a cabo cumpliendo lo reglado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento de subasta inversa, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población Indígena, Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Rrom o Gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuas; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuas por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad; inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato; y en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de riesgos sospechosos de discriminación; fomento de la contratación femenina o personas

LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación profesional o de formación superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acreditará con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que pongan en peligro la vida o la integridad de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, previa valoración que exija los requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad ha estado vinculado al contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual de la vida útil de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumpla con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Asimismo, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia ni la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredita tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; las personas naturales y las personas jurídicas, sean estas micro, pequeñas o medianas empresas, deberán acreditar el soporte mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, en la que indique el total de los activos o el total de ingresos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Las personas naturales que no llevan contabilidad aportarán la declaración de renta del año anterior, que permita verificar el tamaño de empresa.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

4.3.3 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, donde conste que se encuentra inscrito, en firme y que tiene la información de verificación financiera actualizada a corte 31 de diciembre del año 2025.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firma, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo (contiene información financiera a 31 de diciembre de 2025). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos y con registro único de proponentes RUP en firme, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificada por el decreto 019 de 2012. Teniendo en cuenta que las empresas deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrado en el RUP, por lo que se requiere que esta información este registrada con corte 31 de diciembre de 2025 de lo contrario se realizará la evaluación con la información que se encuentre en firme siempre y cuando el proponente haya cumplido con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde se indica que la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar en el quinto día hábil del mes de abril de cada año; para este último caso deberá allegar el respectivo soporte de trámite ante la cámara de comercio y renovación del RUP.

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la policía metropolitana San Jeronimo de Monteria, verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponente de a la cámara de comercio, el cual podrá ser verificado en el SECOP II o en la página web del Registro único Empresarial Cámaras de Comercio con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución del contrato.

4.4 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR (REQUISITO HABILITANTE)

Para determinar los indicadores se tienen en cuenta las recomendaciones establecidas por Colombia compra eficiente en la Guía para establecer los indicadores financieros en donde establece: "*Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato*".

Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación".

La Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria establece unos indicadores financieros flexibles a tener en cuenta en el proceso, de acuerdo al comunicado oficial No. **GS-2026-045241-DECOR** con fecha 10/05/2025, donde se solicita al señor comandante de la Metropolitana de Monteria ordenar a quien corresponda proyectar los indicadores financieros para el presente proceso, los cuales fueron indicados mediante respuesta en el comunicado oficial No. **GS-2026-035116-MEMOT** de 15/05/202 enviados por el grupo financiero de la Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria, en aras de garantizar la pluralidad y la libre concurrencia de oferentes interesados, los indicadores resultan proporcionales al objeto del contrato a realizar, teniendo en cuenta las condiciones que se derivan durante la ejecución como son la forma de pago, especificaciones técnicas de los elementos, plazo de ejecución, garantía solicitada y a las características del contrato.

Los indicadores del proceso serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	**>= 3,00**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	**<= 0,24%**
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	**>= AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	**>=2,50**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	**>=0,20**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad operacional dividida el activo total	**>=0,14**

Nota: el proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Ahora bien, la ley 80 de 1993 en el artículo 7° regulo formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales y consorcios, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Si el proponente es una Unión Temporal y/o Consorcio, los indicadores financieros serán el resultado de la operación de la fórmula que adelante se relaciona, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4,4)} = 3,32$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

NOTA: El cuadro anterior es tomado de un ejemplo del manual y guía de Colombia Compra Eficiente señalado en la página http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias para referencia de los proponentes de cómo se formulará el análisis de los indicadores financieros para las propuestas conjuntas.

La rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo, para el caso de propuestas conjuntas se calcularán de la misma forma establecida para los demás indicadores financieros de acuerdo a la siguiente fórmula de la suma de los componentes de los indicadores establecida en "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC -04)"[1] señalado anteriormente a saber:
(Utilidad operacional (Oferente A) + Utilidad operacional (Oferente B))

Rentabilidad del patrimonio= _____ *= xx*

(El Patrimonio (Oferente A) + el Patrimonio (Oferente B))

(Utilidad operacional (Oferente A) + Utilidad operacional (Oferente B))

Rentabilidad del activo= _____ *= xx (El activo total (Oferente A) + el activo total (Oferente B))*

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera actualizada y en firme.

4.4.1 ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Policía Nacional para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

La fecha mínima de emisión de los Estados Financieros es del 31 de diciembre de 2025.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Deberá presentar los estados contables antes referenciados suscritos por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

_____

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega e instalación de los elementos objeto del presente proceso, deberán ser allegados a las unidades policiales desplegadas en los cascos urbanos de los diferentes municipios, corregimientos e instalaciones policiales adscritas la Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria y al departamento de Policía Cordoba, el cual estará sujeto previa coordinación con el (los) supervisor (es) del contrato, cuyo costo por servicios logísticos como fletes, embalaje y transporte, correrá en su totalidad por cuenta del contratista.

Departamento de Policía Cordoba
Base DECOR – (GOES – GUDEH – GINAD – OAC – CIEPS – GUCOE – ASEPO – ASJUR – UDJT – GESTE – MSOTP – COSEC – GUMOV – SIPOL – SIJIN – SIES – GUTIC – EMFAG – POLCO – GUBIR – SSST – JEFAD)
Estación de Policia Lorica
Estación de Policía San Antero
Estación de Policía Moñitos
Subestación de Policía San Bernardo del viento
Estación de Policía Puerto escondido
Estación de Policía Purisima
Estación de Policía Canalete
Estación de Policía Los Córdobas
Estacion de Policía Cotorra
Estación de Policía Momil
Subestación de Policía Rodeo
Servicio de Policía la Doctrina
Estación de Policía Sahagun
Estación de Policía Chinu
Estación de Policía Tuchín
Estación de Policía San Andrés de Sotavento
Estación de Policía Chima
Centro de instrucción de Policía
Puesto de Policía Morrocoy
Puesto de Policía Hobo tablón
Subastación de Policía La Ye
Estacion de Policía Planeta Rica
Estacion de Policía Buenavista
Estacion de Policía Pueblo Nuevo
Subestación de Policía Arenoso
Estacion de Policía Tierralta
Estacion de Policía Valencia
Subestación de Policía Callejas
Subestación de Policía Santa fe de Ralito
Subestación de Policía Batatas
Subestación de Policía Guadual
Puesto de Policía Urra 1 y Urra 2
Estacion de Policía Montelíbano

Estación de Policía la Apartada
Estacion de Policía Ayapel
Estacion de Policía Puerto Libertador
Estacion de Policía San José de Ure
Servicio de Policía Juan José

Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria
Comando MEMOT
Estación de Policía Cerete
Estación de Policía Ciénaga de Oro
Estación de Policía San Carlos
Estación de Policía Sur
Estación de Policía Margen Izquierda
Estación de Policía Norte

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Por tratarse de un contrato de compraventa, el objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma instantánea de acuerdo al presupuesto asignado, de acuerdo a los requerimientos del (los) supervisor (es), previa coordinación con el contratista según corresponda, la entrega e instalación de los elementos de mobiliarios, objeto del presente contrato.

Para lo cual el contratista deberá proveer y disponer de instalaciones, vehículos, equipos, medios logísticos necesarios para *el* ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA".***

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería pagará al contratista el valor del contrato de manera parcial, conforme a la radicación de las respectivas facturas y cuentas de cobro, de acuerdo con la ejecución y entrega de los bienes descritos en el objeto contractual.

El pago se realizará contra entrega y recibo a satisfacción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: consignación en la cuenta bancaria suministrada y certificada por el contratista; presentación de la factura a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF II Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con su respectiva aprobación; certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social correspondiente al mes inmediatamente anterior; y expedición del recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados. Una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.
El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Metropolitana de Monteria, ubicada en la Calle 29 No. 5 – 61 Barrio centro, en la ciudad de Monteria.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Responsabilidad en cuanto a la facturación electrónica: El oferente deberá dar cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2022 *"lineamientos para el pago de proveedores del estado"*, obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de facturación electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.el cual en su numeral 1.5 calidades del (los) supervisor (es) o interventor dice: *"En el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato, el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones del (los) supervisor (es) En el texto de los contratos se indicará el CARGO del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratado, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones"*.

Para efectos de la supervisión del presente contrato estará a cargo del responsable de activos fijos del Departamento de Policía Cordoba y el responsable logístico de la Polcia Metropolitana San Jeronimo de Monteria , o quien haga sus veces o quienes con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 y Resolución No. 00090 del 15 enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y

complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica o presencial, a través de la plataforma SECOP II o en las instalaciones que designe la Entidad Estatal, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

6.1. ÚNICO OFERENTE HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual, no hay lugar a la subasta inversa electrónica.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" del presente estudio previo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El comportamiento de la demanda de mobiliario y enseres en Colombia está estrechamente ligado al desempeño del sector manufacturero y al crecimiento general de la economía, medido a través de indicadores oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Banco de la República. En este contexto, la industria manufacturera, dentro de la cual se encuentra la fabricación de muebles, constituye un componente relevante del aparato productivo nacional, aportando al valor agregado y al empleo del país. Según el DANE, para el año 2024 la industria manufacturera registró una producción

bruta de $443,9 billones y un valor agregado de $148,3 billones, lo que evidencia su importancia en la economía colombiana.

La demanda de mobiliario se encuentra directamente relacionada con la dinámica del sector manufacturero, el cual presenta variaciones periódicas en producción, ventas y empleo. De acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), la actividad industrial ha mostrado comportamientos positivos en periodos recientes, con crecimientos en producción y ventas que reflejan una recuperación y estabilización del sector. Por ejemplo, en julio de 2024 la producción real de la industria manufacturera creció alrededor del 2,0% anual, lo que indica una reactivación progresiva de la demanda interna de bienes, incluyendo el mobiliario.

Desde la perspectiva macroeconómica, el Banco de la República evidencia que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) también influye directamente en la demanda de bienes como el mobiliario y los enseres. Para el primer trimestre de 2026, el PIB nacional registró un crecimiento del 2,2% anual, mientras que las industrias manufactureras presentaron un crecimiento cercano al 2,9%, lo que demuestra una recuperación gradual de la actividad económica. Este crecimiento está impulsado principalmente por la demanda interna, tanto del sector público como privado, lo que incide en mayores niveles de consumo e inversión en bienes durables como el mobiliario.

En el caso del sector público colombiano, la demanda de mobiliario y enseres está asociada a procesos de inversión en infraestructura, fortalecimiento institucional y mejora de las condiciones de trabajo en entidades estatales. Estas adquisiciones hacen parte del gasto público en funcionamiento e inversión, y están directamente relacionadas con el crecimiento de sectores como la administración pública, defensa, educación y salud, los cuales han sido identificados por el DANE como actividades que contribuyen significativamente al crecimiento económico reciente.

Adicionalmente, el Banco de la República resalta que la economía colombiana ha estado impulsada por el consumo interno de los hogares y la inversión institucional, factores que inciden en la demanda de bienes manufacturados. Tras la recuperación económica posterior a la pandemia, el país ha experimentado un proceso de ajuste y estabilización, manteniendo una demanda constante en diversos sectores productivos, aunque con comportamientos heterogéneos entre actividades económicas. Este contexto favorece la demanda de mobiliario, especialmente en sectores donde se requiere renovación, adecuación o expansión de espacios físicos.

En síntesis, la demanda de mobiliario y enseres en Colombia se encuentra respaldada por variables macroeconómicas y sectoriales como el crecimiento del PIB, el desempeño de la industria manufacturera, la inversión pública y el consumo interno. Estos factores reflejan un comportamiento estable y en crecimiento moderado, lo que justifica la necesidad de adelantar procesos de contratación para la adquisición de estos bienes, en especial en entidades públicas como la Policía Nacional, donde la dotación de mobiliario constituye un elemento clave para el cumplimiento eficiente de sus funciones misionales.

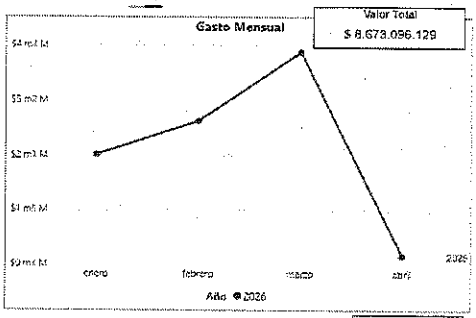
:

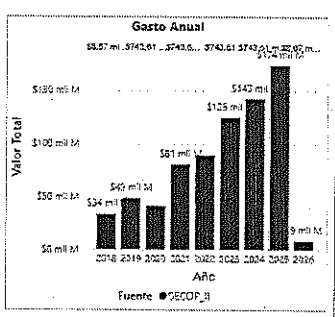
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

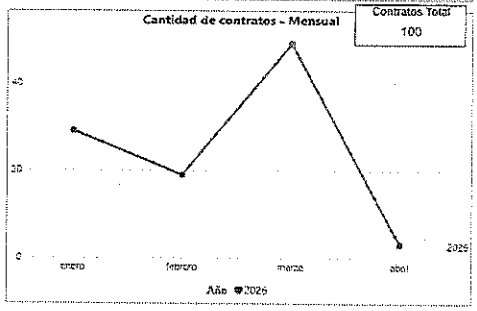
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

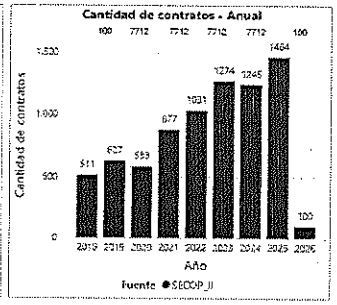
Atrás

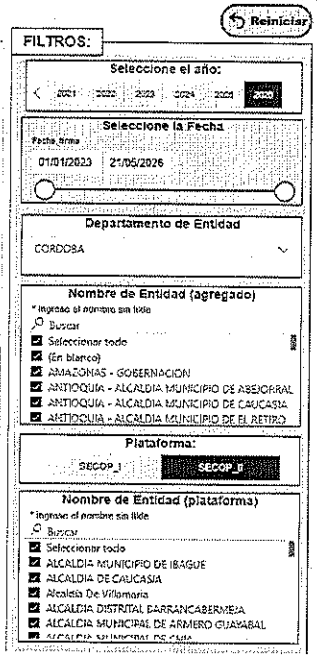
Reiniciar

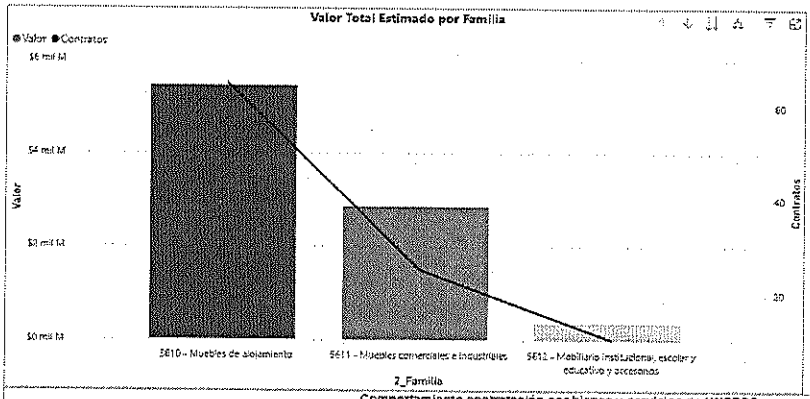


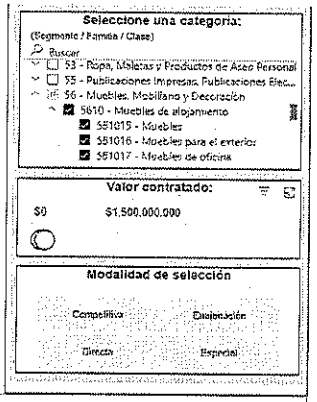






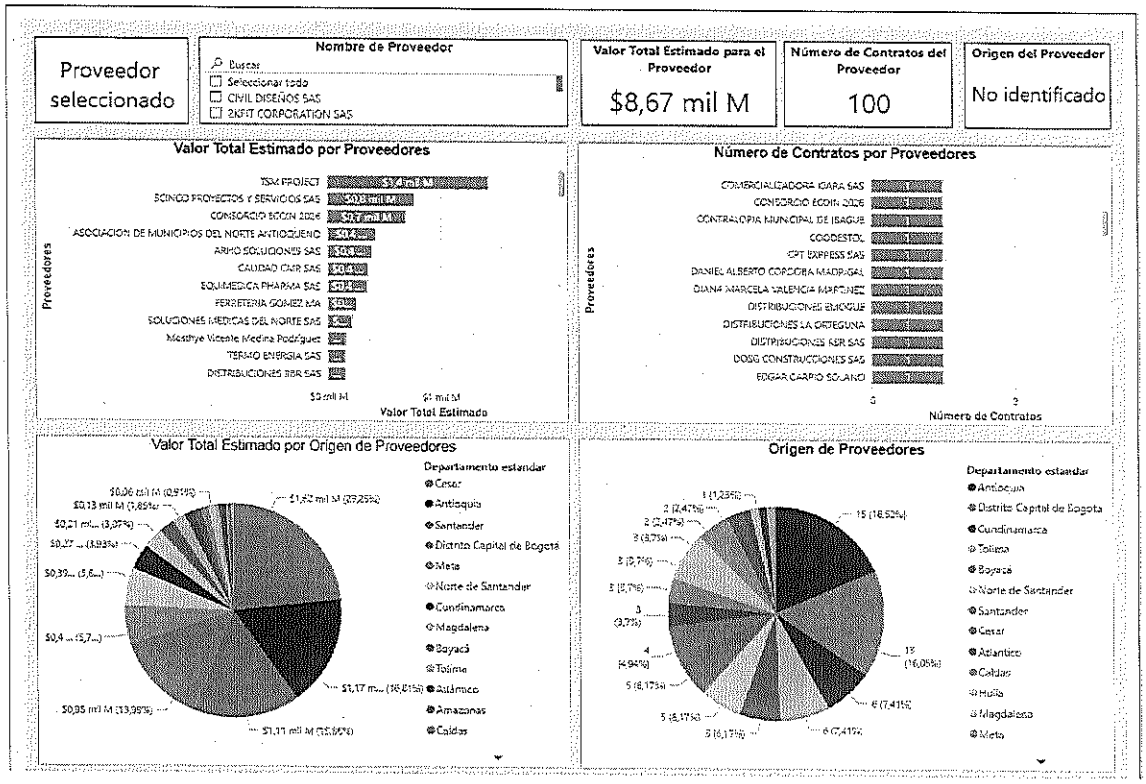


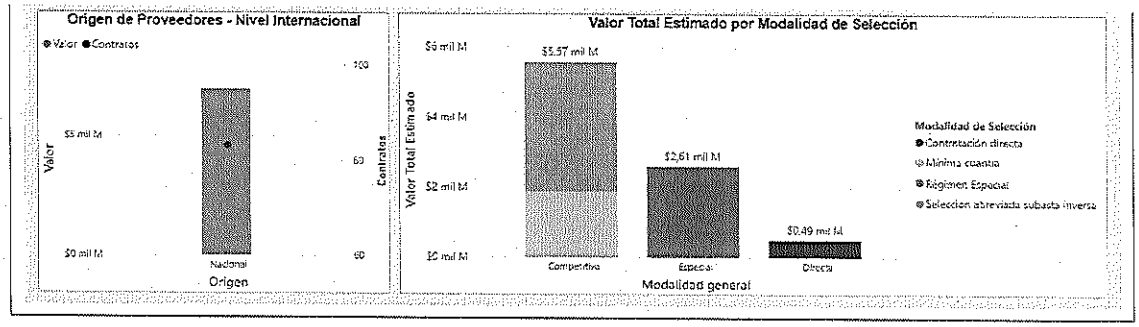




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	65	$5.448.980.792	62,83%	65	$5.448.980.792	62,83%
5611 - Muebles comerciales e industriales	25	$2.854.859.693	32,92%	25	$2.854.859.693	32,92%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	10	$369.255.644	4,26%	10	$369.255.644	4,26%
Total	100	$8.673.096.129	100,00%	100	$8.673.096.129	100,00%





ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de mobiliario y enseres en Colombia hace parte del sector manufacturero y de bienes de consumo durables, caracterizándose por su dinamismo, diversidad de actores y crecimiento sostenido en los últimos años. Este mercado comprende la producción, comercialización e instalación de muebles para uso residencial, comercial e institucional, incluyendo oficinas, entidades públicas, establecimientos

educativos y fuerzas de seguridad. Su desarrollo está directamente relacionado con el comportamiento de la economía nacional, el crecimiento urbano y la inversión en infraestructura.

En términos económicos, el mercado de muebles en Colombia ha presentado una tendencia de crecimiento constante, impulsada por factores como el aumento de la población, la expansión del sector construcción y el fortalecimiento de los sectores comercial e institucional. Se estima que este mercado alcanzó un valor aproximado de 4,64 mil millones de dólares en 2025, con proyecciones de crecimiento anual cercanas al 5,2% hacia 2035, lo que refleja una demanda sostenida en el tiempo. Este comportamiento evidencia la importancia del mobiliario dentro de la economía y su relación con el desarrollo de espacios físicos y organizacionales.

El mercado colombiano se encuentra segmentado según el tipo de producto (escritorios, sillas, mesas, estanterías, archivadores, entre otros), materiales de fabricación (madera, metal, plástico o combinaciones), y tipo de usuario final (residencial, comercial e institucional). En el caso específico del mobiliario institucional, se destaca la demanda de soluciones funcionales, ergonómicas y modulares que permitan optimizar espacios de trabajo y mejorar las condiciones laborales de los usuarios.

En cuanto a su estructura, el mercado está compuesto por una mezcla de grandes empresas fabricantes, medianas industrias, distribuidores especializados y pequeñas y medianas empresas (PYMES). Las principales ciudades como Bogotá, Medellín y Cali concentran buena parte de la producción y comercialización, constituyéndose en centros estratégicos para la distribución a nivel nacional. Adicionalmente, existe una participación importante de productos importados, lo que incrementa la competencia y amplía la oferta disponible para los compradores.

Desde la perspectiva del sector público, el mercado presenta características particulares, dado que las entidades estatales adquieren mobiliario a través de procesos de contratación regulados, bajo principios de transparencia, eficiencia y selección objetiva. En este contexto, la demanda gubernamental se canaliza frecuentemente mediante acuerdos marco de precios y licitaciones públicas, lo que permite estandarizar productos y garantizar condiciones competitivas entre proveedores. Este segmento del mercado es relevante, ya que representa una fuente constante de demanda asociada a proyectos de inversión, adecuación de infraestructura y fortalecimiento institucional.

Asimismo, el mercado de mobiliario en Colombia ha venido incorporando tendencias relacionadas con la sostenibilidad, la innovación y el diseño funcional. Se observa una creciente preferencia por muebles modulares, ergonómicos y de fácil transporte, así como por materiales amigables con el medio ambiente. Estas tendencias responden tanto a cambios en las necesidades de los usuarios como a regulaciones ambientales y a la competencia global.

Finalmente, el comportamiento del mercado está influenciado por variables macroeconómicas como el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, las tasas de interés y la inversión pública y privada. En general, el mercado de mobiliario en Colombia presenta condiciones favorables para el desarrollo de procesos de contratación, debido a la existencia de una oferta amplia, diversidad de precios y proveedores, así como una demanda sostenida en los diferentes sectores de la economía.

Con el fin de caracterizar el comportamiento del mercado para la adquisición de mobiliario y enseres, se realizó la verificación de la información disponible en Colombia Compra Eficiente, específicamente en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), a través de la herramienta de análisis de demanda por categoría. Para este ejercicio se emplearon los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC 56101500 (muebles), 56101700 (muebles de oficina) y 56112100 (asientos), lo cual permitió identificar tendencias relevantes en la contratación pública asociada a este tipo de bienes durante la vigencia 2026.

Como resultado de este análisis, se evidenció que en la vigencia actual se han celebrado un total de 100 contratos por parte de distintas entidades estatales, representando un gasto agregado de $8.673.096.129. Este comportamiento refleja una demanda constante y significativa en el sector, lo que confirma la importancia de estos bienes dentro del funcionamiento administrativo y operativo de las entidades públicas, especialmente aquellas con alta rotación de personal o necesidades de dotación permanente como la Policía Nacional.

Al desagregar la información por segmentos, se observa que los muebles de alojamiento concentran la mayor participación, con 65 contratos por un valor de $5.448.980.792, equivalentes al 62,83% del total contratado. Este resultado indica que una gran proporción de los recursos se orienta a garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad y bienestar para el personal en las entidades. Por su parte, el segmento de muebles comerciales e industriales registra 26 contratos por un valor de $2.854.859.693, lo que representa el 32,92% del total, evidenciando una demanda relevante asociada a la operación administrativa y logística. Finalmente, el mobiliario institucional, escolar y accesorios presenta una participación menor, con 10 contratos por valor de $369.255.644, equivalentes al 4,26%, lo cual sugiere una menor frecuencia de adquisición o una menor priorización presupuestal dentro del universo analizado.

En conclusión, el análisis de la información obtenida a través del MAE permite establecer que el mercado de mobiliario y enseres presenta condiciones favorables para el desarrollo de procesos contractuales eficientes, con una demanda sostenida y una alta competencia. Asimismo, se evidencia que la modalidad de subasta inversa resulta idónea para este tipo de adquisiciones, en la medida en que los bienes son comparables y estandarizables. Estas condiciones respaldan la viabilidad técnica, económica y jurídica del proceso de adquisición para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y el Departamento de Policía Córdoba, garantizando transparencia, pluralidad de oferentes y adecuada inversión de los recursos públicos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

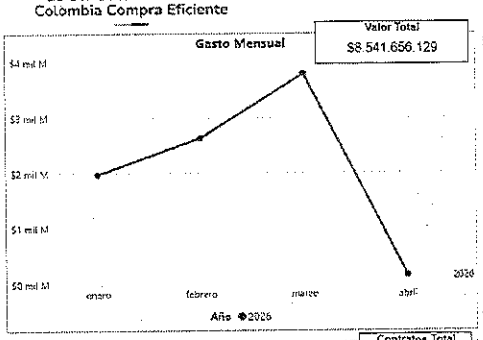
Haciendo uso de la herramienta "*Visualización de Análisis de la Oferta*" dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta, estableciendo lo siguiente:

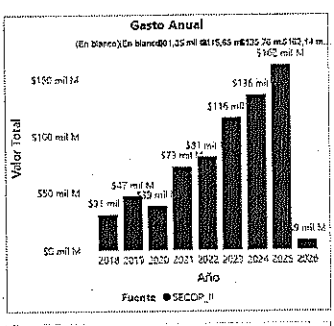
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

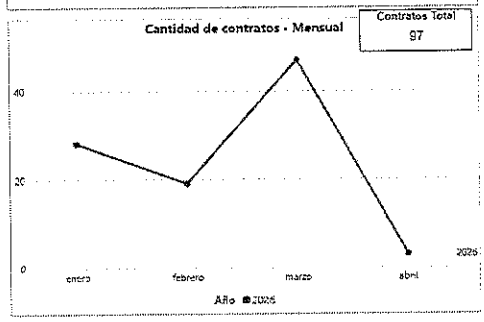
ANÁLISIS DE LA OFERTA

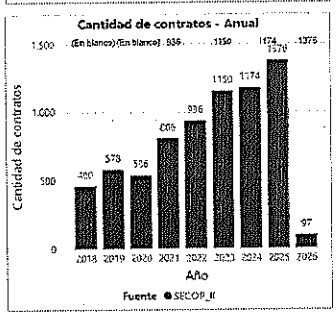
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año: 2021 2022 2023 2024 2025 2026

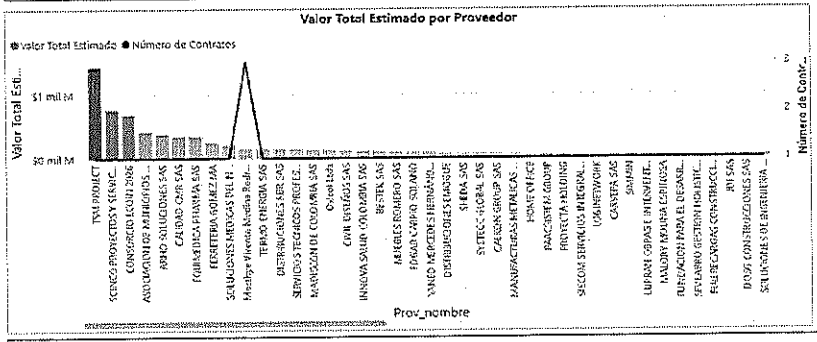
Seleccione la Fecha: Fecha_firma 01/01/2023 01/04/2026

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
- 561210 - Mobiliario de biblioteca
- 5614 - Adornos para el hogar
- 5613 - Muebles y accesorios para merchand...
- 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
- 71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas
- 72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
- 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
- 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...

Filtro de Departamento - Proveedor: Departamento estandar
- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Atlántico
- Bogotá
- Caldas
- Caquetá

Plataforma: SECOP_I SECOP_II

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$8,54 mil M	94	97

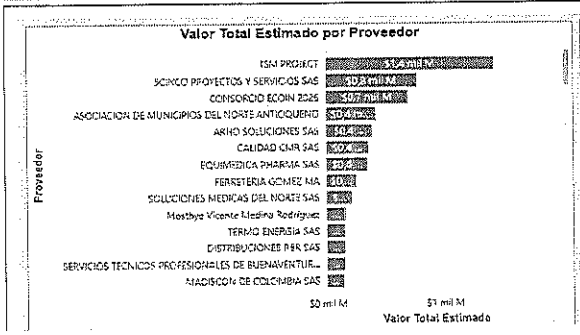


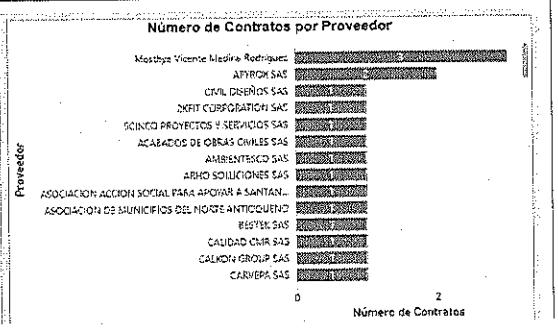
- Buscar
- Seleccionar todo
- CIVIL DISEÑOS SAS
- 2KFIT CORPORATION SAS
- SCINCO PROYECTOS Y SERVICIOS SAS
- ACABADOS DE OBRAS CIVILES SAS

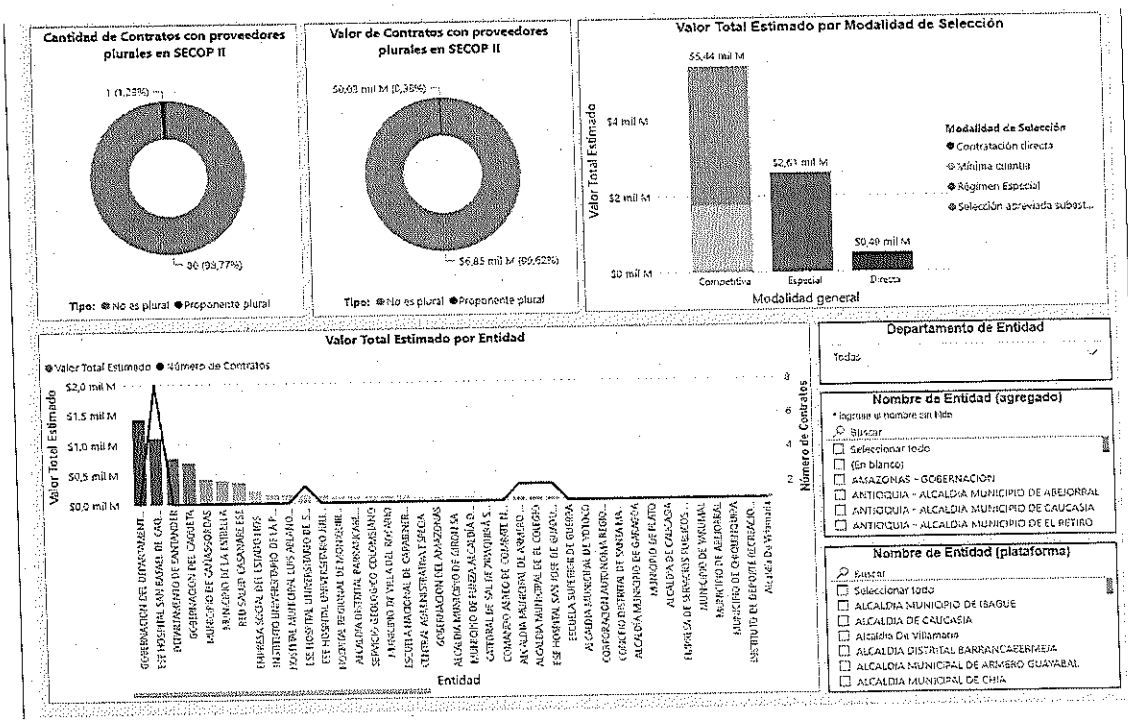
Documento de Proveedor (Plataforma)
- Buscar
- Seleccionar todo
- 1024576238

Valor contratado: $0 $1.500.000.000

Modalidad de selección: Competitiva | Emergencia | Directa | Especial







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	65	$5.448.980.792	63,79%	65	$5.448.980.792	63,79%
5611 - Muebles comerciales e industriales	25	$2.854.859.693	33,42%	25	$2.854.859.693	33,42%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	7	$237.815.644	2,78%	7	$237.815.644	2,78%
Total	97	$8.541.656.129	100,00%	97	$8.541.656.129	100,00%

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En relación con la distribución geográfica de la oferta, se identifica una concentración de proveedores en regiones con mayor desarrollo industrial y comercial. Antioquia lidera con 15 proveedores, correspondientes al 18,52% del total, seguida por Bogotá D.C. con 13 proveedores (16,05%). A su vez, los departamentos de Cundinamarca y Tolima cuentan con seis proveedores cada uno, representando individualmente el 7,41%. Esta distribución evidencia que, aunque existe una concentración en ciertos territorios, el mercado cuenta con suficiente diversidad geográfica, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competencia en los procesos de contratación.

Por otra parte, en cuanto a las modalidades de selección empleadas por las entidades estatales, se observa que la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa es la más utilizada, con un valor aproximado de $5,57 mil millones. Este comportamiento responde a la naturaleza estandarizada de los bienes, lo que facilita la comparación objetiva de ofertas y la optimización de los recursos públicos mediante competencia en precio. En segundo lugar, se encuentra la modalidad de Régimen Especial, con un valor cercano a $2,61 mil millones, utilizada principalmente por entidades con marcos normativos particulares o necesidades específicas que requieren procedimientos diferenciados.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En primer lugar, uno de los componentes más relevantes corresponde al costo de las materias primas, dentro de las cuales se destacan la madera (aglomerada, MDF o maciza), el metal (acero en lámina o tubular), plásticos industriales, espumas y telas utilizadas principalmente en sillas ergonómicas. En segundo lugar, se encuentran los costos de fabricación y transformación, los cuales incluyen procesos como corte, ensamblaje, soldadura, pintura electrostática, tapizado y acabados. Otro componente importante es la mano de obra, que incluye tanto personal operativo (producción) como técnico y administrativo. Adicionalmente, se debe considerar el costo logístico y de transporte, el cual incluye el embalaje, cargue, distribución y entrega en sitio. Por otra parte, se incluyen los costos de comercialización y administrativos, relacionados con gastos operativos del proveedor, tales como gestión comercial, cumplimiento de requisitos contractuales, garantías, impuestos, certificaciones de calidad, y costos asociados a la participación en procesos de contratación pública. Finalmente, se incorpora el margen de utilidad, el cual depende del nivel de competencia del mercado y del volumen de la contratación.

En conclusión, la estructura de costos del mobiliario y enseres está altamente influenciada por los insumos, los procesos productivos y las condiciones logísticas, siendo estos factores determinantes en la fijación de precios. Para la entidad contratante, comprender esta estructura permite establecer presupuestos realistas, definir especificaciones técnicas adecuadas y adoptar estrategias de contratación que promuevan la eficiencia, la transparencia y la obtención de bienes de calidad acordes con las necesidades institucionales.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Desde una perspectiva funcional, la adquisición de mobiliario adecuado contribuye a mejorar la productividad del personal, la ergonomía en los puestos de trabajo y la organización de las dependencias, lo cual impacta positivamente en el desempeño institucional. En este sentido, no realizar la inversión o postergarla podría generar costos indirectos, como disminución en la eficiencia administrativa, riesgos en salud ocupacional o deterioro en las condiciones laborales, lo que a largo plazo podría resultar más costoso para la entidad. Por otra parte, en el marco del análisis del mercado, se evidencia que existen condiciones favorables de competencia.

En conclusión, el costo de oportunidad de esta contratación debe analizarse no solo en términos del gasto inmediato, sino también considerando los beneficios a mediano y largo plazo. La adquisición de mobiliario y enseres, cuando responde a necesidades reales y está debidamente planificada, se justifica como una inversión estratégica que contribuye al fortalecimiento institucional, a la eficiencia operativa y al bienestar del talento humano, superando así las posibles alternativas de uso de los recursos públicos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: En primera instancia, se destaca el mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal, ya que la dotación de mobiliario ergonómico y funcional contribuye a prevenir enfermedades laborales, reducir la fatiga y aumentar el bienestar de los funcionarios, lo cual se traduce en un incremento en la productividad y eficiencia en el desarrollo de sus funciones. Adicionalmente, se generan beneficios en términos de cumplimiento normativo, especialmente en lo relacionado con seguridad y salud en el trabajo, ya que el uso de mobiliario ergonómico y adecuado permite cumplir con los estándares exigidos por la normatividad vigente, así como promover ambientes laborales seguros.

En conclusión, la adquisición de mobiliario y enseres no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye una inversión estratégica que genera beneficios integrales para la institución, el personal y la ciudadanía. Estos beneficios superan ampliamente el costo de la contratación, evidenciando que la decisión de compra contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales, al mejoramiento de las condiciones laborales y a la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurren al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes. La Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

2. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia se consultó la página web de SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, consultada la página se encontraron como antecedentes de contratos durante las últimas (03) vigencias 2022, 2023 y 2024,

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - CONSORCIO D&N UDEC MOBILIARIOS NIT: 901.666.657-5	ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS (MOBILIARIO) PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE OPERAN EL CAMPO DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL.	CONTRATO F-CTCV-262 DE 2022 28 de diciembre de 2022	F-CTCV-262-2022	$2.045.163.303,00
UNIATLANTICO - SERVICIOS DE ALIMENTACION NP SA	SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	DBS-130-2023 20/12/2023	IP-007-2023	4.500.000.000,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE. - EMELAB SAS - ET SERVICES SAS - LA MUELA SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD 29 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.805 DE 2019 SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	IC-378-2024 09/09/2024	IC-378-2024	1.070.056.725,00

NOTA: De conformidad con el análisis realizado a los procesos contractuales consultados en la plataforma SECOP II, se determinó que ninguno de estos cumple integralmente con las características técnicas,

alcance y condiciones específicas requeridas por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería para el presente proceso de contratación.

En efecto, si bien los contratos identificados corresponden a la adquisición de mobiliario, estos difieren sustancialmente en su naturaleza, ya que incluyen componentes adicionales como equipos biomédicos, electrodomésticos o dotaciones integrales destinadas a sectores como salud, educación superior y servicios de alimentación. Estas diferencias implican que los bienes contratados no son comparables técnica ni funcionalmente con los requeridos por la entidad, lo cual impide establecer una referencia objetiva de precios.

De igual forma, se evidencia que las especificaciones técnicas de los productos analizados no coinciden con las exigidas por la Policía Metropolitana, especialmente en aspectos como diseño, materiales, condiciones de uso operativo, resistencia y funcionalidad, elementos que son determinantes para garantizar la idoneidad del mobiliario en el contexto institucional requerido.

Adicionalmente, los contratos revisados presentan variaciones significativas en su alcance y cobertura, incluyendo dotaciones de gran escala para múltiples sedes, lo cual genera economías de escala que distorsionan los valores unitarios frente a los requerimientos específicos del presente proceso. En este sentido, la comparación resultaría técnicamente inadecuada y financieramente imprecisa.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la rigurosidad, objetividad y pertinencia del estudio de mercado, se concluye que la información consultada en SECOP II no constituye un referente válido para el presente proceso, razón por la cual no será tenida en cuenta en su desarrollo. Esta decisión permite asegurar que el análisis económico se fundamente en información ajustada a las condiciones reales y necesidades específicas de la entidad contratante.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria, consultó la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio Previo.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2023	VALOR UNITARIO IPC 2024 CON IPC (9,28%)	VALOR UNITARIO 2025 CON IPC (5,20%)	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5,10%)
1	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA	92-2-10032-23	ESCRITORIO EN L	N/A	N/A	N/A	N/A
2	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		ESCRITORIO LINEAL	N/A	N/A	N/A	N/A
3	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		SILLAS ERGONOMICAS	N/A	N/A	N/A	N/A
4	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA	92-8-10025-25	SILLAS ERGONOMICAS GERENCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A
5	POLICIA METROPOLITANA SAN		SILLA INTERLOCUTORAS	N/A	N/A	N/A	N/A

	JERONIMO DE MONTERIA		ESTANDAR				
6	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		SILLA INTERLOCUTORAS AUDITORIO	$ 344.792,00	$ 376.788,70	$ 396.381,71	$ 416.597,18
7	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		SILLA TANDEM	N/A	N/A	N/A	N/A
8	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		JUEGO DE SALA	$ 4.555.187,00	$ 4.977.908,35	$ 5.236.759,59	$ 5.503.834,33
9	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		ARCHIVADORES VERTICAL	N/A	N/A	$ 540.000,00	$ 567.540,00
10	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		CAJONERA	N/A	N/A	N/A	N/A
11	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		SILLAS TIPO RIMAX	N/A	N/A	N/A	N/A
12	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		MESA DE JUNTAS	N/A	N/A	N/A	N/A
13	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		MESAS PLEGABLES	N/A	N/A	N/A	N/A
14	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		SILLAS UNIVERSITARIAS	N/A	N/A	N/A	N/A
15	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		LITERAS METALICAS	N/A	N/A	N/A	N/A
16	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		COLCHONES PARA LITERAS	N/A	N/A	N/A	N/A
17	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		COMODAS PERSONALES ET PN 010 A2	N/A	N/A	$ 1.100.000,00	$ 1.156.100,00
18	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		CAMA SENCILLA	N/A	N/A	N/A	N/A
19	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		COLCHONES PARA CAMA SENCILLAS	N/A	N/A	N/A	N/A
20	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		CAMA DOBLE	N/A	N/A	N/A	N/A
21	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		COLCHONES PARA CAMA DOBLE	N/A	N/A	N/A	N/A
22	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		MESA DE NOCHE	N/A	N/A	N/A	N/A
23	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA		COMEDOR	N/A	N/A	N/A	N/A

Con base en dicha información, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la estructuración de estudios previos, se llevó a cabo el análisis de la evolución de los precios, incorporando como variable de actualización el Índice de Precios al Consumidor (IPC), certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este indicador permite reflejar de manera objetiva la variación del costo de vida en el país y, por ende, constituye una herramienta pertinente para la actualización de valores históricos en procesos de contratación pública.

Para tal efecto, se tomaron como referencia las variaciones anuales del IPC correspondientes a las vigencias analizadas, así: para el año 2023 un incremento del 9,28%, para el año 2024 del 5,20% y para el año 2025 del 5,10%. Estos porcentajes evidencian una tendencia decreciente en la inflación, aunque manteniendo niveles que inciden directamente en la estructura de costos de los bienes y servicios.

En consecuencia, los valores históricos identificados en los contratos analizados fueron objeto de actualización mediante la aplicación progresiva de las variaciones del IPC de cada año, con el propósito de proyectarlos a precios constantes y acordes a la realidad económica actual. Este ajuste permite establecer un presupuesto oficial más preciso y coherente con las condiciones del mercado, garantizando que los valores estimados reflejen adecuadamente la evolución inflacionaria y evitando distorsiones en la estructuración del proceso contractual.

En conclusión, la utilización del IPC como factor de actualización constituye un criterio técnico válido y ampliamente reconocido en la contratación pública, el cual permite asegurar que el análisis de precios se realice bajo parámetros objetivos, contribuyendo a la adecuada planeación financiera, la transparencia del proceso y la eficiente administración de los recursos públicos.

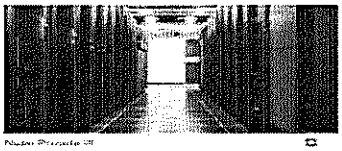
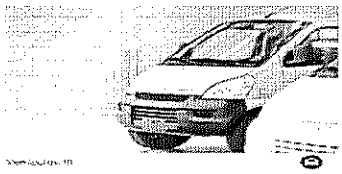
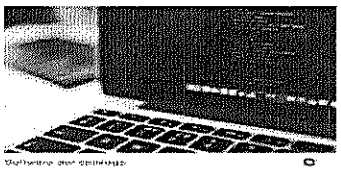
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico la información de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, evidenciado que no ofrecen los bienes iguales o similares objeto al que se pretende contratar debido que no ofrecen las especificaciones técnicas de la Policía Nacional.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



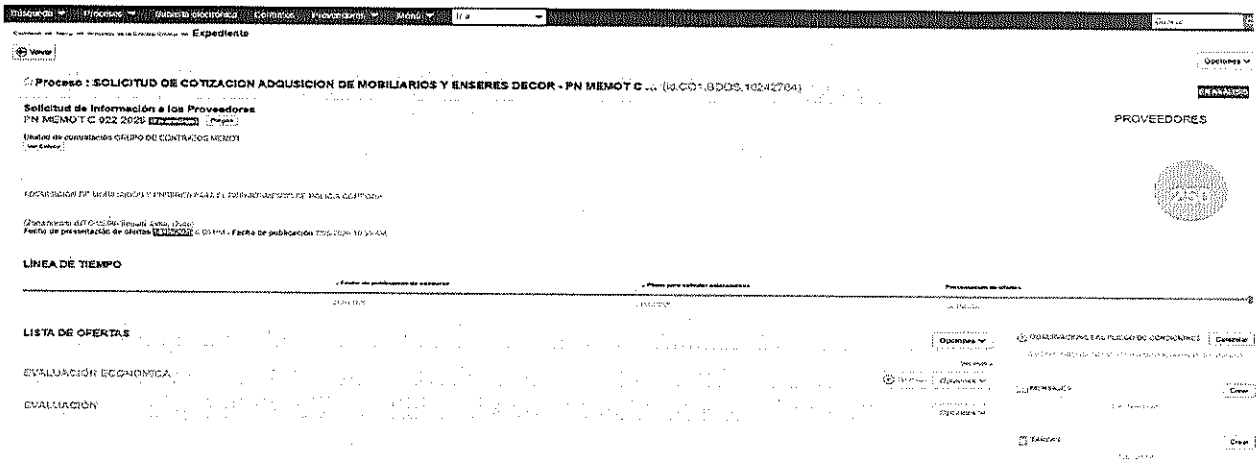
« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 siguiente › última »

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de identificar los precios actuales del mercado para la adquisición de mobiliario y enseres, la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería adelantó un ejercicio de levantamiento de información mediante consulta directa a proveedores del sector, previamente identificados a través del directorio de proponentes del SECOP, conforme a la clasificación de bienes y servicios bajo los códigos UNSPSC correspondientes al objeto del proceso.

Inicialmente, se procedió a solicitar cotizaciones formales mediante la creación de un evento de solicitud de información a proveedores en la plataforma SECOP II. En este sentido, se cargó la solicitud PN MEMOT C 022 2026, la cual fue publicada el día 7 de mayo de 2026 y tuvo como fecha de cierre el 14 de mayo de 2026, con el fin de promover la participación de oferentes y obtener referencias económicas del mercado bajo condiciones de transparencia y publicidad. No obstante, dicho mecanismo no arrojó resultados, en la medida en que no se recibieron respuestas por parte de los proveedores durante el plazo establecido.



RMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ión

POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA

Número del proceso PN MEMOT C 022 2026

Título: SOLICITUD DE COTIZACION ADQUSICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES DECOR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.

Tipo de proceso Solicitud de información a los Proveedores

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la obtención de información suficiente para el análisis de precios, la entidad procedió a efectuar una solicitud directa de cotizaciones mediante correo electrónico, a través del oficio Nro. 0022 SUBCO-JEFAD del 10 de mayo de 2026, cuyo asunto correspondió a "INVITACIÓN COTIZACIÓN EVENTO SECOP II". Esta estrategia complementaria permitió ampliar el alcance del estudio y asegurar la participación de posibles oferentes del mercado.

Como resultado de este ejercicio, se lograron obtener cuatro (4) cotizaciones formales presentadas por las siguientes empresas: GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ Y CARO S.A.S., METÁLICAS ORDUZ, MACROSUMINISTROS DEL SINÚ S.A.S. y TECNO MÁS COLOMBIA, las cuales cuentan con experiencia en el suministro de mobiliario institucional y cumplen con el perfil requerido para este tipo de contratación.

DECOR JEFAD

De:	DECOR JEFAD
Enviado el:	domingo, 10 de mayo de 2026 5:55 p. m.
Para:	'laboratoriosluar@gmail.com'; 'gfinanciera@construacabadosmedellin.com'; 'jose.ospina@tntmarketing.com.co'; 'Gerencia@2kfit.com.co'; 'proyectos@3dconsultingroup.com'; 's.a.s.scial@hotmail.com'; 'SOCIEDADDEPROFESIONALESSAS@HOTMAIL.COM'; 'bsminder123@gmail.com'; 'admon.zumobiliariosas@gmail.com'; 'computicsas@hotmail.com'; 'carolinacaballero@2kfit.com.co'; 'cambingenieriasas@hotmail.com'; 'yanneth.martinez@marden.co'; 'comercial@amoblarsas.com'; 'concretosing.gerencia@gmail.com'; 'zulmacorreales@hotmail.com'; 'ventasmh2020@gmail.com'; 'facturacion@indumuebles.com'; 'sociedaddeprofesionalessas@hotmail.com'; 'firemanhousecolombia@gmail.com'; 'contabilidad@isoscele.com.co'; 'dlcsoluciones@gmail.com'; 'administracion@divioffice.com'; 'distrimodulos_@hotmail.com'; 'dielectricingenieria@gmail.com'; 'ventas@eleducador.com.co'; 'gestoresconsultoresltda@gmail.com'
CC:	'DECOR COMAN (decor.coman@policia.gov.co)'
Asunto:	INVITACION COTIZACION EVENTO SECOP II
Datos adjuntos:	FORMATO SOLICITUD DE COTIZACION - 2 - Mobiliarios EDITABLE.docx; NTMD-0042-A2 CAMAROTES ESPECIFICACION TECNICA.pdf; ET- PN - 010 A2 (2013-05-16) - COMODAS BIPERSONALES.pdf; FORMATO SOLICITUD DE COTIZACION - 2 - Mobiliarios.docx.pdf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Correo electrónico No. _0022_ / SUBCO – JEFAD

Montería, 10 de Mayo de 2025

En atencion a la estructuracion del estudio previo del Proceso de Contratacion que tiene por objeto la "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA" por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000), respetuosamente me dirijo a cada una de las empresas especializadas en la venta de mobiliarios y enseres con el fin de invitarlos a participar en el evento de cotizacion publicado en el SECOP II, el cual tiene por numero de proceso **PN MEMOT C 022 2026** y vence el dia 14/05/2026 a las 18 horas. De igual forma, podran enviar la cotizacion por este medio al correo DECOR.JEFAD@POLICIA.GOV.CO.

Las cotizaciones recibidas constituyen una base técnica válida para el análisis comparativo de precios, permitiendo identificar rangos de mercado, condiciones de suministro, características técnicas de los bienes ofrecidos y niveles de competencia entre proveedores. Esta información resulta fundamental para establecer un presupuesto oficial ajustado a la realidad económica del sector, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la selección de una oferta favorable.

En conclusión, pese a la ausencia de respuesta inicial a través del evento en SECOP II, la entidad adoptó mecanismos alternativos idóneos que permitieron obtener información suficiente y confiable del mercado, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad en la estructuración del proceso contractual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MACROSUMINISTROS DEL SINU COTIZACIÓN No. 1	TECNO MAS COLOMBIA COTIZACIÓN No. 2	METALICAS ORDUZ COTIZACIÓN No. 3	GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ Y CARO COTIZACIÓN No. 4	MENOR VALOR COTIZADO
1	ESCRITORIO EN L	$ 2.350.000,00	$ 1.617.924,00	$ 1.487.500,00	$ 1.570.800,00	$ 1.487.500,00
2	ESCRITORIO LINEAL	$ 1.680.000,00	$ 1.366.655,50	$ 1.243.550,00	$ 1.326.850,00	$ 1.243.550,00
3	SILLAS ERGONOMICAS	$ 890.000,00	$ 1.254.855,00	$ 1.171.555,00	$ 1.254.855,00	$ 1.171.555,00
4	SILLAS ERGONOMICAS GERENCIALES	$ 3.250.000,00	$ 1.899.835,00	$ 1.761.200,00	$ 1.844.500,00	$ 1.761.200,00
5	SILLA INTERLOCUTORAS ESTANDAR	$ 480.000,00	$ 747.677,00	$ 642.600,00	$ 725.900,00	$ 642.600,00
6	SILLA INTERLOCUTORAS AUDITORIO	$ 279.000,00	$ 551.565,00	$ 452.200,00	$ 535.500,00	$ 452.200,00
7	SILLA TANDEM	$ 1.590.000,00	$ 1.738.655,45	$ 1.604.715,00	$ 1.688.015,00	$ 1.604.715,00
8	JUEGO DE SALA	$ 4.850.000,00	$ 4.400.263,00	$ 4.188.800,00	$ 4.272.100,00	$ 4.188.800,00
9	ARCHIVADORES VERTICAL	$ 690.000,00	$ 796.705,00	$ 690.200,00	$ 773.500,00	$ 690.200,00
10	CAJONERA	$ 1.670.000,00	$ 549.113,60	$ 449.820,00	$ 533.120,00	$ 449.820,00
11	SILLAS TIPO RIMAX	$ 75.000	$ 349.324,50	$ 255.850,00	$ 339.150,00	$ 255.850,00
12	MESA DE JUNTAS	$ 6.800.000,00	$ 1.434.069,00	$ 1.309.000,00	$ 1.392.300,00	$ 1.309.000,00
13	MESAS PLEGABLES	$ 425.000,00	$ 1.121.515,50	$ 1.005.550,00	$ 1.088.850,00	$ 1.005.550,00
14	SILLAS UNIVERSITARIAS	$ 295.000,00	$ 647.169,60	$ 545.020,00	$ 628.320,00	$ 545.020,00
15	LITERAS METALICAS	$ 2.390.000,00	$ 1.495.354,00	$ 1.368.500,00	$ 1.451.800,00	$ 1.368.500,00
16	COLCHONES PARA LITERAS	$ 2.750.000,00	$ 833.476,00	$ 725.900,00	$ 809.200,00	$ 725.900,00
17	COMODAS PERSONALES ET PN 010 A2		$ 1.434.069,00	$ 1.309.000,00	$ 1.392.300,00	$ 1.309.000,00
18	CAMA SENCILLA	$ 1.520.000,00	$ 1.288.210,70	$ 1.167.390,00	$ 1.250.690,00	$ 1.167.390,00
19	COLCHONES PARA CAMA SENCILLAS	$ 1.690.000,00	$ 1.556.639,00	$ 1.428.000,00	$ 1.511.300,00	$ 1.428.000,00

20	CAMA DOBLE	$ 2.900.000,00	$ 2.292.059,00	$ 2.142.000,00	$ 2.225.300,00	$ 2.142.000,00
21	COLCHONES PARA CAMA DOBLE	$ 2.350.000,00	$ 2.046.919,00	$ 1.904.000,00	$ 1.987.300,00	$ 1.904.000,00
22	MESA DE NOCHE	$ 210.000,00	$ 588.336,00	$ 487.900,00	$ 571.200,00	$ 487.900,00
23	COMEDOR	$ 2.680.000,00	$ 3.640.329,00	$ 3.451.000,00	$ 3.534.300,00	$ 3.451.000,00
VALOR TOTAL		$ 41.814.000,00	$ 33.650.718,85	$ 30.791.250,00	$ 32.707.150,00	$ 30.791.250,00

Con el fin de obtener un análisis más preciso y representativo del comportamiento del mercado, se realizó la depuración de la información de las cotizaciones recibidas, excluyendo la Cotización No. 1, debido a que en el análisis previo se evidenció la presencia de múltiples valores atípicos altos que distorsionaban significativamente los resultados. En consecuencia, el presente análisis se fundamenta en las cotizaciones No. 2, 3 y 4, las cuales presentan mayor coherencia y uniformidad en los precios ofertados, permitiendo una aproximación más confiable a la realidad del mercado.

A partir de este ejercicio, se evidencia que el mercado de mobiliario y enseres presenta un comportamiento relativamente estable, con variaciones moderadas entre los diferentes proveedores. En la mayoría de los ítems, las diferencias de precios se mantienen dentro de rangos aceptables, lo cual refleja condiciones de competencia efectiva y un alto grado de estandarización de los bienes. Esta situación es particularmente evidente en elementos como escritorios, sillas ergonómicas, archivadores, camas y mobiliario metálico, donde los precios ofertados presentan una tendencia convergente.

De igual manera, el análisis del menor valor cotizado por ítem muestra que la Cotización No. 3 ofrece, en la mayoría de los casos, los precios más bajos, consolidándose como la alternativa más competitiva desde el punto de vista económico. No obstante, es importante destacar que las diferencias respecto a las demás cotizaciones no son significativas, lo cual reafirma la estabilidad de los precios del mercado y la existencia de condiciones equitativas entre los oferentes.

En el análisis agregado, se observa que el valor total de las cotizaciones asciende a $33.650.718,85 para la Cotización No. 2, $30.791.250,00 para la Cotización No. 3 y $32.707.150,00 para la Cotización No. 4, siendo la segunda de estas la más favorable económicamente. Sin embargo, la diferencia entre el valor más alto y el más bajo no supera el 9%, lo cual indica que no existen distorsiones significativas en el mercado y que los precios se encuentran dentro de un rango competitivo razonable.

Desde una perspectiva técnica, el uso del menor valor cotizado permite garantizar el principio de economía en la contratación pública; no obstante, su aplicación debe estar condicionada a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. En este sentido, resulta válido complementar este criterio con el uso de indicadores como la mediana o el promedio, los cuales permiten obtener valores más equilibrados y reducir el riesgo de seleccionar ofertas con precios anormalmente bajos.

En conclusión, el análisis de precios de mercado evidencia que el sector presenta condiciones favorables para la contratación, con una adecuada pluralidad de oferentes, precios homogéneos y niveles de competencia que permiten optimizar el uso de los recursos públicos. La depuración de valores atípicos fortalece la confiabilidad del estudio, garantizando que los valores adoptados para la estructuración del presupuesto oficial reflejen de manera objetiva y realista las condiciones actuales del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	ESCRITORIO EN L	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 1.487.500,00	$ 1.487.500,00
2.	ESCRITORIO LINEAL	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 1.243.550,00	$ 1.243.550,00
3.	SILLAS ERGONOMICAS	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 1.171.555,00	$ 1.171.555,00
4.	SILLAS ERGONOMICAS GERENCIALES	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 1.761.200,00	$ 1.761.200,00
5.	SILLA INTERLOCUTORAS ESTANDAR	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 642.600,00	$ 642.600,00
6.	SILLA INTERLOCUTORAS AUDITORIO	NO APLICA	NO APLICA	$ 416.597,18	$ 452.200,00	$ 434.398,59
7.	SILLA TANDEM	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 1.604.715,00	$ 1.604.715,00
8.	JUEGO DE SALA	NO APLICA	NO APLICA	$ 5.503.834,33	$ 4.188.800,00	$ 4.846.317,17
9.	ARCHIVADORES VERTICAL	NO APLICA	NO APLICA	$ 567.540,00	$ 690.200,00	$ 628.870,00
10.	CAJONERA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 449.820,00	$ 449.820,00
11.	SILLAS TIPO RIMAX	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 255.850,00	$ 255.850,00
12.	MESA DE JUNTAS	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 1.309.000,00	$ 1.309.000,00
13.	MESAS PLEGABLES	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 1.005.550,00	$ 1.005.550,00
14.	SILLAS UNIVERSITARIAS	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 545.020,00	$ 545.020,00
15.	LITERAS METALICAS	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 1.368.500,00	$ 1.368.500,00
16.	COLCHONES PARA LITERAS	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 725.900,00	$ 725.900,00
17.	COMODAS PERSONALES ET PN 010 A2	NO APLICA	NO APLICA	$ 1.156.100,00	$ 1.309.000,00	$ 1.232.550,00
18.	CAMA SENCILLA	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 1.167.390,00	$ 1.167.390,00
19.	COLCHONES PARA CAMA SENCILLAS	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
20.	CAMA DOBLE	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 2.142.000,00	$ 2.142.000,00
21.	COLCHONES PARA CAMA DOBLE	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 1.904.000,00	$ 1.904.000,00
22.	MESA DE NOCHE	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 487.900,00	$ 487.900,00
23.	COMEDOR	NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 3.451.000,00	$ 3.451.000,00
VALOR TOTAL		NO APLICA	NO APLICA	N/A	$ 30.791.250,00	$ 31.293.185,76

Con base en la información consolidada en la matriz de análisis, se realizó la determinación del valor estimado para la adquisición de mobiliario y enseres requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y el Departamento de Policía Córdoba. Para este ejercicio, se tomaron como referencia principal los precios de mercado depurados, obtenidos de las cotizaciones válidas, complementados en algunos casos con precios históricos proyectados, lo cual permitió establecer valores razonables, consistentes y ajustados a las condiciones actuales del mercado.

Es importante destacar que no se identificaron referencias aplicables en el SECOP ni en catálogos de compra pública, lo cual es coherente con la naturaleza de los bienes a adquirir, debido a que estos presentan variaciones en diseño, calidad y especificaciones técnicas. Por tal motivo, el análisis económico se sustentó principalmente en la información suministrada directamente por los proveedores del sector, garantizando así una adecuada aproximación al comportamiento real de los precios.

Desde el punto de vista metodoiógico, para la mayoría de los ítems se adoptó el menor valor del mercado validado, con el fin de dar cumplimiento al principio de economía y optimización del gasto público, siempre verificando que dichos valores cumplen con las condiciones técnicas exigidas. Por otra parte, en algunos ítems específicos como la silla interlocutora auditorio, el juego de sala, los archivadores y las cómodas, se realizó una ponderación entre el precio de mercado y los precios históricos proyectados, con el propósito de evitar posibles distorsiones y garantizar mayor equilibrio en la estimación.

El análisis evidencia que los valores unitarios estimados mantienen coherencia frente a los rangos del mercado, sin presentar desviaciones significativas ni valores atípicos que puedan afectar la razonabilidad del presupuesto. Asimismo, se observa estabilidad en los precios derivados de la competencia entre proveedores y de la estandarización relativa de los bienes, lo cual permite establecer una base económica sólida para el proceso contractual.

En términos globales, el valor total de los precios de mercado asciende a $30.791.250,00, mientras que el valor estimado adoptado corresponde a $31.293.185,76, lo que representa una variación aproximada del 1,63%. Esta diferencia se justifica en la incorporación de ajustes derivados de precios históricos en algunos ítems, lo cual fortalece la sostenibilidad del presupuesto frente a posibles variaciones económicas y garantiza una estimación más robusta.

En conclusión, el valor estimado de la contratación se encuentra debidamente sustentado en un análisis técnico y económico riguroso, basado en información verificable y metodologías objetivas. Lo anterior garantiza que el proceso contractual se estructure bajo criterios de transparencia, eficiencia y racionalidad del gasto público, asegurando la adquisición de bienes con la calidad requerida, en condiciones competitivas y acordes con la realidad del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.499.850.102,72)** lo cual incluye impuestos y deducciones de ley, distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-003-008	10	DECOR	ESCRITORIO EN L	30	$ 1.487.500,00	$ 44.625.000,00
2	02-01-01-003-008	10	DECOR	ESCRITORIO LINEAL	200	$ 1.243.550,00	$ 248.710.000,00
3	02-01-01-003-008	10	DECOR	SILLAS ERGONOMICAS	300	$ 1.171.555,00	$ 351.466.500,00
4	02-01-01-003-008	10	DECOR	SILLAS ERGONÓMICAS GERENCIALES	22	$ 1.761.200,00	$ 38.746.400,00
5	02-01-01-003-008	10	DECOR	SILLA INTERLOCUTORAS ESTANDAR	180	$ 642.600,00	$ 115.668.000,00
6	02-01-01-003-008	10	DECOR	SILLA INTERLOCUTORAS AUDITORIO	70	$ 434.398,59	$ 30.407.901,30
7	02-01-01-003-008	10	DECOR	SILLA TANDEM	27	$ 1.604.715,00	$ 43.327.305,00
8	02-01-01-003-008	10	DECOR	JUEGO DE SALA	26	$ 4.846.317,17	$ 126.004.246,29

9	02-01-01-003-008	10	DECOR	ARCHIVADORES VERTICAL	21	$ 628.870,00	$ 13.206.270,00
10	02-02-01-002-007	10	DECOR	CAJONERA	50	$ 449.820,00	$ 22.491.000,00
11	02-01-01-004-03-09	10	DECOR	SILLAS TIPO RIMAX	150	$ 255.850,00	$ 38.377.500,00
12	02-01-01-004-03-09	10	DECOR	MESA DE JUNTAS	2	$ 1.309.000,00	$ 2.618.000,00
13	02-01-01-004-03-09	10	DECOR	MESAS PLEGABLES	37	$ 1.005.550,00	$ 37.205.350,00
14	02-02-01-002-007	10	DECOR	SILLAS UNIVERSITARIAS	60	$ 545.020,00	$ 32.701.200,00
15	02-01-01-003-008	10	DECOR	LITERAS METALICAS	50	$ 1.368.500,00	$ 68.425.000,00
16	02-01-01-003-008	10	DECOR	COLCHONES PARA LITERAS	100	$ 725.900,00	$ 72.590.000,00
17	02-01-01-003-008	10	DECOR	COMODAS PERSONALES ET PN 010 A2	40	$ 1.232.550,00	$ 49.302.000,00
18	02-01-01-003-008	10	DECOR	CAMA SENCILLA	7	$ 1.167.390,00	$ 8.171.730,00
19	02-01-01-003-008	10	DECOR	COLCHONES PARA CAMA SENCILLAS	7	$ 1.428.000,00	$ 9.996.000,00
20	02-01-01-003-008	10	DECOR	CAMA DOBLE	14	$ 2.142.000,00	$ 29.988.000,00
21	02-01-01-003-008	10	DECOR	COLCHONES PARA CAMA DOBLE	14	$ 1.904.000,00	$ 26.656.000,00
22	02-01-01-003-008	10	DECOR	MESA DE NOCHE	13	$ 487.900,00	$ 6.342.700,00
23	02-01-01-003-008	10	DECOR	COMEDOR	24	$ 3.451.000,00	$ 82.824.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 1.499.850.102,72

Con base en la información consolidada en la matriz final, se determinó el valor estimado de la contratación para la adquisición de mobiliario y enseres requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y el Departamento de Policía Córdoba, tomando como fundamento los valores unitarios previamente definidos en el análisis de mercado depurado, así como las cantidades efectivamente requeridas por la entidad conforme a su necesidad institucional.

Desde el punto de vista metodológico, los valores unitarios estimados corresponden al resultado de un análisis técnico basado en el comportamiento real del mercado, utilizando precios depurados y ajustados, garantizando la exclusión de valores atípicos y la selección de referencias económicas representativas. Este enfoque permite asegurar que los precios adoptados cumplen con criterios de razonabilidad, eficiencia y coherencia frente a las condiciones actuales del sector.

El análisis cuantitativo evidencia que los ítems con mayor impacto en el valor total de la contratación corresponden a aquellos con mayor volumen de adquisición, tales como las sillas ergonómicas (300 unidades por $351.466.500), los escritorios lineales (200 unidades por $248.710.000) y los juegos de sala (26 unidades por $126.004.246,29), los cuales concentran una porción significativa del presupuesto total. Esto responde directamente a las necesidades de dotación masiva para el funcionamiento administrativo y operativo de la institución.

Adicionalmente, se incluyen bienes destinados tanto al fortalecimiento de espacios de trabajo como al bienestar del personal, tales como camas, colchones, literas, cómodas y comedores, lo cual evidencia un enfoque integral en la cobertura de las necesidades institucionales. Asimismo, se contemplan elementos complementarios como sillas, mesas, archivadores y mobiliario auxiliar que garantizan la funcionalidad de las dependencias policiales.

En cuanto a la estructura presupuestal, se observa que los bienes se encuentran distribuidos en diferentes rubros como el 02-01-01-003-008 (muebles y enseres) y otros asociados a dotaciones, todos financiados bajo la fuente REC 10, lo cual evidencia una adecuada clasificación presupuestal y coherencia con la normatividad aplicable.

De acuerdo con la consolidación de los ítems y cantidades requeridas, el valor total estimado de la contratación asciende a $1.499.850.102,72, cifra que resulta coherente con el volumen de bienes, las

características técnicas exigidas y los precios del mercado. Este valor refleja una adecuada planeación financiera, orientada a optimizar el uso de los recursos públicos sin comprometer la calidad de los bienes a adquirir.

En conclusión, el valor estimado de la contratación se encuentra debidamente sustentado en un análisis técnico y económico riguroso, basado en información de mercado verificable y en metodologías objetivas de estimación. Esto garantiza que el proceso contractual se estructure bajo principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, permitiendo a la entidad atender sus necesidades institucionales de manera eficiente y conforme a los requerimientos legales.

NOTA: Los precios de referencia aquí relacionados para cada ítem, incluye el valor total del elemento, incluido IVA y demás impuestos de Ley, correspondientes al objeto de la futura contratación y que sean aplicables al servicio ofrecido, para la presentación de la oferta, aparte de los costos antes mencionados, debe tener en cuenta, igualmente, gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, transportes, almacenaje, salarios dotaciones y demás gastos inherentes a su actividad comercial, que se causen dentro del ordinario de sus actividades.

Capitán EDWAR ALONSO MEJIA SERRATO
Responsable y estructurador estudio previo DECOR

Capitan JHON JAIRO SEMANATE USAQUEN
Responsable y estructurador estudio previo MEMOT

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Cuantía cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA"**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud MEMOT Publicación en el SECOP II evento de cotización GS-2026-042618-DECOR
- ✓ Solicitud MEMOT Certificación de Plan de Compras
- ✓ Solicitud indicadores económicos (19) RUP
- ✓ solicitud creación proyecto Adquisición de mobiliarios y enseres para el Departamento de Policía Córdoba
- ✓ Solicitud viabilidad adquisición elementos de intendencia y certificación norma o especificación técnica DILOF
- ✓ Solicitud viabilidad adquisición elementos de intendencia DIFRA
- ✓ Respuesta comunicación oficial GS-2026-045241-DECOR del 10/10/2026 (Indicadores económicos)
- ✓ Solicitud verificación información obligaciones contratista frente al SG-SST
- ✓ Solicitud concepto ambiental proceso contractual
- ✓ Respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2026-047127-DECOR (Norma o especificación técnica)
- ✓ Cotización de empresa MACROSUMINISTROS DEL SINU
- ✓ Cotización de empresa TECNO MAS COLOMBIA
- ✓ Cotización de empresa METALICAS ORDUZ
- ✓ Cotización de empresa GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ Y CARO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de jefe Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACION** que no existen los muebles y enseres objeto de la presente contratación y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos, los cuales garantizaran el normal desarrollo de las actividades que se ejecutan en la Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria y el Departamento de Policía Cordoba.

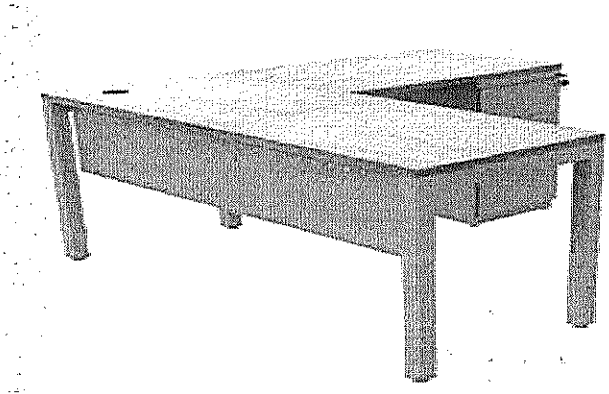
ITEM	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL DECOR	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DEFICIT	NECESIDAD REAL MEMOT	EXISTENCIA ALMACÉN	DEFICIT
1.	N/A	ESCRITORIO EN L	40	0	30	10	60	0	60
2.	N/A	ESCRITORIO LINEAL	210	0	200	10	40	0	40
3.	N/A	SILLAS ERGONOMICAS	310	0	300	10	100	0	100
4.	N/A	SILLAS ERGONOMICAS GERENCIALES	32	0	22	10	15	0	15
5.	N/A	SILLA INTERLOCUTORAS ESTANDAR	190	0	180	10	25	0	25
6.	N/A	SILLA INTERLOCUTORAS AUDITORIO	382	0	70	312	300	0	300
7.	N/A	SILLA TANDEM	37	0	27	10	8	0	8
8.	N/A	JUEGO DE SALA	36	0	26	10	0	0	0
9.	N/A	ARCHIVADORES VERTICAL	31	0	21	10	50	0	50
10.	N/A	CAJONERA	60	0	50	10	0	0	0
11.	N/A	SILLAS TIPO RIMAX	160	0	150	10	200	0	200
12.	N/A	MESA DE JUNTAS	2	0	2	0	0	0	0
13.	N/A	MESAS PLEGABLES	37	0	37	0	10	0	10
14.	N/A	SILLAS UNIVERSITARIAS	70	0	60	10	70	0	70
15.	N/A	LITERAS METALICAS	50	0	50	0	20	0	20
16.	N/A	COLCHONES PARA LITERAS	100	0	100	0	40	0	40
17.	N/A	COMODAS PERSONALES ET PN 010 A2	50	0	40	10	50	0	50
18.	N/A	CAMA SENCILLA	17	0	7	10	0	0	0
19.	N/A	COLCHONES PARA CAMA SENCILLAS	17	0	7	10	0	0	0
20.	N/A	CAMA DOBLE	14	0	14	0	0	0	0
21.	N/A	COLCHONES PARA CAMA DOBLE	14	0	14	0	0	0	0
22.	N/A	MESA DE NOCHE	13	0	13	0	0	0	0
23.	N/A	COMEDOR	24	0	24	0	3	0	3

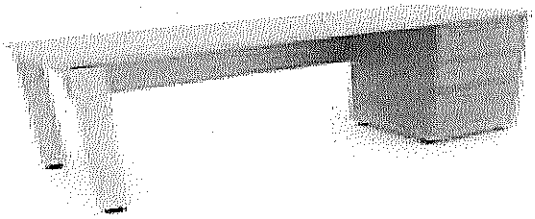
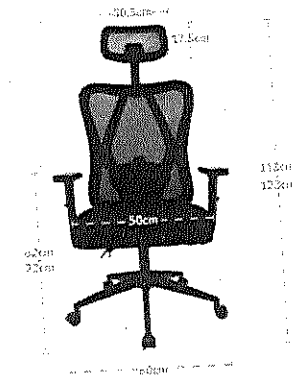
Intendente jefe **LUIS ALBERTO RAMOS MIRANDA**
Almacenista Intendencia MEMOT

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

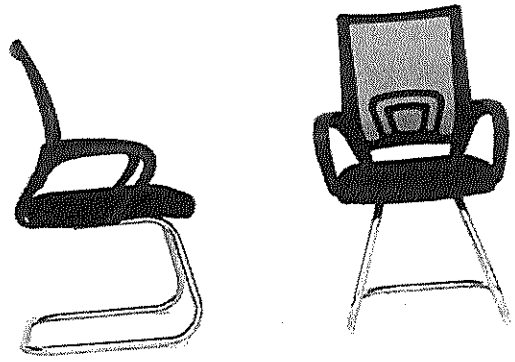
El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato que se presenta a continuación, debidamente firmada por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, necesarios para la ejecución del contrato.		
2	ESCRITORIOS EN L • Componentes de Superficie • Superficie Principal: 150 cm (Largo) x 60 cm (Ancho). • Superficie Lateral (Retorno): 90 cm (Largo) x 60 cm (Ancho). • Altura de Trabajo: 70 cm. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • Material: Tablex de 30 mm de espesor enchapado en formica f8 grey oak. • Bordes: Termo fusionados con canto de PVC de 2 mm de espesor para evitar desprendimientos y suavizar el apoyo de los brazos. ESTRUCTURA DE SOPORTE: • Conformada por dos costados elaborados en tubo cuadrado de 20" terminado en pintura electrostática. • Unión: Placas de ensamble metálicas invisibles para asegurar que no haya separación ni desniveles entre ambas cubiertas. 		
3	ESCRITORIOS LINEAL **Superficie** - Tablex de 30 mm enchapada en formica f8 grey oak, resistente a rayones, fácil de limpiar y no requiere mantenimiento. **Estructura** - Tubería de acero cuadrada de 1" o patas tipo marco en U (Calibre 20) / que parte		

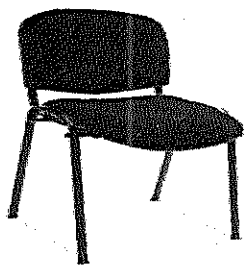
	gran estabilidad, sin vibraciones al escribir o teclear. **Acabados – estructura –** pintura electrostática gris, / que no se pele con el roce de las sillas y que proteja contra el óxido. **Dimensiones - Largo** 130 cm / **Fondo:** 50 cm / **Alto:** 75 cm - medidas perfectas para laptops y periféricos en espacios reducidos. **Accesorios** – Niveladores plásticos en la base de las patas – permite ajustar el escritorio si el piso tiene irregularidades. 			
4	**SILLAS ERGONOMICAS** **Descripción:** ▪ Silla de Oficina Benfor Negro con Cabecero ▪ Diseño Funcional Características Principales Espaldar con marco en polipropileno y tapizado en Malla Tipo Nylon (poliamida), alta resistencia a tracción, excelente recuperación elástica. Soporte lumbar regulable en altura para una mejor adaptación. ▪ Tapizado en tela Brazos en polipropileno regulables en altura que permiten un ajuste personalizado. Mecanismo de dos palancas para ajuste de altura y reclinación del espaldar. ▪ Ruedas de goma de 50 mm que facilitan el desplazamiento sin afectar el piso. Base en nylon de 320 mm que aporta estabilidad y un acabado sobrio. ▪ Medidas y Capacidad Altura máxima: 139 cm Ancho: 64 cm Altura del piso al brazo máxima: 80 cm Peso máximo soportado: 110 kg 			

5	**SILLAS ERGONOMICAS GERENCIALES** **Descripción:** ▪ Espalda: Material: Malla micro perforada de alta resistencia. . Apoyo lumbar ajustable en profundidad. ▪ Asiento: Malla micro perforada de alta resistencia. ▪ Brazos: ajustables en altura con pad en poliuretano tipo piel integral. Cabecero basculante y ajustable en altura resistencia. ▪ Mecanismo: Mecanismo Syncro posición deseada 4 diferentes ángulos de inclinación Asiento deslizable Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. ▪ Estrella de 5 aspas. Rodachinas doble carrete. Resistencia máxima de peso: 100 kg ▪ Ancho : 74 cm, Alto : 57 cm 		
6	**SILLA INTERLOCUTORAS ESTANDAR** **Descripción:** ▪ Dimensiones Promedio ▪ Altura Total: 85 cm - 95 cm. ▪ Altura del Asiento: 45 cm (estándar para escritorios de 75 cm de alto). ▪ Ancho del Asiento: 45 cm - 48 cm.		

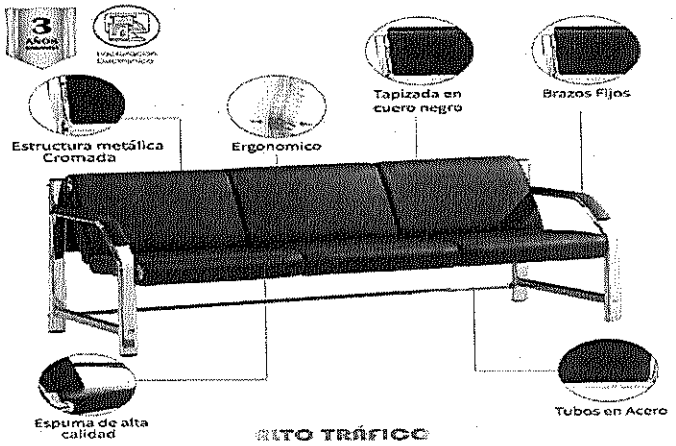
	Silla Interlocutora Estándar **Componente** / **Especificación Técnica** / **Ventaja de Uso** **Estructura / Base** — Tubería de acero de 1" (calibre 18) con acabado en pintura electrostática negra. — Gran estabilidad y resistencia a golpes. Soporta hasta 110 kg. **Diseño de Base** — Tipo **Trineo** (patín continuo) o **4 Patas** con tapones antideslizantes. — Evita daños en el piso y permite un deslizamiento seguro para el visitante. **Respaldo** — Marco en polipropileno con malla técnica transpirable. — Mayor comodidad térmica para el cliente o compañero de trabajo. **Asiento** — Espuma de alta densidad tapizada en tela *crepe* o paño de fácil limpieza. — Confort adecuado para reuniones cortas o medianas (1-3 horas). **Brazos** — Integrados en polipropileno rígido (opcionales según modelo). — Brindan un punto de apoyo cómodo y mejoran la estética del escritorio. **Apilabilidad** — Capacidad de apilar hasta 4-5 unidades (en modelos de 4 patas). — Ideal para ahorrar espacio cuando no se están usando. 				
7	**SILLA INTERLOCUTORAS PARA AUDITORIO** **Descripción:** ▪ Dimensiones: Ancho 53 cm / Fondo 54 cm / Altura 82 cm. ▪ Permite apilar hasta 10 a 12 sillas verticalmente, facilitando el aseo del salón o el almacenamiento.				

Silla Interlocutora para Auditorio

Componente	Especificación Técnica	Ventaja Operativa
Estructura	Tubería de acero ovalada (aprox. 30x15 mm) calibre 18.	Soporta uso rudo y constante sin deformarse.
Acabado	Pintura electrostática en polvo (negro o gris) horneada.	Resistente a rayones, peladuras y corrosión.
Asiento y Espaldar	Interno en madera (o polipropileno) con espuma de alta densidad.	Comodidad estándar para charlas de 2 a 4 horas.
Tapizado	Tela tipo *crepe* o paño 100% poliéster.	Fácil de limpiar y alta durabilidad frente a la fricción.
Protectores	Tapones externos e internos en polipropileno.	Evita ruidos al moverlas y protege el piso del auditorio.
Capacidad	Estructural para hasta 120 kg.	Segura para una amplia variedad de usuarios.



8	**SILLA TANDEM** **Descripción:** • Capacidad: 3 puestos con diseño ergonómico. • Material de Tapicería: Cuero sintético (tipo Pranna o cuerina) de color negro. • Estructura: Acero cromado de alta calidad con acabados en pintura electrostática en polvo. • Acolchado: Espuma de alta densidad para mayor comodidad y durabilidad. • Dimensiones aproximadas: 188 cm de ancho, 77 cm de alto y 37-63 cm de profundidad (según el fabricante específico). • Componentes adicionales: Brazos fijos (algunos modelos incluyen acolchado en los brazos) y patas con protección para evitar rayones en el piso.			



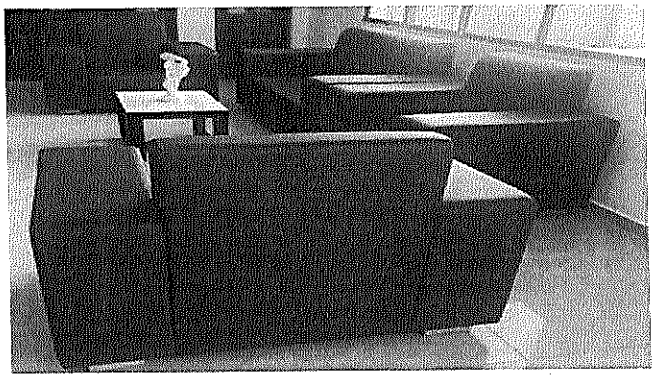
9

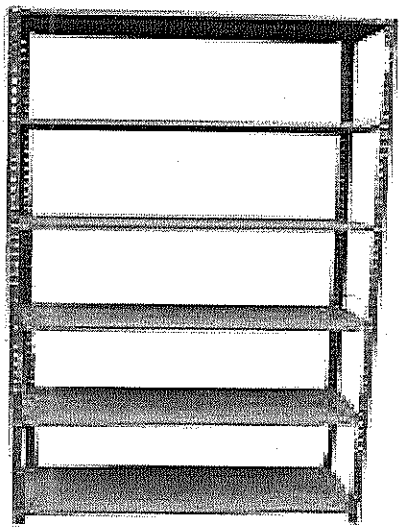
JUEGO DE SALA

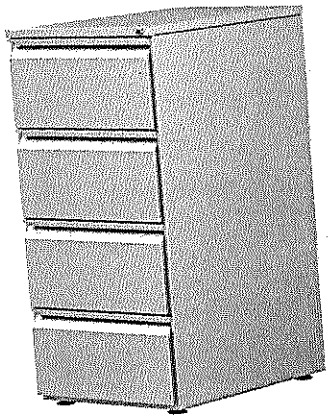
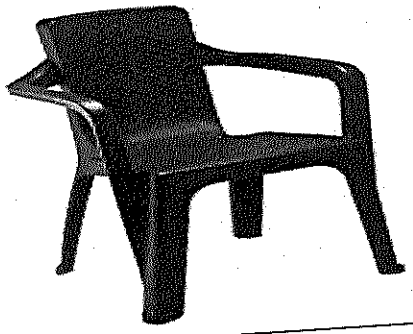
Descripción:

- Sofá y poltronas: Largo 160-180 cm / Fondo 75 cm.
- Poltronas: Largo 65-75 cm / Fondo 70 cm.
- Altura del asiento: 42-45 cm (estándar de confort).

Componente	Especificación Técnica	Ventaja
Estructura	Madera de pino secada en cámara (inmunizada).	Ligera, resistente a la deformación y económica.
Tapizado	Tela tipo Lino o Microfibra de alta resistencia.	Fácil de limpiar, fresca y con apariencia elegante.
Relleno	Espuma de densidad media (24-26 kg/m³) + Guata.	Confort equilibrado que mantiene la forma por más tiempo.
Patas	Madera maciza o polipropileno rígido (estilo cónico).	Elevan el mueble facilitando la limpieza del piso (robots o escoba).
Mecanismo	Ensamble por encastre o tornillería oculta.	Permite armar y desarmar la sala en minutos sin herramientas pesadas.



10	**ARCHIVADORES VERTICAL** **Descripción:** • Cuerpo de estante metálico tipo pesado, solido, resistente y graduable pintura con tratamiento anticorrosivo y homeado, quimicamente estable color gris electrostática, entrepaños fabricados en lamina calibre 20* 1.03 mts de altura por 40cm de ancho/ cada entrepaño debe soportar 100kg/metro lineal, ángulo perforado calibre 16", 2.0mts de altura, lomillería tipo paragua, cada cuerpo con (07) entrepaños, el ultimo entrepaño debe quedar ubicado por lo menos a 10cm del piso, Cada pata debe estar cubierta por un tapón de goma, caucho y/o polietileno de alta resistencia, antideslizante que cubra el piso de rallones o daños. 		
11	**CAJONERA** **Descripción:** **Componente** — **Especificación Técnica** — **Beneficio** **Material** — Lámina de acero Cold-Rolled (Calibre 22 o 24). — Equilibrio ideal entre peso ligero y resistencia estructural. **Dimensiones** — Altura: 132 cm / Ancho: 47 cm / Fondo: 60 cm. — Aprovecha el espacio vertical para máximo almacenamiento. **Mecanismo** — Correderas de extensión total (Full station). — Permite abrir toda la gaveta para acceder al fondo fácilmente. **Seguridad** — Cerradura de trampa general (una sola llave cierra todo). — Protege la privacidad de todos los documentos simultáneamente. **Capacidad** — 25 a 30 kg por gaveta (distribuidos). — Soporta carpetas colgantes tamaño oficio o carta. **Acabado** — Pintura electrostática en polvo horneada. — Resistente a rayones, humedad y evita la oxidación.		

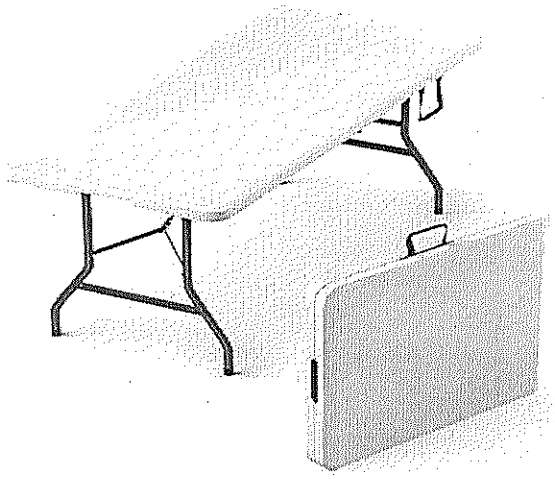
			
12	**SILLAS TIPO RIMAX** **Descripción:** ▪ Color negro ▪ Material: Polipropileno Recuperado ▪ Medidas: Alto (87.5 cm) Ancho (46.5 cm) Largo (52.5 cm) ▪ Colores: cualquier color Garantía: 1 año 		
13	**MESA DE JUNTAS** **Descripción:** Mesa: Largo 180 cm / Ancho 90 cm / Altura 75 cm. Sillas: Ancho 46 cm / Altura del asiento 45 cm.		

	Conjunto de Juntas 6 Puestos (Línea Express)			
	Componente	Especificación Técnica	Ventaja Económica	
	Superficie Mesa	Tablero en MDP/MDF de 15-18mm con borde en PVC.	Resistente a rayones y mucho más barata que la madera maciza.	
	Estructura Mesa	Base de 4 patas metálicas o bases en "T" con pintura electrostática.	Proporciona estabilidad total sin interferir con las piernas de los usuarios.	
	Sillas (6 und)	Estilo ISO (tapizadas) o Eames (polipropileno).	Son las sillas más producidas del mundo, lo que garantiza el precio más bajo.	
	Conectividad	Pasacables circular plástico en el centro (opcional).	Permite organizar cables de laptops y cargadores de forma estética.	
	Capacidad	Diseñada para 6 personas cómodamente distribuidas.	Optimiza el espacio en salas pequeñas o medianas.	



14	**MESAS PLEGABLES** **Descripción:** Largo: 183.8 cm, Anchura: 76.2 cm, Altura: 73.7 cm Podrá abatir sus patas y plegar su tablero por la mitad para transportarla a cualquier lugar gracias a su peso ligero y al asa ergonómica incorporada. Resistente y duradera. - Fácil de limpiar. - Con protección UV. - Perfecta para eventos y		

reuniones en interiores y exteriores.

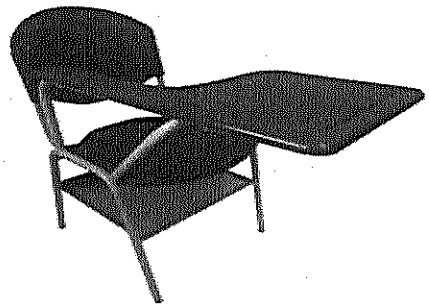


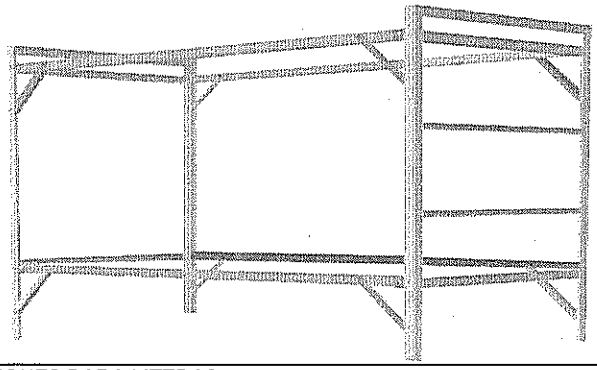
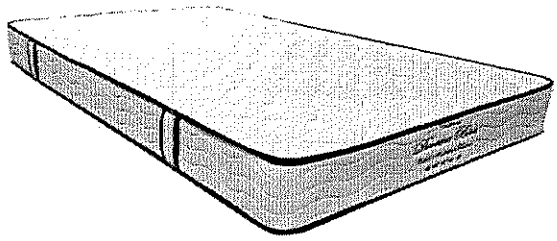
SILLAS UNIVERSITARIAS

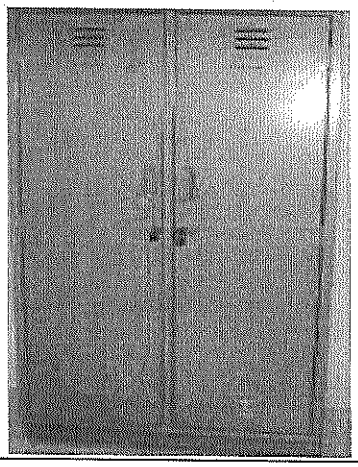
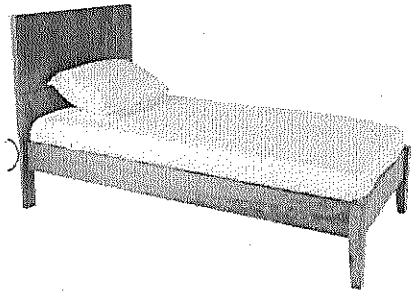
Descripción:

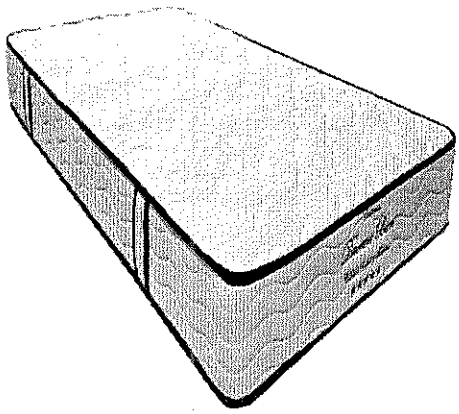
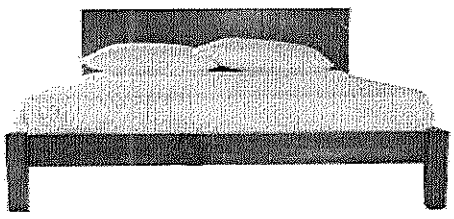
Componente	Especificación Técnica	Beneficio
Estructura	Tubería de acero redondo de 7/8" o 1" (Calibre 18).	Soporta el uso rudo diario y movimientos constantes.
Superficie (Mesa)	Tableta en MDF o Polipropileno de alta resistencia.	Fácil de limpiar; resistente a rayones y tintas.
Asiento y Espaldar	Monocasco de polipropileno inyectado con filtro UV.	Ergonómico, flexible y no pierde el color con el sol.
Rejilla (Portalibros)	Parrilla inferior en acero soldada a la estructura.	Espacio extra para maletas o libros, despejando el área de trabajo.
Acabado	Pintura electrostática en polvo horneada.	Protege contra la oxidación y el desgaste por fricción.
Base	Regatones (tapones) plásticos de alto impacto.	Evita ruidos molestos y protege el piso del salón.

15

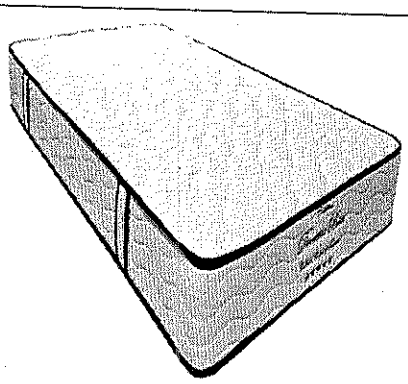


16	**LITERAS METALICA** **Descripción:** • Dimensiones 190 metros de largo, 1.45 mts de alto y 0.90 mts de ancho entre largueros. • Fabricado en platina soldada milimetros de diámetro calibre 3,17 • Altura del primer tendido del piso 0.29 mts . • Distancia entre tendidos 0.90 milimetros Observaciones: **ONTMD-0042-A2** 		
17	**COLCHONES PARA LITERAS** **Descripción:** Colchón tipo casata Espuma comprimida – dimensiones 190 x 90 x 25 CM Espuma de 5 cm arriba y abajo, forrado en tela Jackard acolchada, Antibacterial y antifluido. Componentes de la Espuma: Estructura con centro de casata densidad 100, suavizantes D30 y láminas de espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de bacterias. 		
18	**CÓMODAS PERSONALES <u>ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)</u>** **Descripción:** **Pintura.** Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral. **Material.** Lámina colld roll, calibre 20 de acuerdo con el numeral. 5.2 **Color.** Gris, si se requiere otro color diferente al establecido la entidad contratante lo debe definir en los pliegos de condiciones.		

			
19	**CAMA SENCILLA** **Descripción:** • Medidas 1.00 ancho X 1.90 metros de largo dos camas que pueden armarse como camarotes en madera pino. • Desarmable (convertible en camas gemelas, con las respectivas uniones y elemento para armarla en camarote) • Pintura en catalizado - madera inmunizada y completamente seca unida con platina en acero doble tornillo. • Patas de 7 cm x 7cm - largueros de 14 cm de ancho x 1.90 metros de largo, espesor de 40 mm fabricado en estructura pino canadiense. • Con guarda caída y una (01) escalera. • Tendido de tablas para colchón en madera pino que consta de tres (03) módulos de 1 metro x 40 cm cada uno 		
20	**COLCHONES PARA CAMA SENCILLA** **Descripción:** • Colchón ortopédico línea hotelera Doble cara de 1,00 x 1,90 mts. • Tela: jackard, anti-ácaro, anti.micótico, anti-bacterial, retardante al fuego. • Tapa acolchada: tela candy – 1004758 diseño NWBRCK – 2		

	• Platabanda acolchada: tela candy – 1004758 # 12G. baja • Cinta de embone encintado 34MM blanca esp – 1000100 • Cinta de embone cerrado 40MM BLCA espina DT - 1002710 • Etiqueta de presentación: tapa/piecero centrada • Altura: 30+/-2cm • Ancho y largo: 0 a -2cm • Certificación ISO 9001 • Certificación en la NTC 2019 "materiales poliméricos celulares flexibles. espumas de poliuretano para aplicaciones en muebles, colchones y colchonetas y otras. especificaciones • Certificación NORMA 16 CFR 1632 - Standard for the Flammability of Mattresses and Mattress Pads. • Garantía mínima de 7 años en la unidad resortada 		
21	**CAMA DOBLE** **Descripción:**Cama elaborada en madera de pino seca en horno, reforzada, tela antideslizante en la superficie, forrada en cuerotex color wengue, con 6 patas en madera y esquineras plásticas, altura 18 cm, medidas 1,40 X 1,90 mts 		

		Componente / **Especificación Técnica** / **Ventaja** **Estructura** / Madera de pino o sajo tratada (inmunizada). / Estructura robusta pero ligera para facilitar el movimiento. **Diseño** / Dividida (2 módulos de 70x190 cm). / Facilidad total para ingresar a cualquier habitación. **Tapizado** / Tela Microfibra o Cuerina de alta resistencia. / Estética limpia y muy fácil de mantener (limpieza con trapo húmedo). **Superficie** / Tapa superior con tela antideslizante. / Mantiene el colchón en su lugar sin necesidad de barandas. **Patas** / 8 patas de polipropileno reforzado (enroscables). / Distribuyen mejor el peso y no se oxidan como las metálicas. **Altura** / 25 cm a 30 cm (incluyendo patas). / Altura ideal para facilitar el aseo bajo la cama. **Soporte** / Capacidad de carga hasta 200 - 220 kg. / Soporta perfectamente a dos adultos y el peso del colchón.		
22	**COLCHONES PARA CAMA DOBLE** **Descripción:** • Colchón ortopédico línea hotelera Doble cara de 1,40 x 1,90 mts. • Tela: jackard, anti-ácaro, anti.micótico, anti-bacterial, retardante al fuego. • Tapa acolchada: tela candy – 1004758 diseño NWBRCK – 2 • Platabanda acolchada: tela candy – 1004758 # 12G. baja • Cinta de embone encintado 34MM blanca esp – 1000100 • Cinta de embone cerrado 40MM BLCA espina DT - 1002710 • Etiqueta de presentación: tapa/piecero centrada • Altura: 30+/-2cm • Ancho y largo: 0 a -2cm • Certificación ISO 9001 • Certificación en la NTC 2019 "materiales poliméricos celulares flexibles. espumas de poliuretano para aplicaciones en muebles, colchones y colchonetas y otras. especificaciones • Certificación NORMA 16 CFR 1632 - Standard for the Flammability of Mattresses and Mattress Pads. • Garantía mínima de 7 años en la unidad resortada.			

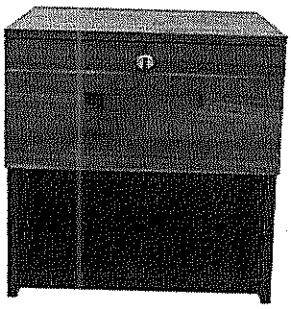


MESA DE NOCHE

Descripción: Mesa de Noche Moderna: Mueble auxiliar de madera aglomerada con recubrimiento melamínico, compuesto por un cajón superior con correderas metálicas y un nicho inferior abierto; su diseño moderno con patas cónicas de pino y sistema de ensamble Minifix la hace práctica y decorativa

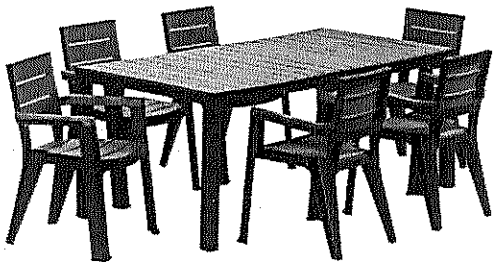
Mesa de Noche Moderna

Componente	Especificación Técnica	Ventaja
Material Principal	Madera aglomerada (MDP/MDF) de 12 o 15 mm.	Material ligero, sostenible y de bajo costo.
Recubrimiento	Lámina melamínica resistente a la humedad y rayones.	Fácil de limpiar y no requiere pintura ni barniz.
Configuración	1 cajón superior + 1 nicho (espacio abierto) inferior.	Ofrece privacidad para objetos personales y acceso rápido a libros.
Correderas	Metálicas de deslizamiento suave (o guías plásticas).	Evita que el cajón se trabe o se salga de su eje.
Patas	4 patas cónicas en madera de pino o polipropileno.	Estilo moderno que facilita la limpieza del piso debajo del mueble.
Montaje	Sistema de pernos, minifix y tarugos de madera.	Ensamble intuitivo; solo requiere un destornillador de estrella.



MESA COMEDOR MODERNA 6 PUESTOS

Ítem	Imagen 3 – Exterior (Resina/Madera sintética)
Material mesa (superficie)	sintética / agregado plástico
Material estructura mesa	Polipropileno reforzado
Material sillas	Polipropileno reforzado
Dimensiones mesa (aprox.)	150–180 x 75 cm
Capacidad de carga silla	~120 kg
Resistencia estructural	Alta
Durabilidad	Alta



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro contratista deberá presentar los siguientes elementos (LITERAS METÁLICAS) y (CÓMODAS) en la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá antes de finalizar el plazo de ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad, para su control de calidad, Los elementos que no sean aprobados no serán recibidos por el supervisor del contrato. Control de calidad: dilof.gucal@policia.gov.co, Teléfonos: 5159650 EXT: 30137 Posterior a la aprobación por parte de Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, los bienes adquiridos deben ser entregados en la dirección establecida en el estudio previo, dentro del plazo de ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato, en horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas. Para la consulta de las normas técnicas referentes a los elementos objeto de		

	este contrato, se podrán apoyar de la información disponible en el enlace https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas. https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131		
2	**GARANTÍA TÉCNICA** 2 años para reparación y/o sustitución del mobiliario. Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete a que todos los bienes a entregar son totalmente nuevos, no se aceptarán bienes remanufacturados o de segunda mano. Se debe presentar certificación suscrita por el fabricante, distribuidor y/o comercializador. La garantía deberá cubrir las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los bienes a suministrar que presenten fallas por defectos o por cualquier otro hecho o inconveniente, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo para la entidad. NOTA: La garantía técnica debe estar suscrita por el representante legal en documento aparte.		
3	**CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** El oferente debe manifestar por escrito en su oferta, que, para el día de la entrega total de los elementos al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana San Jeronima de Monteria, presentará la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y con el respectivo cumplimento de los demás requisitos establecidos en la GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa". El oferente deberá presentar y coordinar con la supervisión del contrato la presentación de las muestras físicas para los ítems (LITERAS METALICAS) y (COMODAS), terminados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, con el fin de dar concepto de viabilidad para la fabricación o entrega de la totalidad de los elementos contratados. El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la entrega de los elementos y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del presente estudio hasta el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá y posteriormente al almacén de intendencia de la unidad contratante, en coordinación con el supervisor del contrato.		

	Los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados en materiales de óptima calidad, con excelente presentación lo cual podrá ser constatado y/o verificado por la POLICÍA NACIONAL		
4	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.		
5	En caso de ser adjudicatario del proceso, mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución y entrega de los elementos que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, recurso humano como técnico que garanticen la debida fabricación de los elementos y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma total y dentro del plazo de ejecución del contrato. por lo cual, el oferente adjuntará en su oferta documentos que acredite las condiciones mencionadas de capacidad operativa.		
7	**COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL** El oferente y futuro contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica, al igual que el de seguridad industrial aplicables para el presente proceso, **anexando certificación en su oferta** donde se compromete a dar aplicabilidad con la normatividad ambiental vigente. Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá certificar: 1. El **oferente debe presentar junto con la oferta** certificación que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad		

	ambiental indique. 2. El **oferente debe presentar en su oferta certificación** de que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. 1. El **oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta**, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
8	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El oferente, así como cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que participen en la provisión de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, ya sean personas naturales o jurídicas, deberán acreditar experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los segmentos, familias y clases correspondientes, conforme a lo establecido en el numeral 1.1. Descripción General del Objeto del presente estudio previo. La experiencia deberá estar respaldada mediante certificaciones cuya sumatoria de cuantía sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación. **Nota 1:** Para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formulario "Experiencia del Proponente" podrá ser aportada por uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal, sin importar la proporción de participación que cada integrante tenga dentro de la propuesta. **Nota 2:** Aunque la experiencia pueda ser acreditada por uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá contar con experiencia registrada en el segmento, familia y clase del Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a lo establecido en el numeral 1.1. Descripción General del Objeto del presente estudio previo. Este requisito es obligatorio para todos los participantes de la propuesta conjunta, independientemente del porcentaje de participación que tengan en la misma. **Nota 3:** Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el **Registro Único de Proponentes (RUP)** deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso mediante la presentación, junto con su oferta, de certificaciones expedidas por los contratantes de sus servicios. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial del proceso de contratación, así: ➢ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.		

	➢ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ➢ Nombre del contratista ➢ Número y fecha del contrato. ➢ Objeto: que corresponda al objeto del contrato. ➢ Fecha de suscripción e inicio: ➢ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➢ Valor del contrato. ➢ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **Nota 4:** Cuando la experiencia acreditada corresponda a un contrato ejecutado mediante consorcio o unión temporal, el valor del contrato que se tendrá en cuenta para cada criterio de evaluación será equivalente al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que corresponda a cada uno de los integrantes. Para estos efectos, el proponente deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal, en el cual sea posible verificar claramente dicho porcentaje de participación. En el caso de los oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, los contratos certificados deberán registrar experiencia conforme al clasificador UNSPSC, y esta información deberá estar debidamente relacionada en el formulario denominado "Clasificación Proponente Extranjero".		
9	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS** El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo seis (06) meses la calidad de los elementos y si es el caso cambiar alguno de los mismos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuara el cambio sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria y el Departamento de Policía Córdoba.		

CRITERIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ÍTEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: 1 estudios previos. Criterios para compras públicas sostenibles Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal donde anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva en relación aquí contratado o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.		
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de	El contratista o representante legal deberá presentar certificado y/o pantallazo donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el		

	Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes	supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente NO se encuentre registrado como Infractor Ambiental		
3	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, T I T U L O II: LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL, ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, en donde se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y asumir las responsabilidades por el incumplimiento a las mismas.		
4	Atendiendo lo dispuesto en la Resolución 1184 del 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", El oferente se	El oferente deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal donde se comprometa a dar cumplimiento a lo		

	omprometerá a eliminar el uso de las olsas plásticas, como acción ontundente para el manejo de residuos y uidado de los recursos naturales.	establecido en la Resolución 2184 del 2019 "uso racional de bolsas plásticas"		
ETAPA CONTRACTUAL				
1	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. El futuro contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante).	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento. Presentar informe de cumplimiento al requisito firmado por el representante legal o persona natural		
ETAPA POST-CONTRACTUAL				
2	Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos: El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión	Informe de supervisión final Informe de actividades al finalizar el objeto contractual por parte del contratista donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (manejo adecuado de residuos, entre otros solicitados durante el contrato)		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CRITERIOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

ÍTEM	CRITERIO SGSST	CUMPLE	NO CUMPLE
Para celebrar el contrato, la persona natural o jurídica, deberá entregar en el momento de presentar la oferta:			
1	para el proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA", De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".		
Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LITERA METÁLICA NTMD-0042-A2

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CÓDIGO CLASIFICADOR DE LA ONU 56101515

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Diseño y construcción: Debe ser armable/desarmable y estar conformada por los siguientes componentes: Marcos frontales (cabecera y pie), largueros, refuerzos, soporte diagonal y tendidos de madera. Ver figuras 1 a 12. La construcción de las partes debe ser uniforme de tal forma que las mismas puedan ser intercambiables cuando se requiera. Las operaciones de soldadura que se realicen se deben hacer por arco eléctrico con un electrodo consumible tipo MIG garantizando una adecuada fusión, durabilidad y acabado homogéneo, sin roturas, poros, grietas, faltas de llenado o algún

defecto que pueda causar una fractura.

El diámetro del agujero para pasador no deberá exceder el diámetro de éste en más de medio milímetro (0,5 mm). La tornillería empleada debe utilizar rosca fina de seguridad y estar acompañada por tuerca y arandela.

Marcos frontales. Deben ser dos piezas iguales en ancho y altura, fabricadas en perfil en "L". Los marcos frontales estarán conformados por dos largueros verticales, largueros horizontales y refuerzos en igual sentido según el tipo de litera: Ver tabla 1 y figuras 2 y 5. Cada una de las patas de los marcos debe llevar un acople plástico que se ajuste a la forma de la estructura en que se fabrique la litera. Este debe tener mínimo una profundidad de 17 mm y una altura de 22 mm. Ver figura 11.

Tabla 1. Descripción marcos frontales.

Tipo Litera	Marco frontal Cabecera		Marco frontal Pie	
	# Largueros Horizontales	# Refuerzos Horizontales	# Largueros Horizontales	# Refuerzos Horizontales
Doble	3	--	3	2
Triple	4	--	4	4

Largueros. Deben ser fabricados con perfiles en "L" y ser aptos para acoplarse paralelamente a los marcos frontales mediante ensamble de tornillo o chapeta.

Refuerzo horizontal. Debe ser fabricado en perfil en "L" y estar unido al marco frontal por medio de soldadura. Estos deben ir en "L" invertida. Soporte diagonal. Puede ser fabricado en platina o perfil en "L" en cada unión del larguero y el marco frontal y debe ir fijo a este por medio de un remache. La litera de dos bases de tendido debe llevar ocho refuerzos diagonales y la de tres.

Tendido de madera. Debe ser fabricado empleando madera seca e inmunizada, tipo pino patula o ciprés. Cada base de tendido debe tener dos estibas independientes. Cada estiba debe tener cuatro tablas y dos soportes longitudinales los cuales deben ir unidos por tornillos. La madera utilizada para la elaboración del tendido debe cumplir con las la regulaciones y disposiciones legales establecidas en el ICA y/o organismos correspondientes. Ver tabla 5 y figura 9.

Porta Objetos: Debe estar conformado por los siguientes componentes: Alojamiento y gancho metálico los cuales deben ir soldados en la parte externa del marco frontal de pie y deben quedar ubicados de forma simétrica sobre el marco y con sus centros alineados. Ver figura 12.
Cada alojamiento debe ser fabricado en platina soldada al primer marco de tendido (de abajo hacia arriba). con designación de calibre mínimo 3,17 mm. Deben tener las siguientes medidas internas: Longitud 50 mm ± 2 mm, ancho 135 mm ± 5 mm y profundidad 30 mm ± 5 mm.

Cada gancho metálico debe ser fabricado en varilla metálica de 6,35 mm de diámetro con forma semicircular y estar soldado al segundo marco de tendido. Los ganchos deben tener un diámetro interno 25,4 mm. Cada gancho debe ir alineado verticalmente con el centro de su respectivo alojamiento.

Baranda protección. Debe ser un marco metálico ensamblado en la litera mediante soldadura o tornillería. Ver figura 12 y tabla 4. Debe estar libre de aristas vivas que puedan causar lesiones al usuario. En la tabla 4 se presentan unas dimensiones para la baranda de la litera de dos niveles. Para el caso de ser adquirida una litera de tres niveles, sus dimensiones y diseño deberán ser definidos por la entidad contratante.

Dimensiones de la estructura armada: Deben cumplir con lo establecido en las tablas 2 a 5 cuando se verifiquen de acuerdo con el numeral 5.1. Ver figuras 1 a 11.

CRITERIOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

ÍTEM	CRITERIO SGSST	CUMPLE	NO CUMPLE
Para celebrar el contrato, la persona natural o jurídica, deberá entregar en el momento de presentar la oferta:			
1	para el proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA", De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".		
Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POLICÍA NACIONAL

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LITERA METÁLICA NTMD-0042-A2

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CÓDIGO CLASIFICADOR DE LA ONU 56101515

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Diseño y construcción: Debe ser armable/desarmable y estar conformada por los siguientes componentes: Marcos frontales (cabecera y pie), largueros, refuerzos, soporte diagonal y tendidos de madera. Ver figuras 1 a 12. La construcción de las partes debe ser uniforme de tal forma que las mismas puedan ser intercambiables cuando se requiera. Las operaciones de soldadura que se realicen se deben hacer por arco eléctrico con un electrodo consumible tipo MIG garantizando una adecuada fusión, durabilidad y acabado homogéneo, sin roturas, poros, grietas, faltas de llenado o algún

defecto que pueda causar una fractura.

El diámetro del agujero para pasador no deberá exceder el diámetro de éste en más de medio milímetro (0,5 mm). La tornillería empleada debe utilizar rosca fina de seguridad y estar acompañada por tuerca y arandela.

Marcos frontales. Deben ser dos piezas iguales en ancho y altura, fabricadas en perfil en "L". Los marcos frontales estarán conformados por dos largueros verticales, largueros horizontales y refuerzos en igual sentido según el tipo de litera: Ver tabla 1 y figuras 2 y 5. Cada una de las patas de los marcos debe llevar un acople plástico que se ajuste a la forma de la estructura en que se fabrique la litera. Este debe tener mínimo una profundidad de 17 mm y una altura de 22 mm. Ver figura 11.

Tabla 1. Descripción marcos frontales.

Tipo Litera	Marco frontal Cabecera		Marco frontal Pie	
	# Largueros Horizontales	# Refuerzos Horizontales	# Largueros Horizontales	# Refuerzos Horizontales
Doble	3	--	3	2
Triple	4	--	4	4

Largueros. Deben ser fabricados con perfiles en "L" y ser aptos para acoplarse paralelamente a los marcos frontales mediante ensamble de tornillo o chapeta.

Refuerzo horizontal. Debe ser fabricado en perfil en "L" y estar unido al marco frontal por medio de soldadura. Estos deben ir en "L" invertida. Soporte diagonal. Puede ser fabricado en platina o perfil en "L" en cada unión del larguero y el marco frontal y debe ir fijo a este por medio de un remache. La litera de dos bases de tendido debe llevar ocho refuerzos diagonales y la de tres.

Tendido de madera. Debe ser fabricado empleando madera seca e inmunizada, tipo pino patula o ciprés. Cada base de tendido debe tener dos estibas independientes. Cada estiba debe tener cuatro tablas y dos soportes longitudinales los cuales deben ir unidos por tornillos. La madera utilizada para la elaboración del tendido debe cumplir con las la regulaciones y disposiciones legales establecidas en el ICA y/o organismos correspondientes. Ver tabla 5 y figura 9.

Porta Objetos: Debe estar conformado por los siguientes componentes: Alojamiento y gancho metálico los cuales deben ir soldados en la parte externa del marco frontal de pie y deben quedar ubicados de forma simétrica sobre el marco y con sus centros alineados. Ver figura 12.
Cada alojamiento debe ser fabricado en platina soldada al primer marco de tendido (de abajo hacia arriba). con designación de calibre mínimo 3,17 mm. Deben tener las siguientes medidas internas: Longitud 50 mm ± 2 mm, ancho 135 mm ± 5 mm y profundidad 30 mm ± 5 mm.

Cada gancho metálico debe ser fabricado en varilla metálica de 6,35 mm de diámetro con forma semicircular y estar soldado al segundo marco de tendido. Los ganchos deben tener un diámetro interno 25,4 mm. Cada gancho debe ir alineado verticalmente con el centro de su respectivo alojamiento.

Baranda protección. Debe ser un marco metálico ensamblado en la litera mediante soldadura o tornillería. Ver figura 12 y tabla 4. Debe estar libre de aristas vivas que puedan causar lesiones al usuario. En la tabla 4 se presentan unas dimensiones para la baranda de la litera de dos niveles. Para el caso de ser adquirida una litera de tres niveles, sus dimensiones y diseño deberán ser definidos por la entidad contratante.

Dimensiones de la estructura armada: Deben cumplir con lo establecido en las tablas 2 a 5 cuando se verifiquen de acuerdo con el numeral 5.1. Ver figuras 1 a 11.

Tabla 2. Dimensiones en milímetros litera.

Característica	Cota	Tipo Litera		Tolerancia
		Doble	Triple	
Longitud interna	A	1 900	1 900	± 5
Ancho interno	B	900	900	± 3
Altura	C	1 450	2 100	± 10
Altura entre primer base de tendido a la base	D	290	290	± 5
Altura entre la primera y segunda base de tendido.	E	900	840	± 5
Altura entre la segunda y tercera base de tendido.	F	----------	840	± 5
Altura del primer refuerzo a la base- marco frontal pie	G	520	520	± 5
Altura del segundo refuerzo a la base- marco frontal pie	H	865	835	± 5
Altura del tercer refuerzo a la base- marco frontal pie	I	----------	1 360	± 5
Altura del cuarto refuerzo a la base- marco frontal pie	J	----------	1 675	± 5
Distancia entre ejes tornillos	K	190	190	± 2
Distancia entre eje tornillo y eje remache	L	190	190	± 2

Tabla 3. Dimensiones en milímetros chapeta.

Característica	Cota	Valor	Tolerancia
Altura	A	50	± 3
Ancho	B	40	± 3
Ancho gancho	C	17	± 5
Altura gancho	D	45	± 5
Diámetro del gancho (nota 1)	E	12	± 2

Nota 1. El eje del diámetro del gancho debe ir centrado a la altura de la chapeta.

Tabla 4. Dimensiones en milímetros baranda protección.

Característica	Cota	Valor	Tolerancia
Altura	A	250	± 5
Ancho parte inferior	B	1060	± 10
Separación entre refuerzos	C	300	± 5
Ancho parte superior	D	920	± 5
Altura terminación baranda	E	170	± 5

Tabla 5. Dimensiones en milímetros tendido de madera.

Característica	Cota	Valor	Tolerancia
Tabla			
Longitud	A	165	±5
Ancho	B	897	±3
Espesor	C	20	±5
Espacio entre tablas	D	80	±5
Listón			
Ancho	E	25	±5
Longitud	F	846	±2
Espesor	G	17	±2
Distancia entre la orilla de la tabla y el listón	H	155	±5

Color: El color de la pintura de la litera debe ser gris con acabado mate.

Acabados: Las partes exteriores y visibles de las literas deben estar exentas de rebabas, aristas vivas, sopladuras, marcas, escamas (incluyendo óxido), presencia de corrosión, hongos, residuos de ácidos, abolladuras, muescas, roturas, segregaciones e incrustaciones extrañas que no hayan sido retiradas en su proceso de elaboración u otras irregularidades del metal. Las superficies deben estar exentas de combaduras, óxido y material extraño como grasa o aceite. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme. Las soldaduras deben ser lo suficientemente grandes en cuanto a tamaño y forma se refiere, con el fin de garantizar la resistencia plena de las partes. El metal de soldadura MIG depositado debe estar fundido tanto con el metal de base como con los bordes de unión. La litera no debe llevar terminaciones en punta que puedan

generar lesiones al usuario. Para el efecto, estas terminaciones deben ser lijadas o pulidas. Igualmente, la madera empleada debe estar libre de astillas, aristas e imperfecciones que puedan lastimar en el momento de su manipulación.

Declaración de conformidad. El fabricante debe presentar declaración de conformidad donde garantice que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento (objeto de la Norma Técnica), así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigentes a la fecha de adjudicación del contrato. Esta declaración debe estar de acuerdo con lo contemplado en la NTCISO/IEC-17050-1. Estas declaraciones deben venir adjuntas en el informe de resultados de requisitos específicos y ser verificadas por el ente certificador.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Composición química y propiedades mecánicas acero. Debe cumplir con lo establecido en la NTC 1920.

Perfilería y refuerzos. Debe cumplir con las dimensiones establecidas en la tabla 6 y su tolerancia debe corresponder con lo indicado en la NTC 402 según sea la longitud de ala.

Tabla 6. Dimensiones en milímetros (pulgadas) perfilería y refuerzos.

Descripción	Valor (Longitud x Ancho x Espesor)
Perfil L base tendido, Mín.	38,1 x 38,1 x 4,75 (1½ x 1½ x 3/16)
Perfil L marco frontal, Mín.	38,1 x 38,1 x 3,17 (1½ x 1½ x 1/8)
Perfil L refuerzos, Mín.	25,4 x 25,4 x 3,17 (1 x 1 x 1/8)
Platina refuerzo diagonal, Mín.	19,05 x 4,75 (3/4 x 3/16)
Platina chapeta, Mín.	50 x 3,17 (2 x 1/8)

3.2.3 Elementos de ensamble.

3.2.3.1 Remache. Debe cumplir con lo indicado en la NTC 2035 y las dimensiones establecidas en la tabla 7.

3.2.3.2 Tornillo. Debe tener una designación de rosca fina, cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 2098 y las dimensiones establecidas en la tabla 7.

M7 x 0,75 según la norma NTC 1050.
3/16 -18 –UNC – 1A según la norma NTC 1356.

La tuerca debe ser tipo hexagonal la cual debe cumplir con la designación.

M7 x 0,75 según norma NTC 1050.
3/16 -18 –UNC – 1A según norma NTC 1356.

Tabla 7. Dimensiones de los elementos de ensamble.

Descripción	Valor mm (pulgadas)
Tornillo con tuerca de seguridad en acero rosca fina cabeza hexagonal o cabeza redonda	7,93 x 15,5 (5/16 x 5/8)
Remache cabeza plana o redonda- Refuerzo diagonal Mín.	6,35 x 12,7 (1/4 x ½)
Remache cabeza plana o redonda – ensamble del marco al marco frontal Mín.	12,5 x 12,5 (½ x ½)
Tornillo auto perforante para tablado Mín.	4,17 (5/32)

Soldadura. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 2191, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.

Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 8, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral.

Tabla 8. Requisitos pintura.

Requisito	Valor	Numeral
Adherencia mínima, en %	95	5.3.1
Dureza lápiz	2H	5.3.2
Espesor película, en µm	50-70	5.3.3

REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Empaque. La litera debe entregarse desarmada con sus componentes. Las puntas expuestas de las literas deben ser envueltas con perfiles de cartón y los elementos de ensamble deben ser empacados con película plástica. La forma que debe venir cada litera es la siguiente: Marcos frontales (par) y largueros (par) por separado. Los tendidos de madera por par con zuncho plástico. La tornillería de debe ir en una bolsa adherida con cinta plástica a cada par de marcos frontales de tal forma que no se pierdan piezas durante el transporte. Adicionalmente, debe venir un instructivo de armado en idioma español con textos y gráficos legibles.

Rotulado. Cada litera debe ser rotulada mediante una placa de 50 mm ± 5 mm de ancho por 30 mm ± 5 mm de alto, centrada y remachada o pegada en el perfil superior del marco frontal. El material y forma de la placa no deben generar riesgo de cortaduras a los usuarios, igualmente el sistema de montaje debe garantizar su permanencia durante la vida útil del elemento y debe llevar la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Número y año del contrato.
- Entidad contratante.
- Código de la norma técnica aplicada

PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

Muestreo. De cada lote se debe extraer al azar una muestra por el número de unidades indicado en la tabla 9.

Sobre cada unidad de la muestra se debe efectuar inspección para verificar si éstos cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado establecido en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, Nivel inspección especial S-4, nivel y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con lo estipulado con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, Primera actualización.

Tabla 9. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
2 - 90	2	0	1
91 - 150	3	1	2
151 - 500	5	1	2
501 - 1 200	8	1	2
1 201 - 10 000	13	2	3
10 001 - 35 000	20	3	4
35 001 - 500 000	32	5	6
500 001 o más	50	6	7

Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote; el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 10. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-4, inspección reducida y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) del 2,5%, de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859–1, Primera actualización.

Tabla 10. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
91 - 150	3	0	1
151 - 500	5	1	2
501 - 1 200	8	1	2
1 201 - 10 000	13	1	2
10 001 - 35 000	20	2	3
35 001 -500 000	32	3	4
500 001 o más	50	5	6

Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote.

Nota 2. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos, el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente norma técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

Así mismo, sí el auditor evidencia que en la elaboración del producto terminado se han empleado materiales diferentes a los evaluados en materia prima y que su calidad es inadecuada, podrá realizar la evaluación de requisitos específicos sobre producto terminado.

MÉTODOS DE ENSAYO

CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES

Los requisitos dimensionales establecidos en esta norma técnica, deben efectuarse con un instrumento que de la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general.

ENSAYOS PARA LA SOLDADURA

La inspección de las soldaduras se hace por medio de ensayos no destructivos, de acuerdo con lo indicado en la NTC 2120. Los ensayos mecánicos se deben hacer según lo indicado en la NTC 2156.

ENSAYOS PARA LA PINTURA

Determinación de la adherencia. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 811, método ensayo B. **Determinación de la dureza.** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 912. **Determinación del espesor de la película.** Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 591.

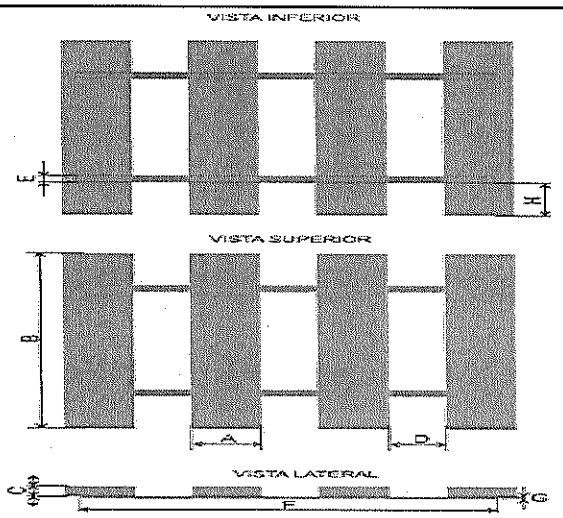


Figura 9. Tendido de madera

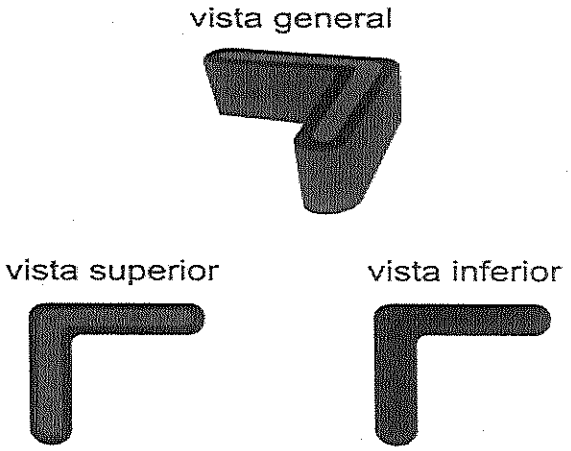


Figura 11. Detalle acople

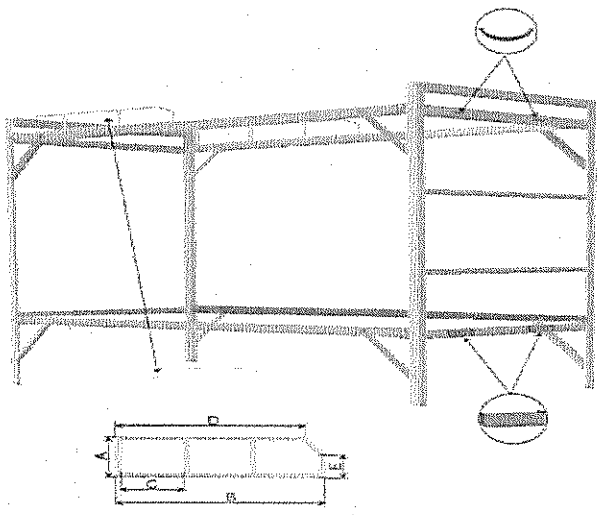


Figura 12. Detalle litera con accesorios

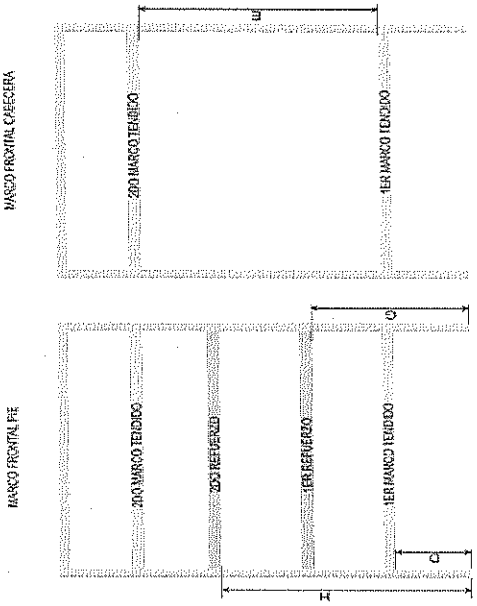


Figura 2. Vista frontal y posterior litera dos niveles

Se debe tener en cuenta la NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2. En su totalidad.

Incluye entrega de muestra en la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

COMODAS METALICAS PERSONALES ET-PN-010-A2

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CÓDIGO CLASIFICADOR DE LA ONU 56101516

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Material. Lámina colld roll, calibre 20 de acuerdo con el numeral. 5.2

Pintura. Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral.

Tabla 1. Requisitos pintura.

Requisito	Valor	Numeral
Adherencia mínima, en %	95	5.3.1
Dureza lápiz	2H	5.3.2
Espesor película, en µm	50-70	5.3.3

Medio Ambiente. El fabricante del distintivo debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente de acuerdo al 4741 de 2005 sobre residuos peligrosos, Decreto 979 De 2006 y Decreto 948 DE 1995 referente a emisiones atmosférica y 3930 de 2010 (vertimientos), y demás normatividades ambientales vigentes que sean aplicadas a este proceso si diere lugar. De igual manera que la pintura utilizada no contenga aditivos con presencia de metales pesados, sustancias agotadoras del ozono (SAO), y aquellas que sean perjudiciales para la salud y el ambiente.

Diseño. La estructura debe estar conformada por dos láminas laterales y una posterior o espaldar; puede emplearse una pieza entera o tres secciones diferentes para su construcción. Si se usa un panel posterior independiente, los lados deben estar dotados de pestañas para unirse a la parte posterior mediante soldadura por puntos. A la sección ensamblada se le colocarán seis bisagras (tres a cada lado). Las esquinas verticales de la estructura deben estar perfectamente dobladas.

El piso de la estructura debe estar construido de una sola pieza en lámina. Los bordes laterales y posteriores deben tener pestañas hacia abajo. Las pestañas del piso y la parte posterior deben estar a nivel con las paredes laterales y posteriores de la cómoda. El borde frontal del piso debe tener un doblez hacia abajo en forma de "U".

La tapa debe estar construida de una sola pieza en lámina. Todos los bordes de la pieza deben tener pestañas hacia abajo en todos los lados, con una sección frontal con bordes doblados.

La tapa debe colocarse encima de las partes laterales y posteriores de la cómoda y fijarse con soldadura eléctrica por puntos completamente lisa y a nivel.

La base debe fabricarse en lámina y consta de una lámina frontal que cubra el espacio en su totalidad y debe estar proyectada internamente, con niveladores para aislar del piso.

Las cómodas deben tener dos puertas para abrir hacia los lados, cada una fabricada en una sola pieza de lámina. Deben estar dotadas de pestañas que permitan su unión con los refuerzos verticales y horizontales mediante soldadura eléctrica por puntos.

Cada puerta debe tener mínimo tres bisagras de manera que el peso de esta quede distribuido en forma proporcional; los ejes de las bisagras deben estar ensamblados a ras con el borde de la puerta; una de las hojas de la bisagra debe unirse mediante soldadura por puntos a la puerta; la otra hoja debe unirse al doblez de la estructura y debe asegurarse

a ésta con soldadura de punto. En la parte superior e inferior, cada puerta debe estar provista de un conjunto de tres rejillas de ventilación con aberturas mirando hacia abajo.

La puerta debe ajustar exacta y uniformemente con el borde del marco y debe estar a ras con la estructura cuando se cierre y ajustar fácilmente con el borde de las esquinas de la estructura y aristas rectas del piso.

Cada puerta debe poseer un porta candado y una manija embutida y bocelada en aluminio.

Las dos puertas deben tener un tarjetero en aluminio brillante, ubicado en el centro de la parte superior de las mismas, para identificación del usuario de la cómoda. En la parte interna de cada puerta lleva canastilla y espejo.

En cada extremo lateral de la puerta debe existir un refuerzo vertical en forma de "U" en lámina. Las puertas deben tener soportes en platina delgada para colgar toallas en la parte superior.

Debido a que la cómoda está conformada por dos compartimientos debe contener un divisor fabricado en lámina; construido con una única pieza. La lámina del divisor de compartimientos, debe estar dotada de pestañas que permitan unir el divisor con la parte posterior, el piso y la tapa mediante soldadura por puntos.

Todos los entrepaños deben ser fabricados en lámina; con pestañas hacia abajo por todos los lados; la cara del frente de cada entrepaño debe conformar una sección doblada en "U". En cada sección deben ir dos entrepaños graduables. Ambos compartimientos deben llevar su respectivo tubo redondo para colgar ganchos

Todos los bordes expuestos que no dispongan de dobladillos, rebordes o pestañas deben pulirse eliminando todo punto cortante del acabado. No deben emplearse tornillos o remaches en la construcción de ninguna de las partes de la cómoda, excepto en los herrajes.

Todas las uniones expuestas deben elaborarse y pulirse de tal manera que no se perciban después del terminado.

Color. Gris, si se requiere otro color diferente al establecido la entidad contratante lo debe definir en los pliegos de condiciones.

Dimensiones. La tabla 2 establece las dimensiones de la cómoda bipersonal.

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES (Tolerancia ±)
Altura total incluida base	1800 ± 10 mm
Ancho total	920 mm ± 10 mm
Profundidad	550 mm ± 10 mm
Altura base	90 mm ± 10 mm
Ancho división central	30 mm ± 2 mm
Entrepaños, cantidad	2
Diámetro tubo porta ganchos	5/8"
Espejo (LxA)	200 mm x 200 mm ± 5 mm

Acabado. Las soldaduras deben ser durables y bien realizadas en todos sus detalles. Estas deben extenderse a todo lo largo de la unión. Las partes componentes de la cómoda deben ser cuidadosa y apropiadamente alineadas antes de fijarse con soldadura, de tal manera que el montaje sea recto, rígido y nivelado. Las soldaduras deben mostrar buena fusión y estar libres de grietas, poros y burbujas. Las soldaduras deben ser rectificadas para eliminar trazos de uniones y poros. Los puntos de soldadura sobre superficies no deben presentar huecos o extrusiones indeseables y cuando la superficie metálica presente estos defectos durante la fabricación deben ser limados o rectificados y en caso necesario deben rellenarse para evitar las imperfecciones ocultas en las superficies terminadas. Las soldaduras deben estar libres de defectos y presentar un acabado liso.

La cómoda debe fabricarse de tal manera que presente una estructura completamente rígida e indeformable de tal manera que las puertas funcionen y deben estar exentas de rebabas, aristas vivas, sopladuras, marcas, escamas (incluyendo óxido), presencia de corrosión, hongos, residuos de ácidos, abolladuras, muescas, roturas, segregaciones e incrustaciones extrañas que no hayan sido retiradas en su proceso de elaboración u otras irregularidades del metal.

Las superficies deben estar exentas de combaduras, óxido y material extraño como grasa o aceite defectos que puedan afectar la apariencia o hacerla poco funciona. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme.

EMPAQUE. Se deben embalar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento.

ROTULADO. En la parte lateral superior derecha de la cómoda se debe remachar una placa de aluminio u otro metal de características similares, de 50 mm de longitud por 40 mm de ancho, en letras cuya altura mínima sea de 3 mm con la siguiente información:

- Nombre o marca registrada
- Número y/o año del contrato
- Nombre del producto.

La entidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones si requiere otro tipo de rotulado y/o empaque a lo establecido en la presente especificación técnica.

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Sobre cada unidad de la muestra se debe efectuar inspección para verificar si éstos cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado establecido en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, Nivel inspección especial S-4, nivel y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con lo estipulado con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, Primera actualización.

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
91 - 150	3	1	2
151 - 500	5	1	2
501 - 1 200	8	1	2
1 201 - 10 000	13	2	3
10 001 - 35 000	20	3	4
35 001 - 500 000	32	5	6
500 001 o más	50	6	7

Nota: Para los lotes menores de 91 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS Muestreo para la evaluación de requisitos específicos en material prima. Se debe realizar de acuerdo con la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

Muestreo para evaluación de requisitos específicos en producto terminado.

Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la

muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote; el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 4. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-4, inspección reducida y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) del 2,5%, de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859–1, Primera actualización.

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
91 - 150	3	0	1
151 - 500	5	1	2
501 - 1 200	8	1	2
1 201 - 10 000	13	1	2
10 001 - 35 000	20	2	3
35 001 -500 000	32	3	4
500 001 o más	50	5	6

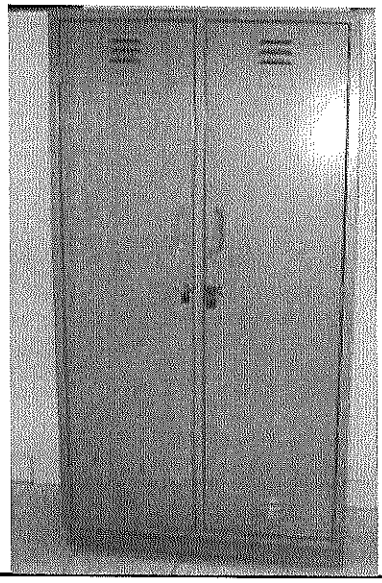
Nota: Para los lotes menores de 91 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote.

Nota. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos, el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente norma técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

Así mismo, sí el auditor evidencia que en la elaboración del producto terminado se han empleado materiales diferentes a los evaluados en materia prima y que su calidad es inadecuada, podrá realizar la evaluación de requisitos específicos sobre producto terminado.



CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES

Los requisitos dimensionales establecidos en esta norma técnica, deben efectuarse con un instrumento que, de la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general.

DECLARACION DE CONFORMIDAD

El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC- ISO/IEC 17050, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación (17050-1 y 17050-2).

ENSAYOS PARA LA PINTURA

Determinación de la adherencia. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 811, método ensayo B.
Determinación de la dureza. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 912.
Determinación del espesor de la película. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 591.

Se debe tener en cuenta las especificaciones ET-PN-010-A2. En su totalidad. Incluye entrega de muestra en la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

Capitán EDWAR ALONSO MEJIA SERRATO
Responsable y estructurador estudio previo DECOR

Intendente jefe LUIS ALBERTO RAMOS MIRANDA
Responsable de almacén de Intendencia MEMOT

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____
Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana San Jeronimo de Monteria considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, es necesario solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir los riesgos previsibles al objeto del contrato.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD, NO OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO; POR EL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL PROCESO O AL GRUPO OFERTADO SEGÚN CORRESPONDA, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y (60) MES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR POR MALA CALIDAD DE LOS BIENES.

					CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS.

Capitán EDWAR ALONSO MEJIA SERRATO
Responsable y estructurador estudio previo DECOR

Capitan JHON JAIRO SEMANATE USAQUEN
Responsable y estructurador estudio previo MEMOT

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	PLANEACIÓN	Operacional	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	3	4	Bajo	Entidad	Revisión de la programación contractual por la Oficina de Contratos y la Oficina Jurídica	1	2	3	Bajo	NO	NO	Estructurador de proceso	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacional	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas del servicio a adquirir	El servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	1	3	4	Bajo	Entidad	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal idóneo, solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse	1	2	3	Bajo	NO	NO	Estructurador de proceso	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	Especificaciones técnicas del Estudio Previo	Una vez aprobado el Estudio Previo

3	General	Externo	CONTRATACIÓN	Operacional	Que el contrato no se firme por las partes	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	1	3	4	Medio	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	2	3	Bajo	NO	NO	Contratista	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
4	General	Externo		Operacional	No presentación o presentación tardia de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	1	3	4	Medio	Contratista	Garantía de seriedad	1	2	5	Bajo	NO	NO	Contratista	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
5	General	Externo	CONTRATACIÓN	Operacional	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	1	2	Bajo	SI	SI	Supervisor	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

6	General	Interno		Operacional	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	1	3	4	Bajo	Entidad	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	2	3	Bajo	NO	NO	Supervisor	Elaboración de Estudio Previo	Aprobación de Estudio Previo	físico	Una Vez aprobado el estudio previo
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Elementos de mala calidad	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	2	4	Bajo	Contratista	según condiciones técnicas señaladas en el estudio previo	1	1	2	bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	A partir del acta de inicio	Supervisión permanente	Mediante requerimientos escritos y verbales efectuados al contratista, sustentados en los informes de ejecución	Durante la ejecución del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retardo de la entrega de los bienes requeridos	desmejora en la calidad de vida del personal policial	1	2	4	bajo	Contratista	suscripción de la póliza de cumplimiento por parte del contratista a favor de la Policia Nacional	1	1	2	bajo	NO	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Supervisión permanente	Permanente	Durante la ejecución del contrato

Capitán EDWAR ALONSO MEJIA SERRATO
Responsable y estructurador estudio previo DECOR

Capitan JHON JAIRO SEMANATE USAQUEN
Responsable y estructurador estudio previo MEMOT

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

4. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,2 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[2] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL			.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 20.1

Montería, 10 de mayo de 2026

Señor Coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Metropolitana de Policía San Jerónimo de Montería
Calle 29 No. 5 – 61 Barrio centro
Ciudad.

Asunto: Solicitud apoyo indicadores económicos Proceso Adquisición de Mobiliarios

En atención a la estructuración del estudio previo para la adquisición de mobiliarios y enseres para el Departamento de Policía Cordoba por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000), respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel estudie de la posibilidad de ordenar a quien corresponda nos apoyen estableciendo los indicadores económicos que deben cumplir los oferentes interesados en el proceso con el fin de garantizar que estos tengan el respaldo, la capacidad y la experiencia para participar en el presente proceso de contratación sin generar contratiempos o traumatismos.

Es por esto que allego, diecisiete (17) RUP – REGISTROS UNICOS DE PROPONENTES- de empresas del mercado nacional, especializadas en la venta de muebles, mobiliarios para exterior, alojamientos, oficinas, entre otros, que permitan determinar los índices de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y de los activos a solicitar a los interesados en el proceso.

ZU MOBILIARIO S.A.S. 901573859 – 6

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO: 2025/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	4,36
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,48
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO: 2025/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,51
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,26

2KFIT CORPORATION SAS 901198210-9

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,68
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IPIALES.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,14

CAMB INGENIERIA S.A.S. 900064254-3

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	11,08
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,28
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,09

COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA. 800004599-1

31/01/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	0,92
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,83
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	0,29

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/01/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,01

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del decreto 19/12, para uso exclusivo de las entidades del Estado

GS-2026-046480-DECOR

CEA-3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DECOR

SUBCO-JEFAD - 20.1

Montería, 13 de mayo de 2026

Señor Coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Metropolitana de Policía San Jerónimo de Montería
Calle 29 No. 5 – 61 Barrio centro
Ciudad.

Asunto: solicitud creación proyecto Adquisición de mobiliarios y enseres para el Departamento de Policía Córdova

En atención a la implementación del sistema de información – Modulo de contratos, a través del cual se realiza el seguimiento y control del contrato de la Policía Nacional; respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga bien ordenar a quien corresponda, se adelante la creación o asignación del proyecto contractual para la adquisición de mobiliarios y enseres del Departamento de Policía Córdoba por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000).

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	REC.10	TOTAL
DECOR	02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	$ 1.500.000.000,00	$ 1.500.000.000,00
TOTAL				$ 1.500.000.000,00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwar Alonso Mejia Serrato
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Administrativo (A)
Cédula: 1095798347
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Jefatura Administrativa Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: edwar.mejia2012@correo.policia.gov.co
13/05/2026 6:12:43 p. m.

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3232762354
decor.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-045248-DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DECOR

SUBCO-JEFAD - 20.1

Montería, 10 de mayo de 2026

Señor Coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Metropolitana de Policía San Jerónimo de Montería
Calle 29 No. 5 – 61 Barrio centro
Ciudad.

Asunto: Solicitud Plan de Compras

En atención a la estructuración del estudio previo para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000), respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel estudie de la posibilidad de ordenar a quien corresponda ser emitido el certificado de plan de compras para adelantar los trámites pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwar Alonso Mejia Serrato
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Administrativo (A)
Cédula: 1095798347
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Jefatura Administrativa Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: edwar.mejia2012@correo.policia.gov.co
10/05/2026 5:17:08 p. m.

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3232762354
decor.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S. 901065639-3

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	4,33
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,28
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	12,67

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,14

CONCRETOS ING S.A.S. 900907818-6

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	81,66
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,31
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	5,49

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0

3S SCIAL S.A.S 901370356-1

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,36
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,25
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,27
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,20

Este documento cumple lo dispuesto en el Art. 1°, Num 12. Para uso exclusivo de las entidades. Prohibido su uso diferente a este.

M.H MUEBLES MODULARES S.A.S 901485705-3

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,14

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S. 860532931-5

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,66
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,26
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,04

FIREMAN HOUSE S.A.S. 901050980-5

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	44,47
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,28

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto Ley 019/12. Para verificar ingrese a www.supersociedades.gov.co

DOTAESCOL S.A.S 800048663-2

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,25
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,22
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	4,98

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

DLC SOLUCIONES S.A.S. 900.465.655 – 4

CAPACIDAD FINANCIERA
QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2025/12/31

Índice de liquidez:	23,18
Índice de endeudamiento:	0,14
Razon de Cobertura de Intereses:	17,19

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A: 2025/12/31

Rentabilidad del Patrimonio:	0,19
Rentabilidad del Activo:	0,16

DIVIOFFICE SAS 900453334 – 3

CERTIFICA
QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO: 2025/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	1,16
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,82
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	2,59

CERTIFICA
QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO: 2025/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	1,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,21

BLANCO BARROS LUIS EDUARDO 84035945-1

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,55
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,13
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	32,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,15

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS 77011995-0

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,79
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,36
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2,72

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

GERSAN ING S.A.S 901404427-4

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	63,39
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,21

El presente documento cumple con el Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo

GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA 824006265-1

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	15,44
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,70
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,05

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwar Alonso Mejia Serrato
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Administrativo (A)
Cédula: 1095798347
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Jefatura Administrativa Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: edwar.mejia2012@correo.policia.gov.co
10/05/2026 4:35:52 p. m.

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3232762354
decor.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-035116-MEMOT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUFI - 20.1

Montería, 15 de mayo de 2026

Señor capitán
EDWAR ALONSO MEJIA SERRATO
Jefe Administrativo DECOR
Calle 27 N° 4-08, barrio Centro
Montería, Córdoba

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-045241-DECOR del 10/10/2026.

En atención a la comunicación oficial el asunto, mediante la cual allegan "Solicitud apoyo indicadores económicos proceso Adquisición de Mobiliarios"; de manera atenta me permito informar al señor oficial, el resultado del análisis del sector con cifras financieras 2025, así:

1. Consideraciones.

- Normativas.

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 3.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial publicados en la plataforma de contratación estatal SECOP II, a través del siguiente link https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index.

Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (Resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:
TE YERITZA PAOLA CASSIANI DIAZ

3. Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de Liquidez, Razón de Endeudamiento, Cobertura de Intereses), de Orden Organizacional (Rentabilidad del

Patrimonio, Rentabilidad del activo), e indicadores adicionales de Capacidad Financiera (Capital de Trabajo).

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta tres indicadores de capacidad financiero, dos de capacidad organizacional y uno adicional, se tomó información financiera de 16 empresas del sector, ubicados así: (02) Valledupar, (02) Barranquilla, (02) Cali, (01) Soledad, (01) Girardot, (01) Ipiales, (01) Neiva, (01) Pereira, (01) Riohacha, (01) Leticia y (03) Mosquera, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos. mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las 16 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir los más bajos y más altos, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 16 empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 16 oferentes asignando el límite inferior.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 16 oferentes asignando el límite superior.
f. **La desviación estándar:** es una medida estadística que indica la dispersión de un conjunto de d atos respecto a su media, mostrando cuán alejados están los valores entre sí.

4. Metodología indicadora de orden Financiero Razón de Endeudamiento.

a. Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas. Para, en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.
También tenemos en cuenta el grafico Histograma de Frecuencias para determinar donde se encuentra la mayor concentración de las empresas del sector.

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE TOMARON COMO MUESTRA

ITEM	NIT	ENTIDAD	CIUDAD
1	900465655-4	DLC SOLUCIONES SAS	SOLEDAD
2	900453334-3	DIVIOFFICE SAS	CALI
3	901573859-6	ZU MOBILIARIO S.A.S.	CALI
4	77011995-0	GIOVANNI RAMIRO PEREZ CHARRIS	VALLEDUPAR
5	901050980-5	FIREMAN HOUSE S.A.S.	GIRARDOT
6	901198210-9	2KFIT CORPORATION SAS	IPIALES
7	900064254-3	CAMB INGENIERIA S.A.S.	NEIVA
8	824006265-1	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	VALLEDUPAR
9	901065639-3	AMOBLAR EMPRESARIAL S.A.S.	PEREIRA
10	84035945-1	BLANCO BARROS LUIS EDUARDO	RIOHACHA
11	860532931-5	INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.	MOSQUERA
12	800048663-2	DOTAESCOL S.A.S	MOSQUERA
13	860532931-5	INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.	MOSQUERA
14	901378150-8	MUSE GROUP S.A.S.	BARRANQUILLA
15	901960765-2	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA EL PENTAGONO S.A.S	BARRANQUILLA
16	901802714-0	GRUPO ARQTICULAR S.A.S.	LETICIA

5. Resultado del Análisis.

a. Análisis para cada indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento.
b. Análisis Razón de Endeudamiento.

Se realizó el análisis estadístico del indicador Razón de Endeudamiento sobre una muestra poblacional de (16) empresas del sector. Para sustentar el límite fijado, se elaboró el gráfico de tallo y hojas, y el histograma de frecuencias.

GRAFICO TALLO Y HOJAS										
Muestra Poblacional (Indice de Endeudamiento)	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 16 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 12 items de 16	Desviacion estandar de la media podada	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
0,15	0	0,0,2,8,	0-40	12						
0,82	1	335								
0,48	2	3668								
0,37	3	7								
0,02	4	8	40-80	2	0,30	0,24	0,28	0,16	0,12	0,24
0,13	5									
0,28	6									
0,71	7	1								
0,00	8	2	80-1,20	2						
0,00	9	2								
0,13										
0,26										
0,23										
0,26										
0,08										
0,92										

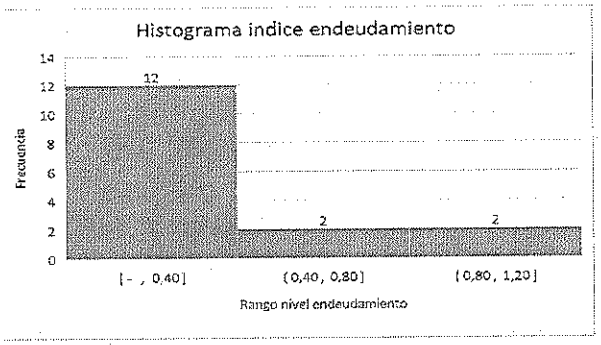
Análisis del Grafico Tallo y Hojas.

El diagrama muestra la distribución completa de los datos. Se evidencia que:

Mayor concentración: (12) de las (16) empresas, equivalentes al 70% de la muestra, presentan una razón de endeudamiento en el rango de 0,00 a 0,40.

Mediana: El valor central de la muestra es 0,24, lo que indica que el 52% de las empresas del sector tienen un endeudamiento igual o inferior a este valor.

Media podada: Al depurar 4 datos atípicos, la media de los 12 datos restantes es 0,16. Esta media podada representa mejor la tendencia central del sector, eliminando distorsiones por valores extremos como 0,48, 0,71, 0,82 y 0,92.



Análisis del Histograma de Frecuencias.

El histograma confirma el comportamiento del mercado:

Intervalo (0,00 - 0,40): Concentra (12) empresas. Esto demuestra que el sector opera mayoritariamente con bajos niveles de endeudamiento.

Intervalo (0,40 - 0,80): Solo 2 empresas.

Intervalo (0,80 - 1,20): Concentra 2 empresas.

Conclusión y Límite Fijado: <= 0,24

Se establece como requisito habilitante una Razón de Endeudamiento menor o igual a 0,24 (<= 0,24) con base en los siguientes criterios técnicos:

Representatividad: El valor (0,24) corresponde a la mediana de 16 datos, que es la medida más robusta para definir el comportamiento típico del sector al excluir valores atípicos.

Mitigación de riesgo: Exigir un endeudamiento **(<= 0,24)** asegura que el futuro contratista no tenga un apalancamiento excesivo que comprometa su flujo de caja y la ejecución del contrato.

Pluralidad: El límite no es restrictivo. Al ubicarse en el primer intervalo del histograma donde se concentra el (70%) de la muestra, se promueve la libre concurrencia de oferentes.

Por lo anterior, el indicador de Razón de Endeudamiento **(<= 0,24)** es adecuado, proporcional y objetivo frente al valor y complejidad del proceso de contratación.

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional.

Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (en miles de pesos >= 50% del presupuesto oficial Asignado)
1	0,19	0,16	23,18	17,20	2.668.356.538,00
2	1,17	0,21	1,16	2,59	61.512.325,00
3	0,51	0,26	4,38	#DIV/0!	2.652.033.000,00
4	0,08	0,05	3,79	2,73	7.456.928.538,00
5	0,29	0,28	44,48	#DIV/0!	1.119.490.000,00
6	0,16	0,14	6,68	#DIV/0!	606.277.745,00
7	0,13	0,09	11,08	#DIV/0!	1.609.959.044,00
8	0,20	0,06	15,45	#DIV/0!	3.540.183.348,00
9	0,20	0,14	4,34	12,67	1.216.420.900,00
10	0,18	0,16	5,55	32,06	753.532.599,00
11	0,06	0,04	1,67	2,37	635.162.000,00
12	0,22	0,17	1,25	4,99	604.457.530,00
13	0,06	0,04	1,67	2,37	635.162.000,00
14	0,21	0,20	71,67	16,00	989.841.000,00
15	0,57	0,05	1,04	81420,75	207.440.938,00
16	0,12	0,12	425,77	2350,32	212.383.690,00
a. valor promedio media aritmetica	0,27	0,14	38,95	5241,50	1.560.571.324,69
b. valor promedio media podada	0,21	0,12	6,25	8151,37	1.167.480.843,80
c. valor promedio de la mediana	0,20	0,14	4,96	36,86	871.686.799,50
d. valor minimo	0,06	0,04	1,04	2,37	61.512.325,00
e. valor maximo	1,17	0,28	425,77	81420,75	7.456.928.538,00
f. desviacion estandar	0,27	0,07	101,60	23346,18	1.799.829.663,98

6.

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
>=0,20	>=0,14	>=3,00	<=0,24	>=2,50	>=50% del Presupuesto

Conclusiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional con base en el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Los límites establecidos para cada indicador se justifican así:

Rentabilidad del Patrimonio >= 0,20

Se toma como referencia la muestra de la mediana que es 0,19. Este valor garantiza que el proponente tenga una rentabilidad positiva y se ubique dentro del comportamiento normal del mercado.

Rentabilidad del Activo >= 0,14

La mediana es 0,14. Se fija este valor como mínimo para asegurar que el proponente genere utilidades con sus activos y esté dentro del comportamiento estándar del sector. El promedio podado es 0,18, por lo que el límite no restringe indebidamente la participación.

Índice de Liquidez >= 3,00

El promedio de la media podada es 8,98 y el valor mínimo es 0,92. Se establece un límite de 3,00 que está por encima del mínimo y muy por debajo del promedio, asegurando que el proponente pueda cubrir sus obligaciones de corto plazo sin exigir niveles atípicos. Esto garantiza solidez financiera para ejecutar el contrato.

Razón de Endeudamiento <= 0,24

La media podada del sector es 0,34 y el promedio aritmético es 0,35. Fijar el límite en 0,26 asegura que el proponente no tenga un nivel de apalancamiento excesivo, lo que mitiga el riesgo de incumplimiento por insolvencia. El sector muestra un bajo nivel de endeudamiento, por lo que este indicador es proporcional al mercado.

Cobertura de Intereses >= 2,50

Para este indicador se tuvo en cuenta un valor que estuviera en un rango entre el valor mínimo que es 0,30 y la media podada que es 9,33, con el fin de dar pluralidad y que el proponente tenga la capacidad de atender sus gastos financieros.

Capital de Trabajo >= 50% del Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial asignado es de $1.500.000.000,00. Se exige un capital de trabajo de mínimo $750.000.000,00, equivalente al 50%. Este porcentaje es concordante con el sector lo que garantiza la ejecución del contrato y se justifica en la necesidad de garantizar un flujo de caja suficiente para iniciar y sostener la ejecución del contrato sin depender del anticipo o de los pagos parciales.

Finalmente, los indicadores definidos son adecuados y proporcionales a la naturaleza, valor y complejidad del contrato a celebrar. Se basan en el estudio del sector, no limitan la libre concurrencia y permiten seleccionar proponentes con la capacidad financiera y organizacional para cumplir el objeto contractual.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Ruiz Arias
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policia Metropolitana
Cédula: 80048600
Título: Administrador Policial
Dependencia: Comando Memot
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: hector.ruiz@correo.policia.gov.co
18/05/2026 2:10:21 p. m.

Calle 29 5-61 barrio Centro
Teléfono: 3102240414
memot.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-047127-DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DECOR

SUBCO-JEFAD - 20.1

Montería, 14 de mayo de 2026

Señor Coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud certificación norma o especificación técnica

En atención a la estructuración del estudio previo para la adquisición de mobiliarios y enseres para el Departamento de Policía Cordoba por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000) y en cumplimiento a lo establecido en el instructivo 02 ARLOG-DIRAF-70 del 25 de marzo de 2020 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO DE LA POLICÍA NACIONAL", referente al punto donde trata sobre los requisitos que se deben cumplir para la adquisición de elementos de intendencia por recursos propios o provenientes de otras fuentes de financiación; de manera atenta me permito solicitar al señor Coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se emita la certificación de la norma, especificación o ficha técnica vigente correspondiente a los elementos a ser adquiridos que se relacionan a continuación, así:

ITEM	DESCRIPCION
1	ESCRITORIOS EN L
2	ESCRITORIOS LINEAL
3	SILLAS ERGONOMICAS
4	SILLAS ERGONOMICAS GERENCIALES
5	SILLA INTERLOCUTORAS ESTANDAR
6	SILLA INTERLOCUTORAS PARA AUDITORIO
7	SILLA TANDEM
8	JUEGO DE SALA
9	ARCHIVADORES VERTICAL
10	CAJONERA
11	SILLAS TIPO RIMAX
12	MESA DE JUNTAS
13	MESAS PLEGABLES
14	SILLAS UNIVERSITARIAS
15	LITERAS METALICA
16	COLCHONES PARA LITERAS
17	CÓMODAS PERSONALES ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)
18	CAMA SENCILLA
19	COLCHONES PARA CAMA SENCILLA
20	CAMA DOBLE
21	COLCHONES PARA CAMA DOBLE
22	MESA DE NOCHE
23	MESA COMEDOR MODERNA 6 PUESTOS

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fernando Guzman Ramos
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 79627980
Título: Administrador Policial T.P 72
Dependencia: Departamento De Policia Cordoba
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: fernando.guzman@correo.policia.gov.co
15/05/2026 8:38:32 a. m.

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3232762354
decor.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-047129-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 20.1

Montería, 14 de mayo de 2026

Señor Coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud viabilidad adquisición elementos de intendencia

En atención a la estructuración del estudio previo para la adquisición de mobiliarios y enseres para el Departamento de Policía Cordoba por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000) y en cumplimiento a lo establecido en el Instructivo 001 DILOF-PLANE-70 del 12/MAY/2025 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO DE LA POLICIA NACIONAL", referente a los requisitos que se deben cumplir para la adquisición de elementos de intendencia por recursos propios o provenientes de otras fuentes de financiación (Donaciones, convenios, fonset, fonsecon, etc) y que estén amparados bajo Normas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional (NTMD) y Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional (ET-PN), de manera atenta me permito solicitar al señor Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, certificar la viabilidad para la adquisición de los elementos que se relacionan a continuación, con el fin de no adquirir elementos que se cuenten con existencias en bodega y/o vayan a ser adquiridos en la presente vigencia por la Dirección Logística y Financiera, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ESCRITORIOS EN L	30
2	ESCRITORIOS LINEAL	226
3	SILLAS ERGONOMICAS	390
4	SILLAS ERGONOMICAS GERENCIALES	22
5	SILLA INTERLOCUTORAS ESTANDAR	232
6	SILLA INTERLOCUTORAS PARA AUDITORIO	72
7	SILLA TANDEM	29
8	JUEGO DE SALA	34
9	ARCHIVADORES VERTICAL	21
10	CAJONERA	58
11	SILLAS TIPO RIMAX	265
12	MESA DE JUNTAS	2
13	MESAS PLEGABLES	37
14	SILLAS UNIVERSITARIAS	70
15	LITERAS METALICA	153
16	COLCHONES PARA LITERAS	306
17	CÓMODAS PERSONALES ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)	72
18	CAMA SENCILLA	7
19	COLCHONES PARA CAMA SENCILLA	7
20	CAMA DOBLE	14
21	COLCHONES PARA CAMA DOBLE	14
22	MESA DE NOCHE	16

23	MESA COMEDOR MODERNA 6 PUESTOS	31

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fernando Guzman Ramos
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 79627980
Título: Administrador Policial T.P 72
Dependencia: Departamento De Policia Cordoba
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: fernando.guzman@correo.policia.gov.co
15/05/2026 8:42:12 a. m.

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3232762354
decor.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DECOR

SUBCO-JEFAD - 20.1

Montería, 14 de mayo de 2026

Señor Coronel
AMAURY LYNSAY AGUILERA LÓPEZ
Director de infraestructura Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

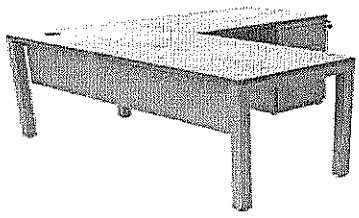
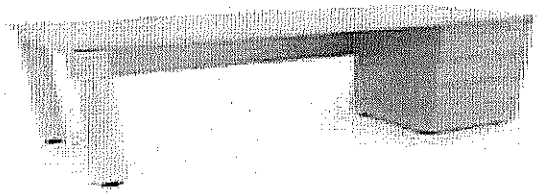
Asunto: Solicitud viabilidad adquisición elementos de intendencia

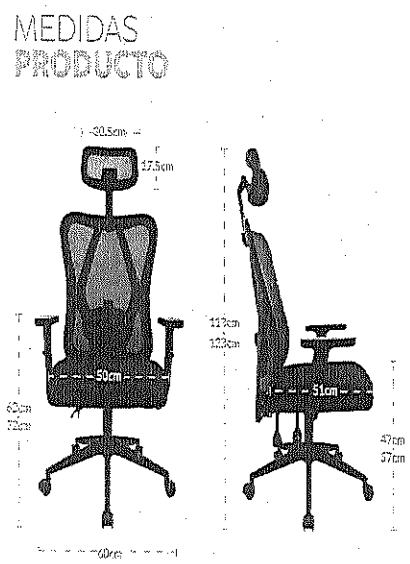
En atención a la estructuración del estudio previo para la adquisición de mobiliarios y enseres para el Departamento de Policía Cordoba por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000) y en cumplimiento a lo establecido en el instructivo 001 DILOF-PLANE-70 del 12/MAY/2025 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO DE LA POLICÍA NACIONAL", referente a los requisitos que se deben cumplir para la adquisición de ELEMENTOS DE INTENDENCIA (MUEBLES Y ENSERES) en su numeral 7, indica lo siguiente:

> *"Para la compra o adquisición de muebles de oficina (por recursos propios o comodatos, convenios, donaciones) deberán solicitar concepto previo a la Dirección de Infraestructura, con el fin de verificar que se acondicionen al espacio y dimensiones de acuerdo a los planos de la edificación, así mismo, el diseño y estética deben ser acordes a los planteamientos emitidos por este grupo antes mencionado".*

Por lo anterior, de manera atenta me permito solicitar al señor Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda emitir concepto de viabilidad, así como indicar si el diseño y estética descritos a continuación se encuentran acordes a los lineamientos establecidos por esa dirección, así:

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	**ESCRITORIOS EN L** • Componentes de Superficie • Superficie Principal: 150 cm (Largo) x 60 cm (Ancho). • Superficie Lateral (Retorno): 90 cm (Largo) x 60 cm (Ancho). • Altura de Trabajo: 70 cm. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** • Material: Tablex de 30 mm de espesor enchapado en formica f8 grey oak. • Bordes: Termo fusionados con canto de PVC de 2 mm de espesor para evitar desprendimientos y suavizar el apoyo de los brazos. **ESTRUCTURA DE SOPORTE:** • Conformada por dos costados elaborados en tubo cuadrado de 20" terminado en pintura electrostática. • Unión: Placas de ensamble metálicas invisibles para asegurar que no haya separación ni desniveles entre ambas cubiertas.	30

		
2	**ESCRITORIOS LINEAL** **Superficie -** Tablex de 30 mm enchapada en formica f8 grey oak, resistente a rayones, fácil de limpiar y no requiere mantenimiento. **Estructura -** Tubería de acero cuadrada de 1" o patas tipo marco en U (Calibre 20) / que parte gran estabilidad, sin vibraciones al escribir o teclear. **Acabados – estructura –** pintura electrostática gris, / que no se pele con el roce de las sillas y que proteja contra el óxido. **Dimensiones - Largo** 130 cm / **Fondo:** 50 cm / **Alto:** 75 cm - medidas perfectas para laptops y periféricos en espacios reducidos. **Accesorios** – Niveladores plásticos en la base de las patas – permite ajustar el escritorio si el piso tiene irregularidades. 	**226**
3	**SILLAS ERGONOMICAS** **Descripción:** ▪ Silla de Oficina Benfor Negro con Cabecero ▪ Diseño Funcional Características Principales Espaldar con marco en polipropileno y tapizado en Malla Tipo Nylon (poliamida), alta resistencia a tracción, excelente recuperación elástica. Soporte lumbar regulable en altura para una mejor adaptación. ▪ Tapizado en tela Brazos en polipropileno regulables en altura que permiten un ajuste personalizado. Mecanismo de dos palancas para ajuste de altura y reclinación del espaldar. ▪ Ruedas de goma de 50 mm que facilitan el desplazamiento sin afectar el piso. Base en nylon de 320 mm que aporta estabilidad y un acabado sobrio. ▪ Medidas y Capacidad Altura máxima: 139 cm Ancho: 64 cm Altura del piso al brazo máxima: 80 cm Peso máximo soportado: 110 kg	**390**

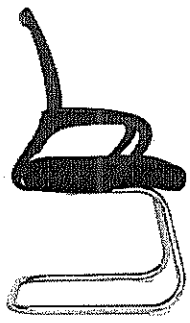
		
4	**SILLAS ERGONOMICAS GERENCIALES** **Descripción:** ▪ Espalda: Material: Malla micro perforada de alta resistencia. . Apoyo lumbar ajustable en profundidad. ▪ Asiento: Malla micro perforada de alta resistencia. ▪ Brazos: ajustables en altura con pad en poliuretano tipo piel integral. Cabecero basculante y ajustable en altura resistencia. ▪ Mecanismo: Mecanismo Syncro posición deseada 4 diferentes ángulos de inclinación Asiento deslizable Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. ▪ Estrella de 5 aspas. Rodachinas doble carrete. Resistencia máxima de peso: 100 kg ▪ Ancho : 74 cm, Alto : 57 cm 	22
5	SILLA INTERLOCUTORAS ESTANDAR	232

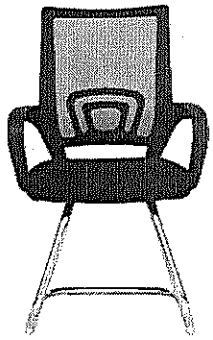
Descripción:

- Dimensiones Promedio
- Altura Total: 85 cm - 95 cm.
- Altura del Asiento: 45 cm (estándar para escritorios de 75 cm de alto).
- Ancho del Asiento: 45 cm - 48 cm.

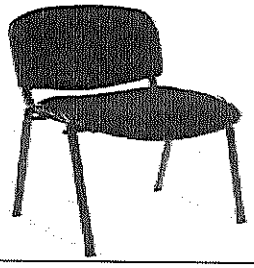
Silla Interlocutora Estándar

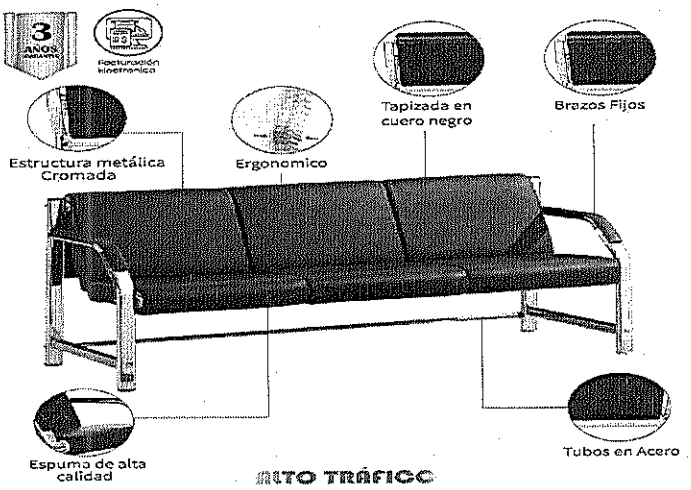
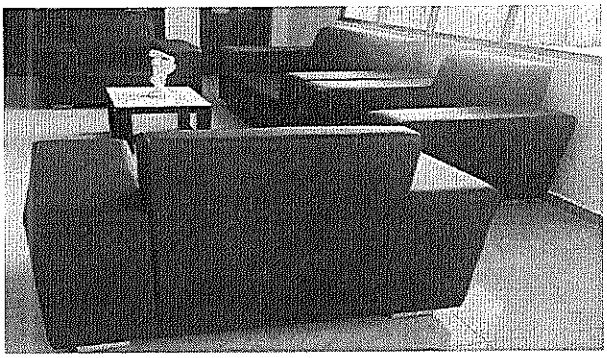
Componente	Especificación Técnica	Ventaja de Uso
Estructura / Base	Tubería de acero de 1" (calibre 18) con acabado en pintura electrostática negra.	Gran estabilidad y resistencia a golpes. Soporta hasta 110 kg.
Diseño de Base	Tipo **Trineo** (patín continuo) o **4 Patas** con tapones antideslizantes.	Evita daños en el piso y permite un deslizamiento seguro para el visitante.
Respaldo	Marco en polipropileno con malla técnica transpirable.	Mayor comodidad térmica para el cliente o compañero de trabajo.
Asiento	Espuma de alta densidad tapizada en tela *crepe* o paño de fácil limpieza.	Confort adecuado para reuniones cortas o medianas (1-3 horas).
Brazos	Integrados en polipropileno rígido (opcionales según modelo).	Brindan un punto de apoyo cómodo y mejoran la estética del escritorio.
Apilabilidad	Capacidad de apilar hasta 4-5 unidades (en modelos de 4 patas).	Ideal para ahorrar espacio cuando no se están usando.





6	**SILLA INTERLOCUTORAS PARA AUDITORIO** **Descripción:** ▪ Dimensiones: Ancho 53 cm / Fondo 54 cm / Altura 82 cm. ▪ Permite apilar hasta 10 a 12 sillas verticalmente, facilitando el aseo del salón o el almacenamiento.	**72**

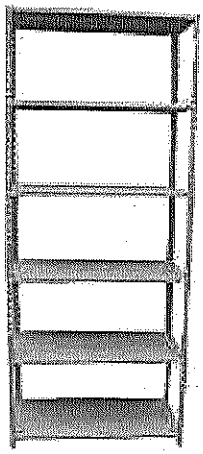
	Silla Interlocutora para Auditorio **Componente** / **Especificación Técnica** / **Ventaja Operativa** **Estructura** — Tubería de acero ovalada (aprox. 30x15 mm) calibre 18. — Soporta uso rudo y constante sin deformarse. **Acabado** — Pintura electrostática en polvo (negro o gris) horneada. — Resistente a rayones, peladuras y corrosión. **Asiento y Espaldar** — Interno en madera (o polipropileno) con espuma de alta densidad. — Comodidad estándar para charlas de 2 a 4 horas. **Tapizado** — Tela tipo *crepe* o paño 100% poliéster. — Fácil de limpiar y alta durabilidad frente a la fricción. **Protectores** — Tapones externos e internos en polipropileno. — Evita ruidos al moverlas y protege el piso del auditorio. **Capacidad** — Estructural para hasta 120 kg. — Segura para una amplia variedad de usuarios. 	
7	**SILLA TANDEM** **Descripción:** • Capacidad: 3 puestos con diseño ergonómico. Material de Tapicería: Cuero sintético (tipo Pranna o cuerina) de color negro. • Estructura: Acero cromado de alta calidad con acabados en pintura electrostática en polvo. • Acolchado: Espuma de alta densidad para mayor comodidad y durabilidad. • Dimensiones aproximadas: 188 cm de ancho, 77 cm de alto y 37-63 cm de profundidad (según el fabricante específico). • Componentes adicionales: Brazos fijos (algunos modelos incluyen acolchado en los brazos) y patas con protección para evitar rayones en el piso.	29

		
8	**JUEGO DE SALA** **Descripción:** • Sofá y poltronas: Largo 160-180 cm / Fondo 75 cm. • Poltronas: Largo 65-75 cm / Fondo 70 cm. • Altura del asiento: 42-45 cm (estándar de confort). **Componente** / **Especificación Técnica** / **Ventaja** **Estructura** — Madera de pino secada en cámara (inmunizada). — Ligera, resistente a la deformación y económica. **Tapizado** — Tela tipo **Lino** o **Microfibra** de alta resistencia. — Fácil de limpiar, fresca y con apariencia elegante. **Relleno** — Espuma de densidad media (24-26 kg/m³) + Guata. — Confort equilibrado que mantiene la forma por más tiempo. **Patas** — Madera maciza o polipropileno rígido (estilo cónico). — Elevan el mueble facilitando la limpieza del piso (robots o escoba). **Mecanismo** — Ensamble por encastre o tornillería oculta. — Permite armar y desarmar la sala en minutos sin herramientas pesadas. 	34

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>ARCHIVADORES VERTICAL

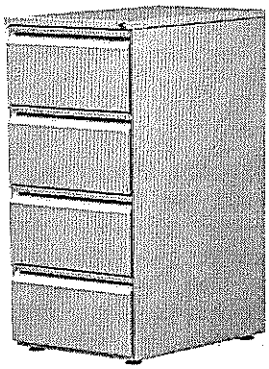
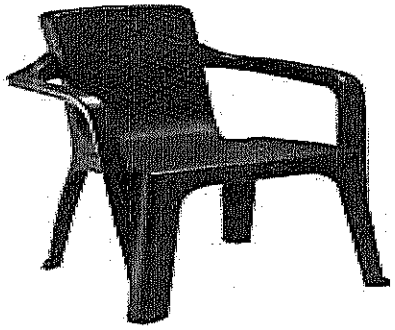
Descripción:

• Cuerpo de estante metálico tipo pesado, solido, resistente y graduable pintura con tratamiento anticorrosivo y homeado, quimicamente estable color gris electrostática, entrepaños fabricados en lamina calibre 20* 1.03 mts de altura por 40cm de ancho/ cada entrepaño debe soportar 100kg/metro lineal, ángulo perforado calibre 16", 2.0mts de altura, lomillería tipo paragua, cada cuerpo con (07) entrepaños, el ultimo entrepaño debe quedar ubicado por lo menos a 10cm del piso, Cada pata debe estar cubierta por un tapón de goma, caucho y/o polietileno de alta resistencia, antideslizante que cubra el piso de rallones o daños.

</td><td>21</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CAJONERA

Descripción:

<table>
<tr><th>Componente</th><th>Especificación Técnica</th><th>Beneficio</th></tr>
<tr><td>Material</td><td>Lámina de acero Cold-Rolled (Calibre 22 o 24).</td><td>Equilibrio ideal entre peso ligero y resistencia estructural.</td></tr>
<tr><td>Dimensiones</td><td>Altura: 132 cm / Ancho: 47 cm / Fondo: 60 cm.</td><td>Aprovecha el espacio vertical para máximo almacenamiento.</td></tr>
<tr><td>Mecanismo</td><td>Correderas de extensión total (Full station).</td><td>Permite abrir toda la gaveta para acceder al fondo fácilmente.</td></tr>
<tr><td>Seguridad</td><td>Cerradura de trampa general (una sola llave cierra todo).</td><td>Protege la privacidad de todos los documentos simultáneamente.</td></tr>
<tr><td>Capacidad</td><td>25 a 30 kg por gaveta (distribuidos).</td><td>Soporta carpetas colgantes tamaño oficio o carta.</td></tr>
<tr><td>Acabado</td><td>Pintura electrostática en polvo horneada.</td><td>Resistente a rayones, humedad y evita la oxidación.</td></tr>
</table></td><td>58</td></tr>
</table>

		
11	**SILLAS TIPO RIMAX** **Descripción:** ▪ Color negro ▪ Material: Polipropileno Recuperado ▪ Medidas: Alto (87.5 cm) Ancho (46.5 cm) Largo (52.5 cm) ▪ Colores: cualquier color Garantía: 1 año 	**265**
12	**MESA DE JUNTAS** **Descripción:** Mesa: Largo 180 cm / Ancho 90 cm / Altura 75 cm. Sillas: Ancho 46 cm / Altura del asiento 45 cm.	**2**

Conjunto de Juntas 6 Puestos (Línea Express)

Componente	Especificación Técnica	Ventaja Económica
Superficie Mesa	Tablero en MDP/MDF de 15-18mm con borde en PVC.	Resistente a rayones y mucho más barata que la madera maciza.
Estructura Mesa	Base de 4 patas metálicas o bases en "T" con pintura electrostática.	Proporciona estabilidad total sin interferir con las piernas de los usuarios.
Sillas (6 und)	Estilo ISO (tapizadas) o Eames (polipropileno).	Son las sillas más producidas del mundo, lo que garantiza el precio más bajo.
Conectividad	Pasacables circular plástico en el centro (opcional).	Permite organizar cables de laptops y cargadores de forma estética.
Capacidad	Diseñada para 6 personas cómodamente distribuidas.	Optimiza el espacio en salas pequeñas o medianas.



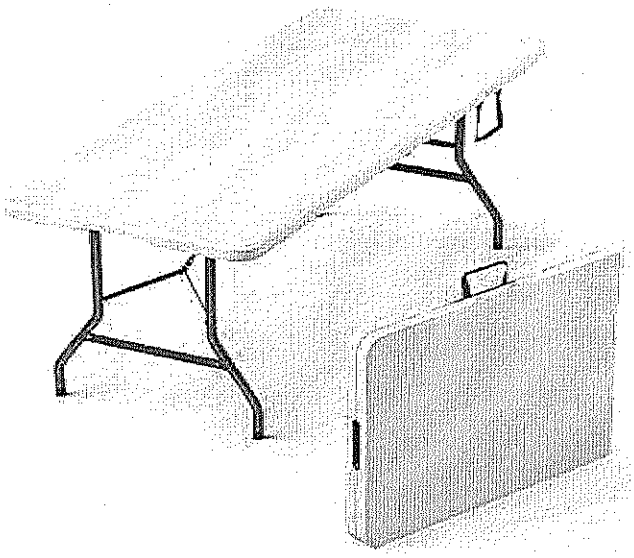
<table>
<tr>
<td>13</td>
<td>
MESAS PLEGABLES

Descripción:

Largo: 183.8 cm, Anchura: 76.2 cm, Altura: 73.7 cm

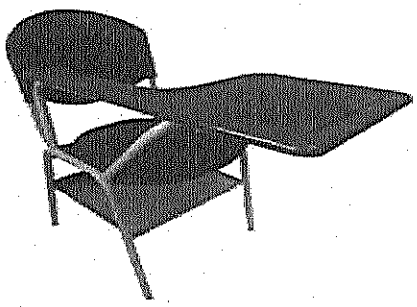
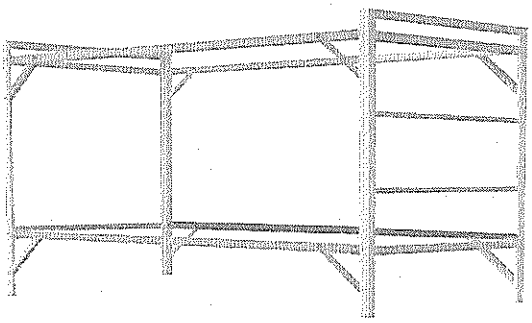
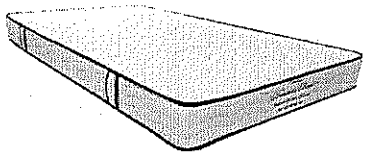
Podrá abatir sus patas y plegar su tablero por la mitad para transportarla a cualquier lugar gracias a su peso ligero y al asa ergonómica incorporada.

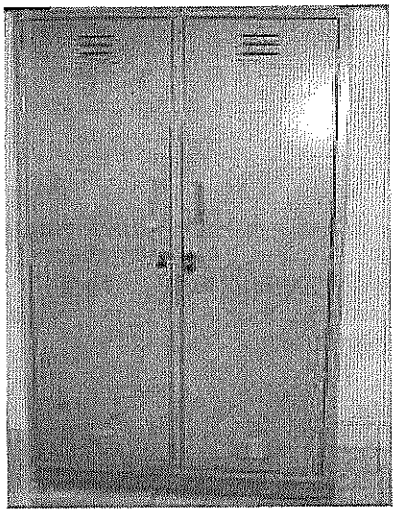
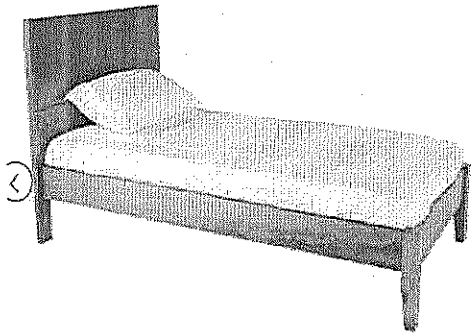
Resistente y duradera. - Fácil de limpiar. - Con protección UV. - Perfecta para eventos y reuniones en interiores y exteriores.

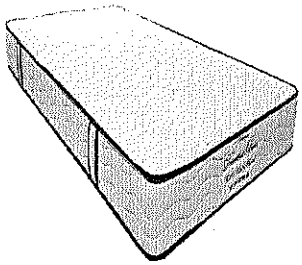
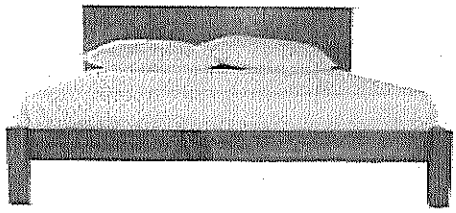

</td>
<td>37</td>
</tr>
<tr>
<td>14</td>
<td>
SILLAS UNIVERSITARIAS

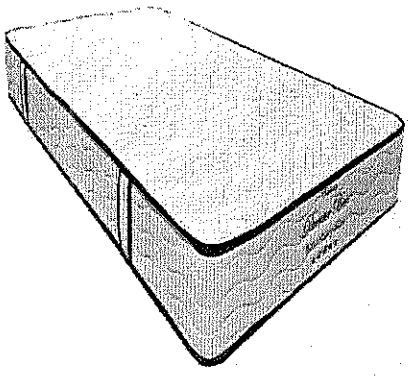
Descripción:

<table>
<tr><th>Componente</th><th>Especificación Técnica</th><th>Beneficio</th></tr>
<tr><td>Estructura</td><td>Tubería de acero redondo de 7/8" o 1" (Calibre 18).</td><td>Soporta el uso rudo diario y movimientos constantes.</td></tr>
<tr><td>Superficie (Mesa)</td><td>Tableta en MDF o Polipropileno de alta resistencia.</td><td>Fácil de limpiar; resistente a rayones y tintas.</td></tr>
<tr><td>Asiento y Espaldar</td><td>Monocasco de polipropileno inyectado con filtro UV.</td><td>Ergonómico, flexible y no pierde el color con el sol.</td></tr>
<tr><td>Rejilla (Portalibros)</td><td>Parrilla inferior en acero soldada a la estructura.</td><td>Espacio extra para maletas o libros, despejando el área de trabajo.</td></tr>
<tr><td>Acabado</td><td>Pintura electrostática en polvo horneada.</td><td>Protege contra la oxidación y el desgaste por fricción.</td></tr>
<tr><td>Base</td><td>Regatones (tapones) plásticos de alto impacto.</td><td>Evita ruidos molestos y protege el piso del salón.</td></tr>
</table>
</td>
<td>70</td>
</tr>
</table>

		
15	**LITERAS METALICA** **Descripción:** • Dimensiones 190 metros de largo, 1.45 mts de alto y 0.90 mts de ancho entre largueros. • Fabricado en platina soldada milimetros de diámetro calibre 3,17 • Altura del primer tendido del piso 0.29 mts . • Distancia entre tendidos 0.90 milimetros Observaciones: ONTMD-0042-A2  Figura 1. Vista general litera dos niveles	**153**
16	**COLCHONES PARA LITERAS** **Descripción:** Colchón tipo casata Espuma comprimida – dimensiones 190 x 90 x 25 CM Espuma de 5 cm arriba y abajo, forrado en tela Jackard acolchada, Antibacterial y antifluido. Componentes de la Espuma: Estructura con centro de casata densidad 100, suavizantes D30 y láminas de espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de bacterias. 	**306**

17	**CÓMODAS PERSONALES ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)** **Descripción:** **Pintura.** Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral. **Material.** Lámina colld roll, calibre 20 de acuerdo con el numeral. 5.2 **Color.** Gris, si se requiere otro color diferente al establecido la entidad contratante lo debe definir en los pliegos de condiciones. 	72
18	**CAMA SENCILLA** **Descripción:** • Medidas 1.00 ancho X 1.90 metros de largo dos camas que pueden armarse como camarotes en madera pino. • Desarmable (convertible en camas gemelas, con las respectivas uniones y elemento para armarla en camarote) • Pintura en catalizado - madera inmunizada y completamente seca unida con platina en acero doble tornillo. • Patas de 7 cm x 7cm - largueros de 14 cm de ancho x 1.90 metros de largo, espesor de 40 mm fabricado en estructura pino canadiense. • Con guarda caída y una (01) escalera. • Tendido de tablas para colchón en madera pino que consta de tres (03) módulos de 1 metro x 40 cm cada uno 	7
19	**COLCHONES PARA CAMA SENCILLA**	7

	Descripción: • Colchón ortopédico línea hotelera Doble cara de 1,00 x 1,90 mts. • Tela: jackard, anti-ácaro, anti.micótico, anti-bacterial, retardante al fuego. • Tapa acolchada: tela candy – 1004758 diseño NWBRCK – 2 • Platabanda acolchada: tela candy – 1004758 # 12G. baja • Cinta de embone encintado 34MM blanca esp – 1000100 • Cinta de embone cerrado 40MM BLCA espina DT - 1002710 • Etiqueta de presentación: tapa/piecero centrada • Altura: 30+/-2cm • Ancho y largo: 0 a -2cm • Certificación ISO 9001 • Certificación en la NTC 2019 "materiales poliméricos celulares flexibles. espumas de poliuretano para aplicaciones en muebles, colchones y colchonetas y otras. especificaciones • Certificación NORMA 16 CFR 1632 - Standard for the Flammability of Mattresses and Mattress Pads. • Garantía mínima de 7 años en la unidad resortada 	
20	**CAMA DOBLE** **Descripción:** Cama elaborada en madera de pino seca en horno, reforzada, tela antideslizante en la superficie, forrada en cuerotex color wengue, con 6 patas en madera y esquineras plásticas, altura 18 cm, medidas 1,40 X 1,90 mts 	14

		Componente / **Especificación Técnica** / **Ventaja**	
		Estructura — Madera de pino o sajo tratada (inmunizada). — Estructura robusta pero ligera para facilitar el movimiento.	
		Diseño — Dividida (2 módulos de 70x190 cm). — Facilidad total para ingresar a cualquier habitación.	
		Tapizado — Tela Microfibra o Cuerina de alta resistencia. — Estética limpia y muy fácil de mantener (limpieza con trapo húmedo).	
		Superficie — Tapa superior con tela antideslizante. — Mantiene el colchón en su lugar sin necesidad de barandas.	
		Patas — 8 patas de polipropileno reforzado (enroscables). — Distribuyen mejor el peso y no se oxidan como las metálicas.	
		Altura — 25 cm a 30 cm (incluyendo patas). — Altura ideal para facilitar el aseo bajo la cama.	
		Soporte — Capacidad de carga hasta 200 - 220 kg. — Soporta perfectamente a dos adultos y el peso del colchón.	
21	**COLCHONES PARA CAMA DOBLE** **Descripción:** • Colchón ortopédico línea hotelera Doble cara de 1,40 x 1,90 mts. • Tela: jackard, anti-ácaro, anti.micótico, anti-bacterial, retardante al fuego. • Tapa acolchada: tela candy – 1004758 diseño NWBRCK – 2 • Platabanda acolchada: tela candy – 1004758 # 12G. baja • Cinta de embone encintado 34MM blanca esp – 1000100 • Cinta de embone cerrado 40MM BLCA espina DT - 1002710 • Etiqueta de presentación: tapa/piecero centrada • Altura: 30+/-2cm • Ancho y largo: 0 a -2cm • Certificación ISO 9001 • Certificación en la NTC 2019 "materiales poliméricos celulares flexibles. espumas de poliuretano para aplicaciones en muebles, colchones y colchonetas y otras. especificaciones • Certificación NORMA 16 CFR 1632 - Standard for the Flammability of Mattresses and Mattress Pads. • Garantía mínima de 7 años en la unidad resortada. 		14

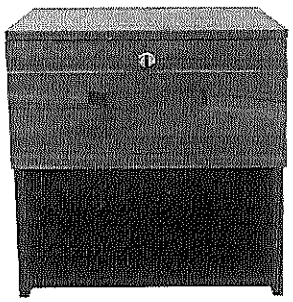
MESA DE NOCHE

Descripción:

Mesa de Noche Moderna: Mueble auxiliar de madera aglomerada con recubrimiento melamínico, compuesto por un cajón superior con correderas metálicas y un nicho inferior abierto; su diseño moderno con patas cónicas de pino y sistema de ensamble Minifix la hace práctica y decorativa

Mesa de Noche Moderna

Componente	Especificación Técnica	Ventaja
Material Principal	Madera aglomerada (MDP/MDF) de 12 o 15 mm.	Material ligero, sostenible y de bajo costo.
Recubrimiento	Lámina melamínica resistente a la humedad y rayones.	Fácil de limpiar y no requiere pintura ni barniz.
Configuración	1 cajón superior + 1 nicho (espacio abierto) inferior.	Ofrece privacidad para objetos personales y acceso rápido a libros.
Correderas	Metálicas de deslizamiento suave (o guías plásticas).	Evita que el cajón se trabe o se salga de su eje.
Patas	4 patas cónicas en madera de pino o polipropileno.	Estilo moderno que facilita la limpieza del piso debajo del mueble.
Montaje	Sistema de pernos, minifix y tarugos de madera.	Ensamble intuitivo; solo requiere un destornillador de estrella.



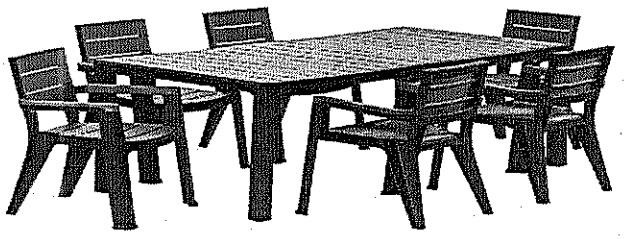
22 — 16

MESA COMEDOR MODERNA 6 PUESTOS

Ítem	Imagen 3 – Exterior (Resina/Madera sintética)
Material mesa (superficie)	sintética / agregado plástico
Material estructura mesa	Polipropileno reforzado
Material sillas	Polipropileno reforzado
Dimensiones mesa (aprox.)	150–180 x 75 cm
Capacidad de carga silla	~120 kg

23 — 31

Resistencia estructural	Alta
Durabilidad	Alta



Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fernando Guzman Ramos
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 79627980
Título: Administrador Policial T.P 72
Dependencia: Departamento De Policia Cordoba
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: fernando.guzman@correo.policia.gov.co
15/05/2026 8:36:52 a. m.

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3232762354
decor.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-015849-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2824099054

SULOF-GUCAL - 3.1

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2026

Señor coronel
FERNANDO GUZMÁN RAMOS
Comandante Departamento de Policía
Calle 10 3-40 Barrio Buenavista
Montería

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2026-047127-DECOR

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante el cual solicita "*certificación norma o especificación técnica*", respetuosamente me permito informar a mi coronel, lo siguiente:

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA, ESPECIFICACION Y/O FICHA TECNICA
1	ESCRITORIOS EN L	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)
2	ESCRITORIO LINEAL	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)
3	SILLAS ERGONÓMICAS	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)
4	SILLAS ERGONÓMICAS GENERALES	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)
5	SILLAS INTERLOCUTORAS ESTÁNDAR	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)
6	SILLAS INTERLOCUTORAS PARA AUDITORIO	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)
7	SILLA TÁNDEM	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)
8	JUEGO DE SALA	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)
9	ARCHIVADORES VERTICALES	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.
10	CAJONERA	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)

11	SILLA TIPO RIMAX	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)
12	MESA DE JUNTAS	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)
13	MESAS PLEGABLES	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)
14	SILLAS UNIVERSITARIAS	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional. (Tomar contacto con la Dirección de Infraestructura)
15	LITERAS METÁLICAS	NTMD-0042-A2 LITERA METÁLICA
16	COLCHONES PARA LITERAS	NTMD-0081-A6 COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO
17	CÓMODAS PERSÓNALES	CÓMODAS PERSONALES ET- PN - 010.A2 (2013-05-16)
18	CAMA SENCILLA	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.
19	COLCHONES PARA CAMA SENCILLAS	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.
20	CAMA DOBLE	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.
21	COLCHONES PARA CAMA DOBLE	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.
22	MESA DE NOCHE	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.
23	MESA COMEDOR MODERNA 6 PUESTOS	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.

Por lo anterior, se recomienda tener en cuenta la Guía Técnica GTMD-0004-A4 o actualización vigente *"**Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional***", en el cual se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato, dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, se debe realizar reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de esta Dirección, con el fin de tener en cuenta la evaluación técnica del producto, en el marco de la norma técnica o especificación técnica, teniendo en cuenta las siguientes directrices:

- Procedimiento 1LF-PR-0006 de fecha 24/05/2024 "*Asegurar la Calidad de los Bienes de la Policía Nacional*".
- Instructivo Nro. 001/DILOF-PLANE-70 del 12/05/2025 *"lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional"*.

Así mismo, es significativo reiterar que no se debe de realizar ninguna modificación a las normas y especificaciones técnicas vigentes

Finalmente, envío el link para consultar las normas y especificaciones técnicas vigentes, con el fin de garantizar que corresponda a los elementos que requiere para el servicio.

Link Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional:

https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-intendencia

Link Especificaciones Técnicas Policía Nacional:

https://www.policia.gov.co/jefatura-nacional-de-administracion-de-recursos/especifiaciones-policia

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeison Daniel Zambrano Silva
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 1032434639
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jd.zambran00001@correo.policia.gov.co
16/05/2026 10:59:16 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-016029-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2824089128

ARLOG-GUINT - 3.1

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Señor coronel
FERNANDO GUZMÁN RAMOS
Comandante Departamento de Policía Cordoba
Calle 10 3-40 Barrio Buenavista
Montería, Cordoba

Asunto: concepto viabilidad adquisición elementos del subcomponente de intendencia

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-047129-DECOR, mediante la cual solicita *"ordenar a quien corresponda, certificar la viabilidad para la adquisición de los elementos que se relacionan a continuación"* y teniendo en cuenta los términos contemplados en la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, de manera atenta me permito emitir al señor coronel concepto de viabilidad para la adquisición de los elementos del subcomponente de intendencia relacionados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ESCRITORIOS EN L	30
2	ESCRITORIOS LINEAL	226
3	SILLAS ERGONOMICAS	390
4	SILLAS ERGONOMICAS GERENCIALES	22
5	SILLA INTERLOCUTORAS ESTANDAR	232
6	SILLA INTERLOCUTORAS PARA AUDITORIO	72
7	SILLA TANDEM	29
8	JUEGO DE SALA	34
9	ARCHIVADORES VERTICAL	21
10	CAJONERA	58
11	SILLAS TIPO RIMAX	265
12	MESA DE JUNTAS	2
13	MESAS PLEGABLES	37
14	SILLAS UNIVERSITARIAS	70
15	LITERAS METALICA	153
16	COLCHONES PARA LITERAS	306
17	COMODAS PERSONALES ET PN - 010 A2 (2013-05-16)	72
18	CAMA SENCILLA	7
19	COLCHONES PARA CAMA SENCILLA	7
20	CAMA DOBLE	14
21	COLCHONES PARA CAMA DOBLE	14
22	MESA DE NOCHE	16
23	MESA COMEDOR MODERNA 6 PUESTOS	31

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo Nro.001 DILOF-PLANE del 12 de mayo de 2025 *"Lineamientos para la Administración de Bienes y Servicios del Componente Logístico en la Policía Nacional"*, la unidad a través de la ejecución del presupuesto propio o proveniente de otras fuentes de financiación podrá realizar las coordinaciones necesarias para adquirir los elementos solicitados. Así mismo, es importante precisar que los bienes deberán encontrarse amparados por norma técnica del Ministerio de Defensa, especificación técnica de la Policía Nacional y/o ficha técnica aprobada, y dar cumplimiento a la evaluación de la conformidad y la vida útil de los bienes, proceso que será verificado por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Gilberto Barrios Perdomo
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Logistica Y Financiera Encargado (A)
Cédula: 79791563
Título: Administrador Policial
Dependencia: Subdireccion Logistica Y Financiera
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: wilson.barrios@correo.policia.gov.co
19/05/2026 7:51:31 p. m.

Anexo: no

Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-003694-DIFRA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2825884762

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TECNICO Y SUPERVISION DE PROYECTOS

ARGEP-GUTEP - 3.1

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor coronel
FERNANDO GUZMAN RAMOS
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Córdoba
Calle 10 3-40 Barrio Buenavista
Montería

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS -2026-047125-DECOR

En atención a la comunicación oficial en el asunto, mediante la cual se solicita la validación para la adquisición de mobiliario correspondiente a elementos de intendencia, respetuosamente me permito remitir a mi Coronel en archivo adjunto, las especificaciones técnicas mínimas vigentes para la dotación de las unidades policiales, las cuales se encuentran establecidas por la Dirección de Infraestructura.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Amaury Lynsay Aguilera Lopez
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Infraestructura
Cédula: 79881790
Título: Administrador Policial T-P 267
Dependencia: Direccion De Infraestructura
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: amaury.aguilera@correo.policia.gov.co
21/05/2026 3:04:35 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FICHA TECNICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada bien o servicio se caracterizarán y describirán a través de requisitos mínimos suficientemente objetivos, tanto en la forma técnica que incluya sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, la cual le debe acompañar, como mínimo:

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción general

Para desarrollar este punto se debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicio. En las fichas técnicas no puede haber referencia a ninguna marca en particular.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

ARCHIVADORES

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

ARCHIVADOR METALICO (TIPO FOLIDORADA)

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCION GENERAL

Dimensiones de 2.16 mts de alto X 1.05 mts de ancho X 0.46 mts de fondo con 7 entrepaños de graduables.

ENTREPAÑOS

Forma un espacio aislado y simétrico dentro de la estructura del mobiliario dando una mejor percepción de un mueble u objeto que exige iluminación.

DIVISIONES:

Se debe permitir dividir cada entrepaño formando espacios adecuados para el almacenamiento de los cartuchos y lograr una ubicación rápida y efectiva de los mismos.

PUERTAS

Deben ser plegables permitiendo la apertura total del frente del mueble, no debe dañar el traslape de cabeza o de cabeza de la estructura ya que debe rotar sobre ellas por medio de cabezas de 4cm reforzando un desplazamiento hacia el interior del mueble.

PINTURA

La pintura que recubre el biblioteria debe ser electrostática en polvo de tipo horneable.

MATERIALES UTILIZADOS

- El cuerpo (estructura) y entrepaños en lámina COLD ROLLED calibre 22
- Los lomos en calibre 18

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

- Las características mínimas de 1".

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

CONFECCIONES DE DESPACHOS

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

CANECAS DE UNIDAD SISTEMA PISO, PAPELERAS DE BAÑO Y PAPELERAS DE PISO

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCION GENERAL

Canecas en lámina, fabricadas con polietileno completamente de primera calidad, resistente a impactos y abrasión, color gris claro y, resistente a los rayos ultravioleta y a la intemperie, de rápida compra, que no se corroen, resistan exteriores, Tres de 54 lts, con tapa, tipo la vaquera. Tubo cuadrado CA de 4 x 4 cal. 1 pisotón de 3 x 3 x y tambor CR e cal. 18, terminado en pintura electrostática negra poliester. Canecas de color negro, blanco y verde.

PAPELERA DE PISO

Fabricada en lámina de acero Cold Rolled calibre 18, reposada en tapas con bordes para evitar filos, troquelado decorativo en tambor perforado y tapa recalzada, terminada en pintura electrostática

PAPELERA BAÑO

Papelera de piso en acero inoxidable de 5 lts

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

SILLAS

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

SILLAS

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCION GENERAL

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

Las sillas deben estar diseñadas ergonómicamente, dentro frecuentes a todos los movimientos de los usuarios, brindando soporte y confortamiento al momento de trabajo, entendiendo así como ergonomía de comodidad, esto como condición indispensables para la salud y el rendimiento.

Todos los componentes de las sillas deben trabajar unidas en función de las reacciones del cuerpo humano con el objeto, de los materiales, de las personas y de los cuales interactúa con las diferentes posturas posibles mientras se permanece sentado. De tener que desarrollar un completo estudio de todos los movimientos posibles, características anatómicas complementadas con estudios antropométricos tales como dimensiones en extensiones, piernas y cuello en altura, largo, profundidad, movilidad y funcional, que generan las características de la posición en el asiento, las siguientes del asiento y el amortiguamiento a los choques, presentes en cada asiento.

Adicionalmente a esto también se debe contar con criterios funcionales tales como el desplazamiento de las sillas, cambios de posición permitidos, de los elementos del sistema debe estar adaptada a la fisonomía de cuerpo y a los movimientos que esto realiza dentro de su entorno laboral, brindando bienestar en su puesto de trabajo.

Se requiere fundamentales en funcionamiento de las sillas, estos deberán comprobarse para resaltar el diseño y variantes particulares, se enfocara como generalidad en sillas de oficina movimiento, el elemento de estudio (punto cero) estructurado, anclado en el movimiento accidental.

Se deben validar para el ingreso de las sillas un test de alta especulación, la tela no debe pegarse al bajo, se debe lubricar y recargar constantemente, no debe producir ruidos molestos, debe ser de alta resistencia al desgaste por uso constante. Debe estar bajo las normas técnicas homologadas internacionalmente ASTM y ANSI.

SILLA CON BRAZOS INYECTADA EN POLIPROPILENO MONO PIEZA CON FILTRO UV

Silla monoestructura, fabricada en polipropileno y fibra de vidrio por proceso de inyección asistida por gas, con protector UV nivel 8 protección contra los rayos ultravioleta y grados a la luz

SILLA GERENCIAL ESPALDAR EN MALLA

- Ancho general: 74 cms
- Ancho asiento: 51 cm
- Altura general: 122 cm – 143 cm
- Altura baja asiento: 42 cms – 52 cms
- Altura espaldar: 62 cms
- Profundidad asiento: 52 cms
- Base: diámetro 74 cm

Espaldar marco en polipropileno reforzado con fibra de vidrio, malla de nylon de alta resistencia, cabecero en malla graduable en altura e inclinación, apoya lumbar ajustable en altura hasta 9 cm de movimiento en altura y 3 cm en profundidad.

Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en color negro, cerrada en polipropileno negro

Base tipo ejecutiva de 64 cm de diámetro de 5 pistas en nylon color negro, con rodachinas para piso duro pistas nylon 50 mm diámetro.

Peso máximo 100kg

Mecanismo con cilindro neumático para graduar altura del asiento, sistema de sincronizado de movimiento entre espaldar y asiento que permite inclinar el espaldar hacia atrás de forma sincronizada al dado el movimiento de la base del asiento con tres (3) posiciones de bloqueo, graduar 3D ajustables en altura, profundidad y posición, con tensión de postura.

Mecanismo Basic para graduar la profundidad del asiento hasta 5 cm.

SILLA TASMEAN DE CINCO PUESTOS.

Silla tandem de tres o Cinco puestos, tubo cuadrado de 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra, viga central en tubería rectangular de 3" x 1½" cal 16 soldados en pintura electrostática, cerradas en polipropileno de alto impacto, zapatas en polipropileno inyectado con modelado, plástico color negro.

SILLA TIPO UNIVERSITARIA

Silla tipo universitaria, asiento con cabeza curva para eliminar presiones en la parte posterior de la rodilla, cerradas monchas inyectadas en polipropileno, tapizado en paño de poliéster/lana o tela similar, espuma inyectada para asiento, con tabula de acuerdo en acero de madera como soldadura con refuerzamiento en laminado ondulado de alta presión, con 2 mecanismos ambientes, que permita el cambio delantal de la silla, pintura en polvo de aplicación electrostática aluminio o negra, todas características en polipropileno

SILLAS ALTAS PARA BARRA INYECTADAS EN POLIPROPILENO

Espaldar y asiento: mismo plástico anclado mediante en PP, con ajuste de peso 5 para las asientas.

SILLA TIPO AUDITORIO

El respaldo estructural está construido por un marco de acero tubular calibre 16, 3-4" (19mm) de diámetro, unido a un mobiliario de espuma de poliuretano 25 mm para de tapizado de suave amoldeado y a la estructura mediante métodos de pegado no autorizados. El montaje del espaldar se encuentra a las patas por medio de un par de pistones de acero CR calibre 14.

El conjunto del asiento está construido por un marco de una sola pieza de acero conformado de alta calidad calibre 16, 3-4" (19mm) de diámetro, para mejor integridad estructural. Moldeado en espuma de poliuretano inyectada con un espesor que va de 2" a 3" (50 -75mm).

SOFA DE TRES Y DOS PUESTOS, POLTRONA EN MADERA

- Estructura fabricada en madera maciza amarillo, seca con una humedad del 12% a la salida del horno.
- Refuerzo en asiento y en espalda con tiras planas, con resorte NO SAG.
- Ensambles de madera con puerto pasos con tornillos de cantigo de 5/16" x 3".
- Cojines removibles fabricados en espumas de densidad 30 con recubrimiento en poliéster.
- Los cojines para los cuales cuentan con cremalleras que permiten retornarlos para su mantenimiento.
- Cuenta patinadores de piso buena fricción y resistencia a rodar y al rozamiento.
- Debe estar tapizado en buen semidos.
- Soporte en semi-cilindros.
- Sofá de dos puestos: Ancho 1.50 mts profundidad 0.65 mts y altura 0.70 mts.
- Sofá de tres puestos: ancho 1.90 mts profundidad 0.84 mts y altura 0.70 mts.
- Poltrona: Ancho 0.85 mts profundidad 0.85 mts y altura 0.70 mts.

SOFA Y POLTRONA EN CUERO

Tapizado 100% cuero calibre 15 acabado anilina. Estructura elaborada en madera debidamente secada e inmunizada. Bases apoyara en aluminio de 11 cm de altura. Relleno en Memory Foam. Tres puestos y poltrona. Cojín y respaldo.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

MUEBLES DE CONFERENCIA

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

MESAS DE JUNTAS

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

Acabados

Espaldar marco en polipropileno reforzado con fibra de vidrio, malla de nylon de alta resistencia, apoya lumbar ajustable en altura hasta 5 cm de movimiento.

Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en color negro, cerrada en polipropileno negro

Base tipo ejecutiva de 64 cm de diámetro de 5 pistas en nylon color negro, con rodachinas para piso duro pistas nylon 50 mm diámetro.

Peso máximo 100kg

Mecanismo con cilindro neumático para graduar altura del asiento, sistema de sincronizado de movimiento entre espaldar y asiento que permite inclinar el espaldar hacia atrás de forma sincronizada al dado el movimiento de la base del asiento con tres (3) posiciones de bloqueo, graduar 3D ajustables en altura, profundidad y posición, con tensión de postura.

Mecanismo Basic para graduar la profundidad del asiento hasta 5 cm.

SILLA TASMEAN DE CINCO PUESTOS.

Silla tandem de tres o Cinco puestos, tubo cuadrado de 30 x 15 calibre 18, pintura electrostática negra, viga central en tubería rectangular de 3" x 1½" cal 16 soldados en pintura electrostática, cerradas en polipropileno de alto impacto, zapatas en polipropileno inyectado con modelado, plástico color negro.

SILLA TIPO UNIVERSITARIA

Silla tipo universitaria, asiento con cabeza curva para eliminar presiones en la parte posterior de la rodilla, cerradas monchas inyectadas en polipropileno, tapizado en paño de poliéster/lana o tela similar, espuma inyectada para asiento, con tabula de acuerdo en acero de madera como soldadura con refuerzamiento en laminado ondulado de alta presión, con 2 mecanismos ambientes, que permita el cambio delantal de la silla, pintura en polvo de aplicación electrostática aluminio o negra, todas características en polipropileno

SILLAS ALTAS PARA BARRA INYECTADAS EN POLIPROPILENO

Espaldar y asiento: mismo plástico anclado mediante en PP, con ajuste de peso 5 para las asientas.

SILLA TIPO AUDITORIO

El respaldo estructural está construido por un marco de acero tubular calibre 16, 3-4" (19mm) de diámetro, unido a un mobiliario de espuma de poliuretano 25 mm para de tapizado de suave amoldeado y a la estructura mediante métodos de pegado no autorizados. El montaje del espaldar se encuentra a las patas por medio de un par de pistones de acero CR calibre 14.

El conjunto del asiento está construido por un marco de una sola pieza de acero conformado de alta calidad calibre 16, 3-4" (19mm) de diámetro, para mejor integridad estructural. Moldeado en espuma de poliuretano inyectada con un espesor que va de 2" a 3" (50 -75mm).

SOFA DE TRES Y DOS PUESTOS, POLTRONA EN MADERA

- Estructura fabricada en madera maciza amarillo, seca con una humedad del 12% a la salida del horno.
- Refuerzo en asiento y en espalda con tiras planas, con resorte NO SAG.
- Ensambles de madera con puerto pasos con tornillos de cantigo de 5/16" x 3".
- Cojines removibles fabricados en espumas de densidad 30 con recubrimiento en poliéster.
- Los cojines para los cuales cuentan con cremalleras que permiten retornarlos para su mantenimiento.
- Cuenta patinadores de piso buena fricción y resistencia a rodar y al rozamiento.
- Debe estar tapizado en buen semidos.
- Soporte en semi-cilindros.
- Sofá de dos puestos: Ancho 1.50 mts profundidad 0.65 mts y altura 0.70 mts.
- Sofá de tres puestos: ancho 1.90 mts profundidad 0.84 mts y altura 0.70 mts.
- Poltrona: Ancho 0.85 mts profundidad 0.85 mts y altura 0.70 mts.

SOFA Y POLTRONA EN CUERO

Tapizado 100% cuero calibre 15 acabado anilina. Estructura elaborada en madera debidamente secada e inmunizada. Bases apoyara en aluminio de 11 cm de altura. Relleno en Memory Foam. Tres puestos y poltrona. Cojín y respaldo.

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

- Cuenta ergonómicas de muy buena textura y resistencias a la luz y al rozamiento.
- Debe estar tapizada en cuero artificial
- Disponer en acero inoxidable
- Sofá de dos cuerpos: Ancho 1.50 mts profundidad 0.65 mts y altura 0.70 mts.
- Sofá de tres puestos: Ancho 1.90 mts profundidad 0.84 mts y altura 0.70 mts.
- Poltrona: Ancho 0.85 mts profundidad 0.85 mts y altura 0.70 mts.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCION GENERAL

PUESTO DE TRABAJO EJECUTIVO SOFA DE 1.50 X 0.90 MTS

Debe estar fabricado de la siguiente forma:

- Cada superficie debe ser independiente de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas en el SISTEMA DE APOYOS.
- Se instalara el puesto especificado en el anexo SISTEMA DE ARCHIVO
- Se instalara el mueble especificado en el anexo MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO METALICO DOS PUERTAS.
- Se colocara la silla especificada en el anexo SILLA TIPO EJECUTIVA CON MALLA
- Se instalara la silla especificada en el anexo SILLA TIPO JUNIOR CUERINA
- Se colocara la cesedera de piso especificadas en el anexo PAPELERAS.

PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO DE 1.20 X 0.60 MTS

Debe estar fabricado de la siguiente forma:

- Cada superficie debe ser independiente de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas en el SISTEMA DE APOYOS.
- Se instalara el puesto especificado en el anexo SISTEMA DE ARCHIVO
- Se instalara el mueble especificado en el anexo MUEBLE PARA ALMACENAMIENTO METALICO DOS PUERTAS.
- Se colocara la silla especificada en el anexo SILLA TIPO OPERATIVA ALTA CON BRAZOS
- Se colocara el papelera de piso especificadas en el anexo PAPELERAS.

PUESTO DE TRABAJO OPERATIVO DE 1.50 X 0.90 MTS

Debe estar fabricado de la siguiente forma:

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

Cada superficie debe ser independiente de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas en el SISTEMA DE APOYOS.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

SOFAS Y POLTRONA

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

SOFAS Y POLTRONA DE DOS Y TRES PUESTOS

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCION GENERAL

SOFA Y POLTRONA EN PRADERA

- Estructura fabricada en madera maciza amarillo, seca con una humedad del 12% a la salida del horno.
- Refuerzo en asiento y en espalda con tiras planas, con resorte NO SAG.
- Ensambles de madera con puerto pasos con tornillos de cantigo de 5/16" x 3".
- Cojines removibles fabricados en espumas de densidad 30 con recubrimiento en poliéster.
- Los cojines para los cuales cuentan con cremalleras que permiten retornarlos para su mantenimiento.
- Cuenta patinadores de piso buena fricción y resistencia a rodar y al rozamiento.
- Debe estar tapizado en buen semidos.
- Soporte en semi-cilindros.
- Sofá de dos puestos: Ancho 1.50 mts profundidad 0.65 mts y altura 0.70 mts.
- Sofá de tres puestos: ancho 1.90 mts profundidad 0.84 mts y altura 0.70 mts.
- Poltrona: Ancho 0.85 mts profundidad 0.85 mts y altura 0.70 mts.

SOFA Y POLTRONA EN CUERO

Tapizado 100% cuero calibre 15 acabado anilina. Estructura elaborada en madera debidamente secada e inmunizada. Bases apoyara en aluminio de 11 cm de altura. Relleno en Memory Foam. Tres puestos y poltrona. Cojín y respaldo.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

MUEBLES DE CONFERENCIA

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

MESAS DE CUENTA Y AUXILIARES

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCION GENERAL

MESA DE CENTRO Y AUXILIAR EN MADERA O DE CRISTAL

Mesa de centro y auxiliares tipo cantiliver en madera fabricada o cedro puerto pelo. Pulido en acero inoxidable. Estados cerrados. Sillas, mesitares y sus capas de alta en polivinilo transparente.

MESA DE CENTRO

Mesa en madera roble o cedro pelo, calidad de 10 mm, pulido en acero inoxidable, medidas de 1.00 X 1.00 mts.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCION GENERAL

MESA DE APOYO

Mesa de madera en cedro o roble pelo, de tapa redonda, y un pedal normal, medias auxiliares en acero inoxidable. Los cantos deben tener contenidos tipo estándar. Pulido en acero de 5 cms de ancho.

Medidas aproximadas entre 4 cms a profundidad 0.45 a 0.60 0.70 mts.

MESA DE CENTRO Y AUXILIAR

Mesa de centro y auxiliares tipo cantiliver en madera fabricada o cedro puerto pelo. Pulido en acero inoxidable. Estados cerrados. Sillas, mesitares y sus capas de alta en polivinilo transparente.

MESA MONOPIEZA EN POLIMORFILENO

Mesa elaborada en polipropileno inyectado de alta presión con tres patas rayos UV para exteriores.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

MUEBLES DE CUENTA Y AUXILIARES

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

MESAS DE CUENTA Y AUXILIARES

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCION GENERAL

MESA DE CENTRO Y AUXILIAR EN MADERA O DE CRISTAL

Mesa de centro y auxiliares tipo cantiliver en madera fabricada o cedro puerto pelo. Pulido en acero inoxidable. Estados cerrados. Sillas, mesitares y sus capas de alta en polivinilo transparente.

MESA DE CENTRO

Mesa en madera roble o cedro pelo, calidad de 10 mm, pulido en acero inoxidable, medidas de 1.00 X 1.00 mts.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

COMEDOR EN MADERA

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

COMEDOR EN MADERA CUATRO DE 0.90

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCION GENERAL

COMEDOR EN MADERA DE CUATRO PUESTOS

Comedor moderno elaborado en madera fabricada o cedro puerto pelo, pulido a satinar, sillas en madera fabricada o cedro puerto pelo, asiento tapizado en tela de alta calidad, lavable, espuma y madera

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

MESA CAFETERIA

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

MESA CAFETERIA

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCION GENERAL

MESA CAFETERIA

- Estructura de 1 1/4" calibre 12
- Soporte tubo en lámina calibre 16
- Conector de patas en fundida y en calibre 16
- Tornillería niquelada en alto
- Pomo Pvc de tuerca en polipropileno
- Estructura desarmable/plegable
- Pintura en polvo de aplicación electrostática
- superficie en tablero aglomerado melaminico de 25 mm con laminado decorativo de alta presión formica mas cantos con pegados 2 mm
- Medidas de 1.00 x 1.00 mts y 0.60 x 0.60 mts.

MESA PLASTICA

Tipo

Presentación de fácil ensamblaje

GS-2026-003694-DIFRA

FORMA
Cuadrada superficie lisa
DIMENSIONES
Largo: 72 cm
Ancho: 72 cm
Alto: 72 cm
MATERIAL resina sintética homopolímero de alta resistencia, tratada especialmente para no ser afectada por siempre estar en el agua.
RESISTENCIA
Inmersión en las horas, resistente al sol, al agua, a ambientes salinos y a cambios bruscos de temperatura de 30 grados centígrados a 80 grados centígrados.
60L/6K
A edgyw
ESTABILIDAD
Inestantable, tiene patas de diseño funcional, una con tanto peldaños para ayudarlo subir al agua

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
MUEBLES EN MADERA
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
MUEBLES EN MADERA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL

MUEBLE EN MADERA
El mueble debe estar fabricado de acuerdo al plano, diseño y medidas que se anexa.

- Fabricados en madera laminada de 18 mm
- Tiraes cierre de 4 mm
- Chazos de 8 mm
- Cerradura graduable
- Cancel protector
- Bisagra en acero
- Guayas de gabinete
- Manijas en acero inoxidable
- Chazo de seguridad
- Sellado, masillado y pintado

MUEBLE CLOSET
El closet debe estar fabricado de acuerdo al plano, diseño y medidas que se anexa.

GS-2026-003694-DIFRA

- Fabricados en madera maciza de 25 mm
- Entrepaños horizontal en madera maciza
- Respaldo contra de madera aglomerado 11-21
- Puertas en madera Pizarra de 18 mm color a escoger
- Topes metálicos
- Guía metálica con rodamiento plásticos y tope
- Bisagras en piano
- Manijas en acero inoxidable
- Chazo de seguridad
- Sellado, masillado y pintado

MUEBLES ARMARELLO

- Fabricados en cedro puerto alto
- Divisiones, estantes y tapas en madera cedro puerto alto medido de 2 cms de espesor
- Puertas en madera cedro puerto alto medido
- Las puertas con bisagras de 35 x 35 x 2" cromadas
- Agarradera en acero inoxidable, centrados de seguridad
- Pintura general con sellador, lijada y laca

Nota: los muebles de cocina deben estar fabricados con madera cedro puerto alto totalmente maciza

SUPERFICIE EN MADERA FLOR MORADO PARA ARMARELLO

- Fabricados en madera maciza de 30 mm
- Soporte en madera
- Sellado, masillado y pintado

ENTREPAÑOS EN MADERA

- Fabricados en madera maciza de 25 mm
- Soporte en madera
- Sellado, masillado y pintado

MUEBLE ALTO COCINA

- Fabricados en aglomerado de 15 mm, acabado en formica FX
- Entrepaños en aglomerado de 15 mm, acabado en formica
- Puertas en aglomerado de 15 mm, acabado en formica FX, color a escoger
- Topes metálicos
- Guía metálica con rodamientos plásticos y tope
- Bisagras de piano
- Manijas en acero inoxidable

PUERTA PARA MUEBLES BAJO E

Se instalara un marco de 4 x 3 cms, por todo el alrededor del vano, el marco debe tener un machiembre en formica FX, las puertas van correspondiente bien en aglomerado de 2 cms de espesor, con un acabado en formica FX, como tanto bisagra, manijas en acero inoxidable y cerradura de cromo.

GS-2026-003694-DIFRA

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
BANDERAS O ACCESORIOS
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
BANDERAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL

REQUISITOS ESPECIFICOS

Dimensiones 3,00 mts de ancho x 4,00 mts de alto, doble tela con gomas y refuerzos alrededor, con exclusivo alrededor

Con escudo al centro según convenencia (COLOMBIA- POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO, VIO MUNICIPIO) Y DE TODOS LOS PAISES.

Material principal: Poliamida o poliester 100%, tejido sean y/o impermeable
Hilos para bordado: Hilo metalizado para bordar todo bordado brillante, Hilo para bordar en poliester 100%, colores según diseño escudo.
Hilos confección: Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliester resistente con poliester, cuyo tono a tono con las telas material principal.
Asta: En madera laminada en color dorado
Moharra metálica (Lanza): En bronce color dorado con acabado brillante.
Base: En madera laminada color dorado

2.2 REQUISITOS GENERALES

Banderas para interior. Confeccionadas en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta angosta, confeccionadas en el mismo material principal con una cinta de nylon metalizado color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.

Escudo: Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, acompañado por el lado inverso.

Asta: En madera laminada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y en extremo inferior sujeta un regatón metálico.

Moharra o lanza: En material metálico dorado con acabado brillante, con dos remaches de ajuste para asegurarla al asta de forma perfecta.

GS-2026-003694-DIFRA

sedera. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acordes a cada bandera, colocado en el extremo superior izquierdo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminados en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

Cordon de sujecion bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm x 0,5 mm de diametro y una longitud mínima de 400 mm, color a juno con el material principal, con puntas plateadas.

Base. En madera laminada color negro o caoba, dividida en cuatro secciones cuadradas, con orificio centrado en la cara superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta.

2.2.1 Banderas Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional). Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres tajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del paño en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididas en tajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, dentro de una estrella de cinco puntas, entrelazados en una cenefa de terciopelo rojo, de 50 mm x 10 mm de ancho x 400 mm x 50 mm de diámetro en su parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcionalmente tamaño. POLICIA NACIONAL y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, pendiente 15

2.2.1.2 Bandera de la Policía Nacional. Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco colocada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior, con el escudo de la institución en el centro, de 400 mm x 10 mm de diámetro. (cantidad 1)

Tabla 1. Dimensiones banderas para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1200
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluye moharra y regaton metálico), mínimo	2300
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 a 10
Ancho asta moño, mínimo	100
Extremo colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	60 ± 5
Flecos bandera (en los tres lados libres)	60 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	30
Ancho total bata, mínimo	200
Ancho bandas primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho bandas segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho bandas tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho bandas cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

BANDERAS PARA ESCRITORIO

Banderas para escritorio y cerros de mesa de todas las clases. Dimensiones: custom de 90cm x 150cm de alto, doble faz con pasles y refuerzos alrededor, con escudo que corresponda al país

REQUISITOS ESPECIFICOS

Material principal: Poliamida o poliester 100%, tejido sean y/o impermeable
Hilos para bordado: Hilo metalizado para bordar todo bordado brillante, Hilo para bordar en poliester 100%, colores según diseño escudo.

GS-2026-003694-DIFRA

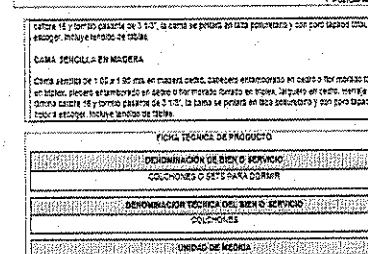
Hilos confección: Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliester resistente con poliester, cuyo tono a tono con las telas material principal.
Asta: En madera laminada en color caoba
Moharra metálica dorada: En bronce color dorado con acabado brillante
Base: En madera laminada color caoba

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
MANTEL EN PAÑO
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
MANTEL EN PAÑO COLOR AZUL DE ESCUDO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL

Mantel requerido en color verde para cubrir mesa principal en eventos institucionales, con diseño que permita ajustarse a medidas de 2 a 3 metros, con bordes en vuelco en color blanco, con aplicación de 2,5 metros para ajuste en extremos de la tapa frontal, con telas sobrepuestas en forma triangular de 0,65 metros de altura.

Conjunto mantel institucional para mesa principal de protocolo
Dimensiones en metros



GS-2026-003694-DIFRA

Escudo Policía Nacional. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, acompañado por el lado inverso con el escudo blanco de la imagen.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
BANDEJA FOTOGRAFIA
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
BANDEJAS ENMICADAS ENTAMBORADAS EN MADERA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL

Bandejas elaboradas enmicadas en madera, parte frontal con calibre de acrílico doble tipo marco en acero inoxidable, pintura tricapa aplicada en polvo-resina, acolchado con esponjas de diferentes calibres y de alta densidad, forrada en terciopelo color institucional con sistema de tensión permanente, flecos dorados de 7 cm alrededor, medida 0,90 x 0,35 mts.

Material: paño o tela verde conforme a soportación del supervisor
Estructura: Tabla o base rígida con acolchado en el centro
Diseño: Triple capa o vacuum

Dimensiones

Largo: 90 cm
Ancho: 40 cm
Alto: 5 cm (incluyendo el acolchado)
FLECOS EN BORDE DE BASE, HILO DORADO DE + O 5 CM DE LARGO

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
CORTINA ENROLLABLE
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
CORTINA
UNIDAD DE MEDIDA

GS-2026-003694-DIFRA

UNIDAD

DESCRIPCION GENERAL

CORTINA ENROLLABLE

Cortina enrollable material 30% poliester (PE) + 70% PVC. Espesor 0,53 mm. Peso 405 GR/M2, nivel de privacidad transparente. Factor de apertura 5%. Transmisión solar 22%. Reflexión solar 67%. Absorción solar 11%.

BLACK-OUT

Cortina enrollable black-out material 25% fibra de vidrio + 75% pvc. Espesor 0,35 mm. Peso 427 gr/m2. Nivel de privacidad black out opacidad. Factor de apertura 0%. Transmisión de rayos uv 0%. Bloqueo de rayos uv 100%. Retardante al fuego según norma NFPA 701.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
CAMAS
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAMAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL

CAMAROTES METALICOS

- Dimensiones: 2.00 de largo, 1.72 mts de alto y 0.90 mts de ancho entre largueros.
- Rodrigon en tubo cedi-rolles de ½", 3", 1", pulgadas de diámetro calibre 18, y angulo de hierro de 1 ½" x 3/16 pulgadas
- Altura del primer peldaño de piso 0,30 mts .
- Distancia entre peldaños 0,15 cm
- Largueros asegurados
- Chapeta doble pin, más tornillo.
- Todos los tubos deben ser en calibre 18
- Escalera integrada
- Tendidos de 11 tablas plastificadas
- Acabado en pintura texturizada color verde.
- Debe resistir un peso total de hasta 240 kilogramos.

CAMA DOBLE EN MADERA

Cama doble de 1.40 x 1.90 mts en madera pedro, cabecero entamborado en pedro o flor morado forrado en tripex, pecero entamborado en pedro o flor morado forrado en tripex, largueros en pedro, herrajes en gomma

GS-2026-003694-DIFRA

calibre 16 y tornillo pasante de 3 1/2", la cama se pintara en tres poliuretano y con pino tapado color, sobre a escoger, incluye tornillos de rosca.

CAMA SENCILLA EN MADERA

Cama sencilla de 1.00 x 1.90 mts en madera pedro, cabecero entamborado en pedro o flor morado forrado en tripex, pecero entamborado en pedro o flor morado forrado en tripex, largueros en pedro, herrajes en gomma sencilla 16 y tornillo pasante de 3 1/2", la cama se pintara en tres poliuretano y con pino tapado color, sobre a escoger, incluye tornillos de rosca.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
COLCHONES O SETS PARA DORMIR
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
COLCHONES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL

COLCHONETAS NTMD 0001 AS

Espuma: color Naranja
Dimensiones: 0.90 x 1.90 mts
Espesor: 15 cm
Forro: si
Overlayer: si
Tear: poliester
Tipo del material: Hipoalergenico
Antialergico, anti acaros y retardante al fuego.

Materiales: la espuma empleada debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites o otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación.

Acabados y Costuras: el contorno superior e inferior de la colchoneta debe llevar cada una costuras confeccionadas con un rebordado en cinta de refuerzo. Así mismo debe llevar costuras cerradas en el extremo corto y rematadas en sus esquinas. Todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no deben romperse al ser estiradas (ensayando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, rotas o con cambios de color.

Dimensiones: la dimensión debe ser en poliester, ninguna sola de un mínimo de 150 gm de longitud. En ella aparecerá la dimensión de la misma portura de prenda o dos costuras abiertas, estas tiene como finalidad evitar la cama del desplazar de la chimenea.

GS-2026-003694-DIFRA

Cinta del fabricante: la cinta del medido empleada en el recubrimiento de las costuras debe ser en poliester 100%. El medidor debe tener un ancho de 22 mm.

Color: la tela debe tener un diseño estampado a rayas azules y/o tango, sobre fondo color blanco. El color de la cremallera, de la cinta de medida y del hilo de las costuras debe ser blanco.

Empaque: las colchonetas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno.

Todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no deben romperse al ser estiradas (ensayando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, rotas o con cambios de color.

Notas: las colchonetas y colchonetas deben tener las marquillas en el frente de acuerdo a la Resolución 1542 de 2005. Los materiales usados en la fabricación de colchonetas deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalergénicos, la espuma no debe tener retazos, ni componentes retazos. La espuma utilizada en las colchonetas debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. La colchoneta debe estar fabricada en material reciclado y compactación de alta densidad, además debe cumplir con la norma técnica NTMD 0001 AS.

COLCHONES SEMIORTOPEDICOS.

Dimensiones: 1.00 x 1.90 mts y 1.40 y 1.90 mts.
Espesor: 27 cm
Tela: jacquard
Tipo del Material: Hipoalergenico
Antialergico, anti acaros y retardante al fuego.

Componentes de la Espuma: estructura con centro de densidad declarado 1.25, Acolchonados D30 y laminas de espuma D30 según norma 2019, la dual debe proporcionar altura y confort al contorno. La altura de la lamina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de bacterias.

ACOLCHADO

Tela
El acolchado debe tener una lamina de poliex de 17 gm, 100% polipropileno, dos laminas de espuma blanca D15 de 1 cm de espesor, una lamina de pulpa blanca de 180 g/m2, 100% poliester y una lamina de tela estera confort.

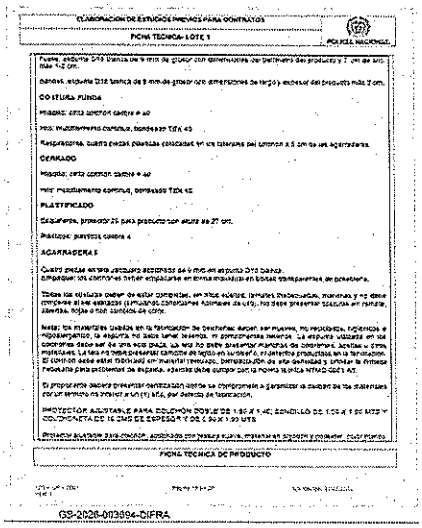
Dos capas: tela jacquard con dimensiones de largo y ancho del producto mas 1-2 cm.

Bases: tela jacquard con dimensiones del perímetro y altura del producto mas 1-2 cm. Debe tener una lamina de poliex de 17 gr, una lamina de espuma D15 blanca de 1 cms de espesor y una lamina de tela para bandas.

Espuma

Tacos: dos laminas de espuma D18 blanca de 10 mm de grosor con dimensiones de largo y ancho del producto mas 2 cm.

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRECIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

Puerta: ancho= 0.90 (ancho de la hoja de giratorio con dimensiones de perímetro del producto) y 1 cm de anc. Más 1-2 cm.

Cerrojo: espesor 0.02 (ancho de 3 mm de grosor con dimensiones de largo) excesor del producto más 2 cm.

CO STURA PUNTA

Material: cinta cordon cadena # 40

Hilo: multifilamento comercial, nombrado TEX 45

Respuestas: cuatro puntas puntadas conocidas en los talleres del cordon a 5 cm de las aperturas.

CERRADO

Material: cinta cordon cadena # 40

Hilo: multifilamento comercial, nombrado TEX 45

PLASTIFICADO

Calibre=4a, proveedor 25 para producto con ancho de 27 cm.

Practique: puntada cadena 4

AGARRADERAS

Cuatro piezas en tela, producto asistentes 64 x cm) en espuma 0.03 (cano).

Empaque: los cerrojos serán empacados en cinta empacada en bolsas transparentes de polietileno.

Todos los cerrojos deben de estar completos, sin hilos sueltos, rompidos, inservibles, manchas y no deben completos al ser entregados (empacados correctamente fabricados de cal), no debe presentar costuras en remate, abertura, roturas con cambios de color.

Nota: los proveedores deberán en la fabricación de cerrojos deben ser nuevos, no reciclados, forrados o reacondicionados, la empresa no debe tener historial en comportamientos internos. La empresa ubicada en las coordenadas debe ser de una sola planta, la cual no debe presentar muestras de contenedor, acetas u otros materiales. La tela no debe presentar defectos de telas en su tejeduría, manchetes productivos en la fabricación. El cerrojo debe estar fabricado con material resistente, permitiendo de alta densidad y brindar la firmeza necesaria para proteger de espacio, ejercicio debe cumplir con la norma técnica NTMD 0001 A1.

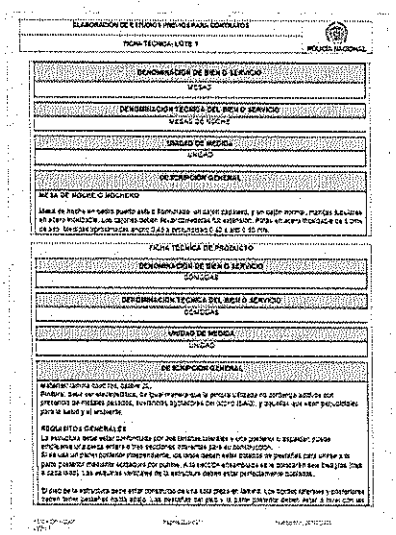
El proponente deberá presentar certificado donde se comprometa a garantizar el cerrojo de los materiales por un tiempo no menor a un (1) año, por defectos de fabricación.

PROYECTOR AJUSTABLE PARA COLCHÓN DOBLE DE 1.50 X 1.90; SENCILLO DE 1.00 X 1.90 MTS Y COLCHONETA DE 10 CMS DE ESPESOR Y DE 0.90 X 1.90 MTS

Proyector ajustable para colchón, empacado con tapete suave, material en algodón y poliester, color blanco

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRECIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

MESAS

DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

MESAS DE NOCHE

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

MESA DE NOCHE O MOCHERO

Mesa de noche en seis puerta alta e fabricada en aglomerado, y un cajón normal, marcas Asturias en acero inoxidable. Las dimensiones son recomendadas no estándar. Patas en acero inoxidable de 1 cm de alto. Con las especificaciones ancho 0.45 x profundidad 0.40 x alto 0.60 cm.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SONDAS

DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

SONDAS

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

endotraqueal nro 7.0, calibre 20.

Proteina: base en electrolitos, se diferenciara que la proteina liberada no contenga acido de sus precursores de residuos peptidos, aminoacidos aromaticos con acido (DAG), y proteina que esten perjudiciales para la salud y el ambiente.

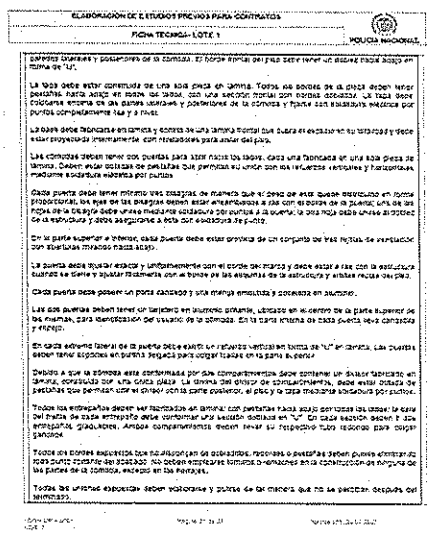
REQUISITOS GENERALES

La estructura debe estar conformada por dos tercios laterales y una posterior o superior, puede emplearse el tercio entero o tres secciones separadas para su construcción.

En el uso un panel contenido independiente, un cajón deben estar dotados de prestillas para unirse a los panel y puedan resistir sobrecargas por puntos. A los sectores estampados se le consideran las bisagras (tipo 4 casa oso), las aletas verticales de la estructura deben estar perfectamente soldadas.

El diseño de la estructura debe estar conformada de tal tipo para el tercio. Los bordes laterales y posteriores deben tener pestañas en toda altura. Las pestañas del piso y de parte posterior deben estar a nivel con las

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRECIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

cerrojos laterales y posteriores de la comoda. El borde inferior del piso debe tener un doblez hacia adajo en forma de "U".

La tapa debe estar construida de una sola pieza en lamina. Todos los bordes de la pieza deben tener pestañas hacia adajo en todos los lados, con una sección inferior con bordes doblados. La tapa debe colocarse encima de las partes laterales y posteriores de la comoda y fijarse con tornillos metálicos por puntos completamente rías y a nivel.

La base debe fabricarse en lamina y contra de una lamina frontal que sobra en excedente no tratados y debe estar empleados internamente con remaches para anclar del piso.

Las comodas deben tener dos puertas para asen hacia los lados, cada una fabricada en una sola pieza de lamina. Deben estar dotadas de pestañas que permitan su unión con las refuerzos verticales y horizontales mediante soldadura eléctrica por puntos

Cada puerta debe tener mínimo tres bisagras de manera que el peso de esta quede distribuido en forma proporcional, los ejes de las bisagras deben estar ensamblados a ras con el borde de la puerta; uno de las ejes de la bisagra debe ir una media parte soldada con puntos a la puerta, la otra mitad debe unirse al borde de la estructura y debe asegurarse a esta con soldadura de punto.

En la parte superior e inferior, cada puerta debe estar provista de un conjunto de tres topes de ventación con diámetros mínimo media pulg).

La puerta debe ajustar exacto y uniformemente con el borde del marco y debe estar a ras con la estructura cuando se cierre y ajustar fácilmente con el borde de las esquinas de la estructura y estas rectas del piso.

Cada puerta debe poseer un pomo cromado y una manija empotrada y cromada en aluminio.

Las dos puertas deben tener un tambero en aluminio cromado, ubicado en el centro de la parte superior de las mismas, para identificación del usuario de la comoda. En la parte interna de cada puerta lleva cerrojos y candado.

En cada extremo lateral de la puerta debe existir un refuerzo vertical en forma de "U" en chapa. Las puertas deben tener aberturas en puntos pegaca para colgar toallas en la parte superior

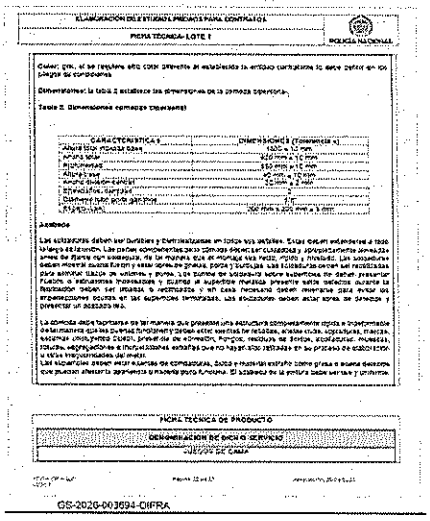
Debido a que la comoda esta conformada por dos compartimentos debe contener un divisor fabricado en lamina, compuesto por una cara plana. La comoda del divisor de compartimentos, debe estar dotada de pestañas que permitan unir el divisor con la parte posterior, el piso y la cara inferior soldadura por puntos.

Todos los entregables deben ser fabricados en laminal con pestañas hacia abajo soldadas las cuales la cara del frente de cada entregable debe contener una sección doblada en "U". En cada sección deben ir los entregables, gradueros. Ambos compartimentos deben tener su respectivo tubo redondo para colgar canchos.

Todos los bordes expuestos los no utilizados en soldaduras, rebabas o puestas deben quedar eliminar de tipo punz cortante del acabado. No deben entregarse formulas o remaches en la construcción de burgues de las partes de la comoda, excepto en las bisagras.

Todas las uniones expuestas deben soldarse y pulirse de tal manera que no se perciban después del terminado).

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRECIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

Cubrir, gm, el se requiere, esto con diferente al establecido lo anterior corrigiendo lo cual debe estar en los juegos se condones.

Dimensiones: la tabla 2 establece las dimensiones de la comoda operativa.

Tabla 2. Dimensiones comoda (operativa)

CARACTERISTICA	DIMENSIONES (Centimetros cm)
Ancho total (incluye tubo)	1500 x 10 cm
Ancho total	1500 mm x 10 mm
Profundidad	510 mm x 10 mm
Altura total	40 cm x 10 cm
Ancho divisor central	10 cm x 2 cm
Estructura, cantidad	1
Divisores, tipo, cantidad	1
Espesor	500 mm x 500 mm x 3 mm

Acabados

Las esquinas deben ser curvadas y eliminadas en todos los bordes. Estas deben estar pintadas a todo lo largo del cajón. Las caras compartidas con comodas deben ser idénticas y proporcionarse juntas de manera que ninguna de las mismas sea mas recta, rígida y resistente. Las comodas deben mostrar suaves bordes y estar libres de grietas, pozos y burbujas. Las comodas deben ser resistentes para soportar cargas de volumen y pruebas. Las comodas deben ser resistentes para soportar cargas de volumen y pruebas. Los bordes de madera deben suavizarse de forma uniforme y estructuras inconsistentes y cuentas al superficie mientras presente estos defectos durante la fabricación deben ser impresa o rechazada y en caso necesario deben reemplazar para evitar las especificaciones dentro de las siguientes terminadas. Las esquinas deben estar lisas de derecho y proteger al usuario final.

La comoda debe fabricarse de tal manera que presenten una estructura completamente rígida e inconformable deslaminara que las piezas funcionen y deben estar sueltas de retales, astas duras, aglutinantes, manchas, escamas, inconsistencias (cera), presencia de aberración, fungos, residuos de tinta, aglutinantes, mezclas, rotura, segregaciones e inclusiones extrañas que no hayan sido retiradas en el proceso de elaboración u otras irregularidades del metal.

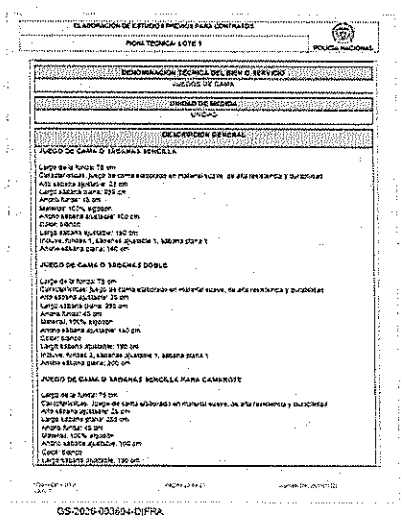
Las superficies deben estar exentas de compuestos, sucio e materiales extraño como grasa o aceite excepto que puedan alterarla apariencia o afectar para función. El acabado de la pintura debe ser lisa y uniforme.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

JUEGO DE CAMA

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRECIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

JUEGOS DE CAMA

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

JUEGO DE CAMA O SABANAS SENCILLA

Largo de la funda: 78 cm
Características: Juego de cama elaborado en material suave, de alta resistencia y durabilidad
Alto sabana ajustable: 25 cm
Largo sabana plana: 220 cm
Ancho funda: 65 cm
Material: 100% algodón
Ancho sabana ajustable: 100 cm
Color: blanco
Largo sabana ajustable: 190 cm
Incluye: funda(s) 1, sabana ajustable 1, sabana plana 1
Ancho sabana plana: 140 cm

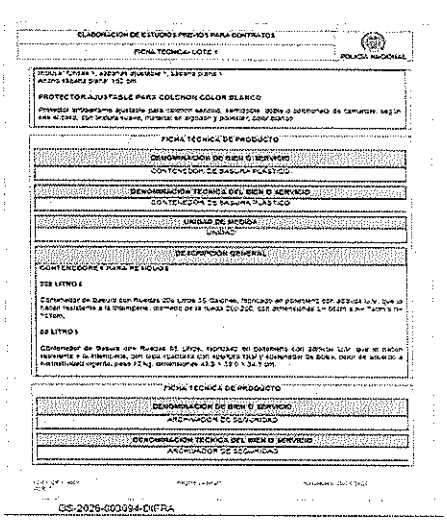
JUEGO DE CAMA O SABANAS DOBLE

Largo de la funda: 78 cm
Características: Juego de cama elaborado en material suave, de alta resistencia y durabilidad
Alto sabana ajustable: 25 cm
Largo sabana plana: 220 cm
Ancho funda: 65 cm
Material: 100% algodón
Ancho sabana ajustable: 140 cm
Color: blanco
Largo sabana ajustable: 190 cm
Incluye: funda(s) 2, sabanas ajustable 1, sabana plana 1
Ancho sabana plana: 200 cm

JUEGO DE CAMA O SABANAS SENCILLA PARA CAMEROTE

Largo de la funda: 78 cm
Características: Juego de cama elaborado en material suave, de alta resistencia y durabilidad
Alto sabana: 25 cm
Largo sabana plana: 220 cm
Ancho funda: 65 cm
Material: 100% algodón
Ancho sabana ajustable: 100 cm
Color: blanco
Largo sabana ajustable: 190 cm

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRECIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

Ancho sabana plana: 150 cm

PROTECTOR AJUSTABLE PARA COLCHÓN COLOR BLANCO

Protector ajustable para colchon sencillo, semidoble, doble o personalizado de tamanos, según las medidas. Con textura suave, material en algodon y poliester, color blanco

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CONTENEDOR DE BASURA PLASTICO

DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

CONTENEDORES DE BASURA PLASTICO

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

CONTENEDORES PARA RECICLAJE

DOS LITROS

Contenedor de Basura con Ruedas 20a Litros 55 Galones, fabricado en polietileno con acabado liso, que le hacen resistente a la intemperie, con una capacidad con tapadera tipo y volumenes de basura, color de acuerdo a institucional vigente, pesa 12 kg, dimensiones 43.5 x 39.5 x 34.5 cm.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

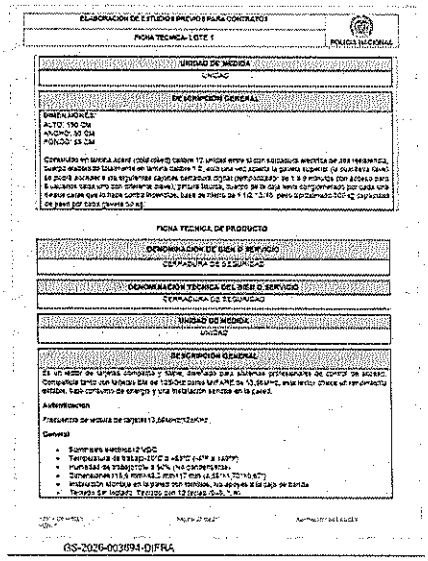
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

ARCHIVADOR DE SEGURIDAD

DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

ARCHIVADOR DE SEGURIDAD

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRECIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

DIMENSIONES:
ALTO: 190 CM
ANCHO: 90 CM
FONDO: 55 CM

Consultas en lamina acero (cold rolled) calibre 12 unidas entre si con soldadura electrica de alta resistencia, fuerte estructura soportante en lamina calibre 1 2, esto una vez acabada la pintura superior (o cualquier nivel de pisos acabado) a los siguientes capaces, cerradura digital personalizada de 1 a 9 minutos con acceso para 5 usuarios cada uno con diferente clave, primera letra, puerta de la cual lleva compartimentos, por cada una fuerte cajas que no hace corte Protector, base de fierro de 1 1/2 " x 3 45, pesa aproximadamente 45 capacidad de peso por cada repisa 50 kg.

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CERRADURA DE SEGURIDAD

DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

CERRADURA DE SEGURIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Es un sistema de control de acceso y tiene operación para abrir puertas con cerradura de control de acceso. Compatible tanto con tarjetas EM de 125Khz como MIFARE de 13,56MHz, esta lector cuenta un rendimiento estable, bajo consumo de energía y una instalación sencilla en la pared.

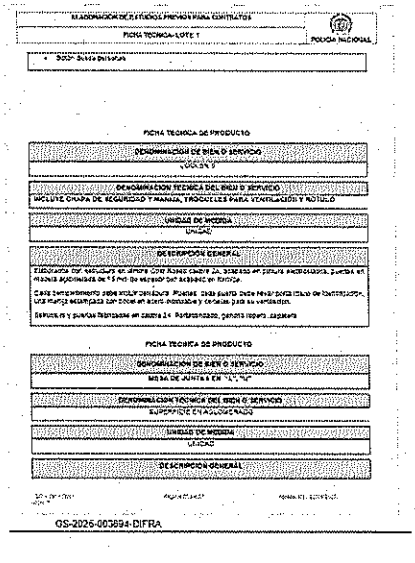
Autenticacion

Frecuencia de lectura de tarjeta13,56MHz/125Khz

General

- Suministro electrico12 VDC
- Temperatura de trabajo-10°C a +45°C (+14°F a 113°F)
- Humedad de trabajo10 a 90% (No condensada)
- Dimensiones115.5 mm x 83 mm x 17 mm (4.55 in x 3.27 in x 0.67)
- Instalación montaje en la pared por tornillos, no requiere caja de pared
- Tecnología lectora: Tecnos con 13 leds: 3 x 3 m

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRECIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

• 3007 Bolsa Basura

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

GANCHO

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD Y MANIJA, PRODUCTOS PARA VENTILACIÓN Y NIVELE

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Elaborado con esqueleto en almera con fondo cuenta ya acceso en puerta electrostatica, puerta en manija aproximada de 1 5 mts de espesor del ambiente en forma.

Cada compartimento debe incluir cerradura. Puertas con punto doble revestimiento de ventilación, una manija estampada con doble en acero inoxidable y cerradura para su ventilación.

Estructura y puertas fabricadas en calibre 14. Reforzados, pintura lepoxi, lepoxica

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

MESA DE JUNTA EN "U", "T"

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO

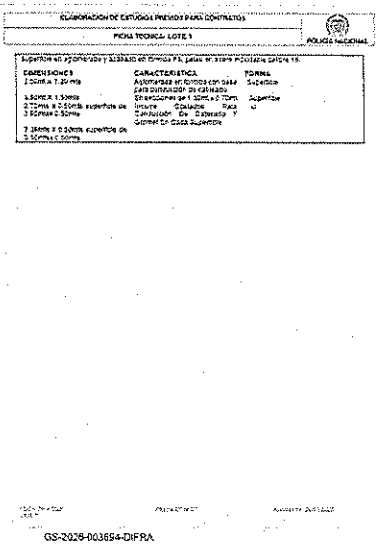
SUPERFICIE ENTABLONERADO

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRECIOS PARA CONTRATOS

FICHA TECNICA- LOTE 1

POLICIA NACIONAL

Superficie en aglomerado y acabado en formica PX, pegas en blanco Postobon Edición 15.

DIMENSIONES	CARACTERISTICA	FORMA
1.50mts x 1.20 mts	Adecuadas en formica con base para distribución de cableado	Superficie
1.50mts X 1.50mts	Dimensiones de 1.50mts x 0.70m	Superficie
2.70mts X 0.50mts superficie de trabajo	Consulta Para Computador En Gabinete Y Gabinete En Cuadra Superficie	U
3.90mts X 0.50mts superficie de 0.50mts c/ lados		

GS-2026-003694-DIFRA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

GENERALIDADES:

El Proponente se compromete a acatar el suministro e instalación de cada uno de los elementos relacionados en el contrato. Deberá prever a la fabricación realizar la verificación y certificación de medidas en los espacios a donar y proteger al supervisor los protocolos y recomendaciones del fabricante de su empresa para la validación y ejecución de los elementos.

El Proponente requerirá el diseño en cuanto a la elevación de los puestos y mesetas de los mismos y las características de dimensión tecnológicas por la Fuerza, garantizando con su sistema a las dimensiones de las superficies. No obstante, en la fabricación se deberán ser cortados con un margen mayor a menos a 10cm en la dimensión de las superficies en formas y en las divisiones o paredes.

ALMOHADAS SILICONADAS EN DOBLE FORRO

Almohada con relleno en microfibra extra suave, que debe permitir adaptación y confort.
Doble funda que permita su fácil limpieza.
Se debe adaptar perfectamente a la forma y peso de la cabeza.
Cubo exterior 100% Acrylon, Hilongos y Bachelus. Dimensiones: 0.50 x 0.70 mts.
Espesor: 10 cm. Filtro 100% sintetizada. Doble fondo, Cremallera di

Atención!: el material seleccionado debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de costuras, aceites o cosas molestares

Acabado y Costuras: todas las costuras deben estar completas, las telas suaves, remates indetectables, manchas y no deben contener en su estructura formaciones anormales de tipo. No debe presentar costuras en remate abierto. Todo lo con cerrado de cosa.

Cremallera: la cremallera debe ser en poliéster y mínimo de no 40 cm. En sus extremos las cremalleras deben estar asegurada mediante costura de presilla o dos cosidos verticales; esto debe como finalidad evitar la salida del deslizador de la cremallera.

Tela: la tela puede ser en tejido plano, color blanco

Empaque: las almohadas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno

Nota 1: los materiales usados en la fabricación de almohadas deben ser nuevos, no reciclados, suponiendo el rendimiento. Los empaques de cada lotes rotulado, de componentes internos. La empresa ubicada en las almohadas debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de costuras, aceites o cosas molestares. La tela no debe poseedor cambios de tejido en su diseño, no defectos, pendientes en la fabricación. La almohada debe estar fabricada en material moldeado y compactación de alta densidad

Nota 2: en el marco de la norma técnica o especificación técnica, se deberá tener en cuenta el Procedimiento RES-1400 de 24/05/2023 "asegurar la Calidad de los Bienes de la Policía Nacional" la cual aplica para el elemento NTD COD no adquisición un producto de obtención.

Al momento de la ejecución del contrato para Ítem 1, los elementos se recibirán verificando la ficha técnica que se encuentre vigente.

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

SUPERFICIE DE CAMA 0,90 MTS, (incluye barrajes, plintos, soportes, cabeceros, rodon, tapa pasacables).

Las superficies de trabajo serán fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera entre 20 mm. y 30 mm de espesor, no se permiten aglomerados de baja o doble materiales que no sean elaborados con fibras de madera por alta compresión de encina.

El acabado superior debe estar elaborado en laminado decorativo de alta presión HPL y el acabado inferior en formica FR tipo Base opuesta.

Las superficies deberán poseer fijar directamente a las generadores de las puntas mediante empalmes, garantizando seguridad total al usuario durante la vida útil del producto y también pueden ser adornadas mediante colocación metálicos.
Los cantos de las superficies serán semi-fundidos plana en su totalidad.
Si se desea reforzar se particula la superficie con el fin de resistir la cara cepillada.
No se permiten empates se terminado con cenefas.
Las dimensiones y diseño de las superficies se leg para puestos de trabajo o mesas de juntas, estén dotadas en las cantidades y serán acorde al diseño de la entidad.

Soportes Verticales Para Superficie De Apoyo

El sistema debe presentar una amplia gama de soportes verticales con distintas configuraciones externas, que deberán ser presentadas por el contratista y a elegir por la entidad, pudiendo ser en base doble, tipo mesa o mixto, entre otros. Los soportes deben tener la capacidad de conexión y en base de ser necesario deben tener tapas laterales o cenefas fabricada en DM calibre 15 a 20, acabadas en chapa o melamina, esta cenefa se debe unir en el momento de unir los lados a través de la cara y cubrir de esta forma los cables.
Debe soluar como elemento estructural de soporte que se integra al sistema de separadores o se utilice como elemento independiente de soporte.

pie de amigos

De utilizarse de soporte a los diseños de otros tipos. Para las divisiones que no se encuentren especificas en mutis o puestos de trabajo, se deberá utilizar el pie de amigo a pata, el cual soporta la división mediante eficientemente de base.

platinas

Deben de estar elaboradas en rolado CR calibre 14 y troqueadas para mayor resistencia, su diseñado en perfecta preclasificación en serie.

Herrajes para soporte de superficies de apoyo

Deben de estar diseñados para cumplir funciones específicas en la integración de superficies al sistema de separadores y complemento del cuerpo estructural, esta para suspensión a pernos y pies para sustentación a superficies de madera (pies de superficies a pared, empalmes de mesadero, platinas, bisagras a tablas, etc.).

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

Tablones

Serán elaborados en formica con rodon calibre 20 con acabados en cinta electrostática o en aglomerado con acabado en hormigón según requerimiento de la entidad. La altura podrá estar entre 0,25 cm a 40 mt según el diseño de cada uno.

Divisiones divisorias

Las divisiones divisorias serán elaboradas en vidrio templado 3+3 de color a elegir por la entidad. Las dimensiones verticales que se instalan serán los paneles entre 20 alcanzo de piso a la altura máxima será entre 0,25 mt a 0,40 mt. Deberán ser anclados a las superficies a través de tornillos de acero inoxidable que garanticen la estabilidad de las partículas. Dicho paneles son livianos y recomendado en las oficinas para proveer rotación e independencias con las funcionarios.

DIVISION MIXTA O LLENA TABLEROS EN FORMICA Y VIDRIO INCL MT CON PUERTA

Panel piso techo mixto estructura en aluminio, grosor 6,5 cms, cara semidoble de 4 mm, cubierta en aglomerado de 30 mm enchapado en formica, montante en material sintético, canto metálico para cableado eléctrico

DIVISION MIXTA O LLENA TABLEROS EN FORMICA Y VIDRIO INCL 20

Panel piso techo estructura en aluminio, grosor 6,5 cms, cara semidoble de 4 mm, canto metálico para cableado eléctrico.

MODERNA DE ARCHIVO

Son elementos de archivo con tres cajones de menor o mayor capacidad de archivo, de 30 cm de archivo dependiendo de su tipología. Pueden estar debajo de las superficies de trabajo o en forma independiente con rodachinas, sobre o con base, según la requerimiento de la entidad. Las tapas laterales de los cajones pueden ser en aglomerado acabado en formica o melamina en color a elegir con rodachinas de 1,5 cm estructura o armazón sobre las metálicas en tubería con rodachinas dobles 2" que garantice resistencia al peso.

Las correderas metálicas deben estar elaboradas en acero inoxidable y soportes con apertura telescópica en grosor a las instalaciones en mínimo dos laterales los cajones deben tener sistema de rieles full extention con capacidad para 45 kg. Para contar con tamaño mediana, los cajones deben poseer cubiertas de los cajones independientemente. Debe tener tornillos y cerrojo con cerraduras en ambos y a partir que permitan cerrar los cajones de manera individual de uno.

ARCHIVO MOVIL/CEL, DOS PUERTAS, PARTE SUPERIOR CON AGLOMERADO Y FORMICA, ANCHO 0,90 MTS; PROFUNDIDAD 0,60 MTS; ALTO 2,10 MTS

Muebles con estructura y armazón elaborados en acero con rieles calibre 22 doble en perfil de acero portador en piso, compuesto de dos resistencias para bodegas partes y enfuerte materiales, cuenta de diferentes tipos y alcance en sus partes puertas de apoyo, bandejas de seguridad. Marcos por puerta en acero inoxidable. Cubiertas con frentes de las puertas en aglomerado y formica FR, espesor de 30 mm.
En algunos acabos en la parte superior llevarán superficie en aglomerado y formica FR.

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

ARCHIVO RODANTE DE 2.10 MT DE ALTO, 2,50 MT DE ANCHO.

BASE PARA MODULO : debe estar elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" lo que debe garantizar una resistencia de dos toneladas por unidad. Platina de unidad en extremo, se realizará.

BASE PARA MODULO RODANTE: debe estar elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" o 3/4" lo que debe garantizar una resistencia de dos toneladas por unidad, se realizará mediante soportamientos mecánicos y manual.

DESPLAZAMIENTO: los carros deben portar con un sistema antivuelco y un desplazamiento doble ser mediante soportamiento mecánico por medio de una manija a manera de volante con una relación de cadena y piñones de 1:9 a 24 dientes, esto y fuerzas de tracción hasta el último extremo para garantizar estabilidad y desplazamiento en extremo. Las ruedas deben de estar elaboradas en acero maquinado de 4" con rodamientos sellados y ejes en acero de 5/8 diametrales sobre construcciones en acero con rodel.

RIELES: Base Rieles elaboradas en ángulos de 1" X 1", mediante la unión de dos ángulos estructurales de 1" X 3/16" soldados, que garanticen la estabilidad y el libre desplazamiento del carro antivuelco.
MANIJAS: debe estar elaborada en platina de 3/4" x 3/16" con piñones en acero cold rolled maquinado de 5/8" x 50mm, la manija debe estar diseñada a manera de volante la cual debe facilitar la manipulación del sistema.

BANDEJERIA O TERMINADOS EXTERIORES: en entrepaños o baldas metálicas, elaborada únicamente la puerta) y laterales deben de estar fabricadas en lámina Cold Rolled calibre 20, de acuerdo con la reglamentación del ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. (LEY 594 DE 2000, ACUERDO 027 DE 2006).

VISORES: cada bandeja frontal debe incluir viseres con un área suficiente para permitir la identificación de la información almacenada en cada modulo, deben estar fabricados en lámina Cold rolled.

CERRAMIENTO (PUERTA): con llave para control del archivo y preventivos internos con la suficiente capacidad para que la fuerza pertenezca por el movimiento de los carros no los desprenda de sus apoyos al modulo fijo y no se deformen por este mismo efecto.

PANAL O COLUMNA: elementos estructural fabricado en lámina Cold Rolled calibre 14 con dimensiones que permitan que permita graduar la altura para la altura necesaria.

ENTREPAÑOS, PISOS Y TECHOS: modulares (sin divisiones) en lámina cold rolled, tener una resistencia total de 75 Kg/cm2, resistirá uniformemente por refuerzo metálico en forma de "U", con una frontal de 3cm que soporta como estructura para evitar deformaciones, para viseres de con tornillos como cada pedestal y elemento estructural, el primer entrepaño está separado con respecto al piso 10cm, esta y el último entrepaño anclados al piso por medio de tornillos de tornillo. Las dimensiones generales de los entrepaños son: frente de cms, fondo 45 cms, los pasillos, entrepaños, piso y techo deben tener acuerdo a exterior y este a su vez cada par parte inferior de los módulos rodantes y fijos, y deben ser estandarizados de tal manera que garanticen estabilidad, rigidez y correcto funcionamiento en condiciones que mantiene de operación. Cada cuerpo de estantería tendrá templetes de soporte estabilizadores en Platina de 1/2 x 1/4 con tensor de ajuste y un extremo para con la rígidez y estabilidad que requiera se preservador rodante

Los espacios o niveles cities estarán distribuidos así:

Altura opcional: 2,10 mts, 7 espacios para cajas o carpetas y 6 espacios para A-Z o libros mas texto.

Caja: altura 0,22 mt, ancho 0,31 mt, profundidad 0,40 mt

Entre el cierre y el piso debe quedar un espacio aproximado de 7,5 cms.

PINTURA: todas las partes metálicas están recubiertas al 100% con pintura en polvo epoxi poseer aplicada mediante sistema electrostático con horneado (material a 100° cada cabina, color a elección.

GARANTÍA: el producto debe tener tres (3) Años de garantía por defectos de fabricación y además garantizar que el elemento que suministre cumpla con las condiciones técnicas y de resistencia.

INSTALACIÓN Y TRANSPORTE: el producto debe ser instalado por profesionales expertos en este tipo de montajes.

ARCHIVO RODANTE DE 2.10 MT DE ALTO, 2,40 MT DE ANCHO.

BASE PARA MODULO: debe estar elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" lo que debe garantizar una resistencia de dos toneladas por unidad, estos o de unidad en extremo, se realizará.

BASE PARA MODULO RODANTE: debe estar elaborado en ángulo estructural de 1 1/2" X 3/16" o 3/4" lo que debe garantizar una resistencia de dos toneladas por unidad, se desplaza mediante soportamientos mecánicos y manual.

DESPLAZAMIENTO: los carros deben portar con un sistema antivuelco y un desplazamiento doble ser mediante soportamiento mecánico por medio de una manija a manera de volante con una relación de cadena y piñones de 1:9 a 24 dientes, esto y fuerzas de tracción hasta el último extremo para garantizar estabilidad y desplazamiento en extremo. Las ruedas deben de estar elaboradas en acero maquinado de 4" con rodamientos sellados y ejes en acero de 5/8 diametrales sobre construcciones en acero con rodel.

RIELES: Base Rieles elaboradas en ángulos de 1" X 1", mediante la unión de dos ángulos estructurales de 1" X 3/16" soldados, que garanticen la estabilidad y el libre desplazamiento del carro antivuelco.
MANIJAS: debe estar elaborada en platina de 3/4" x 3/16" con piñones en acero cold rolled maquinado de 5/8" x 50mm, la manija debe estar diseñada a manera de volante la cual debe facilitar la manipulación del sistema.

BANDEJERIA O TERMINADOS EXTERIORES: en entrepaños o baldas metálicas, elaborada únicamente la puerta) y laterales deben de estar fabricadas en lámina Cold Rolled calibre 20, de acuerdo con la reglamentación del ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. (LEY 594 DE 2000, ACUERDO 027 DE 2006).

VISORES: cada bandeja frontal debe incluir viseres con un área suficiente para permitir la identificación de la información almacenada en cada modulo, deben estar fabricados en lámina Cold rolled.

CERRAMIENTO (PUERTA): con llave para control del archivo y preventivos internos con la suficiente capacidad para que la fuerza pertenezca por el movimiento de los carros no los desprenda de sus apoyos al modulo fijo y no se deformen por este mismo efecto.

PANAL O COLUMNA: elementos estructural fabricado en lámina Cold Rolled calibre 14 con dimensiones que permitan que permita graduar la altura para la altura necesaria.

ENTREPAÑOS, PISOS Y TECHOS: modulares (sin divisiones) en lámina cold rolled, tener una resistencia total de 75 Kg/cm2, resistirá uniformemente por refuerzo metálico en forma de "U", con una frontal de 3cm que soporta como estructura para evitar deformaciones, para viseres de con tornillos como cada pedestal y elemento estructural, el primer entrepaño está separado con respecto al piso 10cm, esta y el último entrepaño anclados al piso por medio de tornillos de tornillo. Las dimensiones generales de los entrepaños son: frente de cms, fondo 45 cms, los pasillos, entrepaños, piso y techo deben tener acuerdo a exterior y este a su vez cada par parte inferior de los módulos rodantes y fijos, y deben ser estandarizados de tal manera que garanticen estabilidad, rigidez y correcto funcionamiento en condiciones que mantiene de operación. Cada cuerpo de estantería tendrá templetes de soporte estabilizadores en Platina de 1/2 x 1/4 con tensor de ajuste y un extremo para con la rígidez y estabilidad que requiera se preservador rodante

Los espacios o niveles cities estarán distribuidos así:

Altura opcional: 2,10 mts, 7 espacios para cajas o carpetas y 6 espacios para A-Z o libros mas texto.

Caja: altura 0,22 mt, ancho 0,31 mt, profundidad 0,40 mt

Entre el cierre y el piso debe quedar un espacio aproximado de 7,5 cms.

PINTURA: todas las partes metálicas están recubiertas al 100% con pintura en polvo epoxi poseer aplicada mediante sistema electrostático con horneado (material a 100° cada cabina, color a elección.

GARANTÍA: el producto debe tener tres (3) Años de garantía por defectos de fabricación y además garantizar que el elemento que suministre cumpla con las condiciones técnicas y de resistencia.

INSTALACIÓN Y TRANSPORTE: el producto debe ser instalado por profesionales expertos en este tipo de montajes.



ARCHIVO DE 4 GAVETAS DE ALTA SEGURIDAD CON CLAVE MECANICA , DISEÑADO PARA SOPORTAR MAS DE 50 KILOS , CON MEDIDAS DE 1500*500*70

Dimensiones: ancho: 150 cm, profundo: 50 cm, fondo con cerradura en cierre para cada rodel: calibre 12 unidas entre sí con soldadura reforzada de alta resistencia, cuenta con estructura soldada totalmente en lamina calibre 18, con una vez abierta la gaveta superior de cual todo tiene se puede accionar a las siguientes gavetas para evitar volcamiento, cuenta con sistema de apertura para 4 cajones para uno con diferente color, perfectamente, cuentan de cajones compuestos por cada uno de los cajón con la base lamina inferior, base de riel de 1 1/2 * 1/16, para soportando de capacidad por cada gaveta 50 kg.

BANDERAS INTERIOR DE COLOMBIA DE 2,00 MTS DE ANCHO X 4,00 MTS DE ALTO, DOBLE FAZ CON OJETES Y REFUERZOS ALREDEDOR, CON ESCUDO AL CENTRO INCLUYE ASTAS , MONAYRA Y BASE EN MADERA BARNIZADA COLOR CAOBA , ET-PN-1106.40 (2019-04-10)

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS
2.1.1 Material principal. Poliamida 6 poliéster 100%, tejido sin hilo imprimado
2.1.2 Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para los con en colores 100% colores según diseño escogido.
2.1.3 Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliester resistente con poliester, color igual o igual con las telas material principal.
2.1.4 Asta. En madera cepillada en color caoba.
2.1.5 Monayra metálica (Lanza). En bronce color dorado con acabado brillante.
2.1.6 Base. En madera barnizada con caoba.

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Banderas para interior. Confeccionadas en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. Diseño así: Material poliéster o tela antigua, confeccionada en el mismo material principal con una franja de hilos metalizados color dorado brillante alrededor en los tres lados libres de la misma.

Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera a de anverso diseño de la misma, estampado por ambos anverso.

Asta. En madera cepillada en color a caoba, de longitud y diámetro uniforme que ajuste de forma perfecta con la monayra o lanza metálica ubicada en la parte superior y en extremo inferior acopla en regatón metálico.

Monayra o lanza. En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla al asta de la bandera.

Moña. Elaborada en el mismo material principal y con los colores alzados a cada lamparo, ubicado en el extremo superior costurero el lado en acorde se ensarta la lanza, con extremos completos terminados en pequeños de Fac metalizados color dorado brillante.
Cordón de sujeción lanzas (para superior asta). Redondo de 4 mm a 5,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 200 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

Base. En madera cepillada color negro o caoba, dividida en cuatro espacios cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma cerrada

2.2.1.1 Banderas nacionales de la República de Colombia (Fricción Nacional). Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del paño en la parte superior y los otros mismos en una misma, proporción en fajas iguales el azul y el rojo. Ubica en el centro el Escudo de la República de Colombia, dentro de una estrella de cinco puntas, enmarcado en una corona de laureles de oro, de 80 mm a 12 mm de ancho y 400 mm a 80 mm de diámetro en el paño anterior, centro de la de manera una para superior de oro, proporcional al tamaño. POLICIA NACIONAL y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior. (cantidad 1)

2.2.1.2 Banderas de la Policía Nacional. Divididas en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color verde ocupada en la parte superior y el azul de color verde en la parte inferior con el escudo de la institución en el centro, de 400 mm x 12 mm de diámetro. (cantidad 1)

Tabla 1. Dimensiones banderas para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1800
Ancho bandera, mínimo	1200
Longitud total asta (incluye monayra y regatón metálico), mínimo	2100
Diámetro asta	50 a 3
Longitud monayra o lanza mínimo	350 a 40
Ancho asta moño, mínimo	1200
Diámetro cordones moño, mínimo	5 a 6
Longitud hilos metálicos cabecera, mínimo	100 a 6
Flecos borlones (de los tres lados libres)	80 a 8
Ancho dobladillo lateral, mínimo	25
Ancho total, mínimo	1200
Ancho vainas para asidero, mínimo	300 a 350
Ancho vainas regatón asidero, mínimo	240 a 240

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

Ancho bandera lado asidero, mínimo	120 a 120
Ancho bandera lado asidero, mínimo	120 a 120
Alto entre asidores, mínimo	90

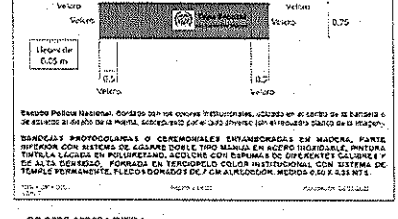
Nota 1: en el marco de la norma técnica o especificación técnica, se debe tener en cuenta el Procedimiento 127-RES-006 de 24/05/2023 "asegurar la Calidad de los Bienes de la Policía Nacional" la cual aplica para el elemento ET-PN-1106.40 Banderas.

Al momento de la ejecución del contrato para Ítem 1, los elementos se recibirán verificando la ficha técnica que se encuentre vigente.

BUZÓN EN PAÑO COLOR VERDE CON ESCUDO INSTITUCIONAL (MESA PRINCIPAL) SUPERIOR DE 2 A3 MTS CON FLECOS BORDADOS E EN BORDE INFERIOR 0,50CM DE ALTURA.

Buzón elaborado en paño color verde para cubrir mesa principal en material institucional, con dos (2) que permita ajustarse a alcantarillas de 2 a 3 metros, con pliegues en verano en unos frontal y lateral, con soportar una estructura para evitar deformaciones, para viseres de con tornillos como cada pedestal y elemento estructural, el primer entrepaño está separado con respecto al piso 10cm, esta y el último entrepaño anclados al piso por medio de tornillos de tornillo. Las dimensiones generales de los entrepaños de 0,25 metros de alto.

Boceque mantel institucional para mesa principal de protocolo
Dimensiones en metros



Estudio Policía Nacional, bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, acoplado para por el lado inverso con el resultado diseño de la imagen.

BANDERAS PROTOCOLARES O CEREMONIALES ENMARCADAS EN MADERA, PARTE INFERIOR CON SISTEMA DE AGARRE DOBLE TIPO MANIJA EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA TINTILLA LACADA EN POLIURETANO, ACOLCHE CON ESPUMAS DE DIFERENTES CALIBRES Y DE ALTA DENSIDAD, FORRADA EN TERCIOPELO COLOR INSTITUCIONAL CON SISTEMA DE TEMPLE PERMANENTE, FLECOS BORDADOS DE 7 CM ALREDEDOR, MEDIDA 0,90 X 1,35 MTS.

GS-2026-003694-DIFRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

Material: paño o tela verde conforme a aprobación del supervisor
Estudio: Tapa o base rígida con acabado en el centro
Diseño: Triple capa o sencillo

Dimensiones

Largo: 90 cm
Ancho: 40 cm
Alto: 8 cm (incluyendo el acabado)

FLECOS EN BORDE DE BASE, HILO DORADO DE 4 O 5 CM DE LARGO

BANCA EN MADERA CEDRO O FLOR MORADO CON ESPALDAR Y RECLINATORIO ACOLCHADO TAPIZADO EN PRIMERA DE 2,00 MT DE LARGO

Medidas 2,00 x 0,85 en Cedro acabado Mate. Incluye reclinatorio.

ADQUISICION E INSTALACION DE CERRADURA DE SEGURIDAD CON TARJETA DE ACCESO

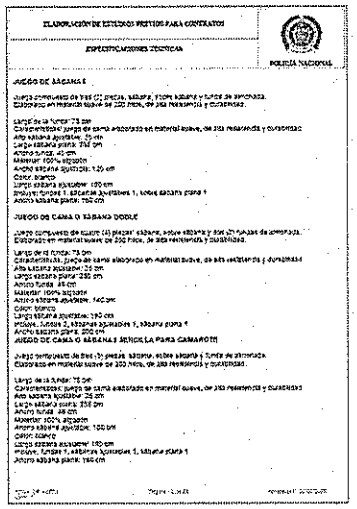
El BIO-K1000E es un lector de tarjetas compacto y fácil de usar. Ideal, diseñado para entornos profesionales de control de acceso. Compatible tanto con tarjetas que de tecnología como MIFARE de 13.56MHz, este lector ofrece un rendimiento estable. Bajo consumo de energía y una instalación rentable en su punto.
Autenticación
Predefinida de lectura de tarjeta/ID, contraseña

General

- Suministro eléctrico12 VDC
- Temperatura de funcionamiento -4 ~ 140°F (-20 ~ 60°C)
- Humedad de trabajo10% a 90% sin condensación
- Dimensiones(WxHxD)4.0 x 1.7 x 0.7 inch (101.6*43.2*17.4MM)
- Material ABS resistente al impacto con panel posterior de aluminio
- Teclado de silicona (BS-K1000E) y ECM (BS-K1000E) Teclado con 12 teclas (0-9, *, #) (BS-K1000E con 5 botones)
- Botón Buzzer personal

Contador	Lector de tarjetas con teclado para uso y control de acceso	UND	1,00
Descripción	Suministro de varios materiales para uso y control de acceso BIO-K1000E Tarjetas (10 000 unidades), cerradura (material) Suministro de (10 000)		
Material Contador	Suministro de varios materiales para uso y control de acceso	UND	1,00
Material Descripción	Suministro de varios materiales para uso y control de acceso BIO-K1000E Tarjetas (10 000 unidades), cerradura (material) Suministro de (10 000)		
Material	Suministro de varios materiales para uso y control de acceso	UND	1,00
Material Contador	Suministro de varios materiales para uso y control de acceso	UND	1,00
Material Descripción	Suministro de varios materiales para uso y control de acceso		
Material Contador	Suministro de varios materiales para uso y control de acceso	UND	1,00
Material Descripción	Suministro de varios materiales para uso y control de acceso		
Material Contador	Suministro de varios materiales para uso y control de acceso	UND	1,00
Material Descripción	Suministro de varios materiales para uso y control de acceso		

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

JUEGO DE SABANAS

Juego compuesto de tres (3) piezas, sabana, funda sabana y funda de almohada.
Elaborado en material suave de 200 hilos, de alta resistencia y durabilidad.

Largo de la funda: 75 cm
Características: juego de cama elaborado en material suave, de alta resistencia y durabilidad
Alto sabana ajustable: 25 cm
Largo sabana plana: 250 cm
Ancho funda: 45 cm
Material: 100% algodón
Ancho sabana ajustable: 1.20 cm
Color: blanco
Largo sabana ajustable: 190 cm
Incluye: fundas 2, sabanas ajustables 1, sabana plana 1
Ancho sabana plana: 150 cm

JUEGO DE CAMA O SABANA DOBLE

Juego compuesto de cuatro (4) piezas, sabana, sobre sabana y dos (2) fundas de almohada.
Elaborado en material suave de 200 hilos, de alta resistencia y durabilidad.

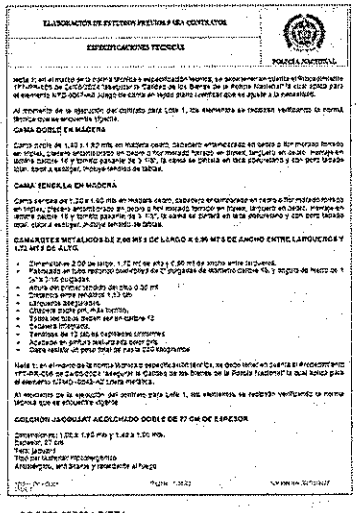
Largo de la funda: 75 cm
Características: juego de cama elaborado en material suave, de alta resistencia y durabilidad
Alto sabana ajustable: 25 cm
Largo sabana plana: 250 cm
Ancho funda: 45 cm
Material: 100% algodón
Ancho sabana ajustable: 140 cm
Color: blanco
Largo sabana ajustable: 190 cm
Incluye: fundas 2, sabanas ajustables 1, sabana plana 1
Ancho sabana plana: 200 cm

JUEGO DE CAMA O SABANAS SENCILLA PARA CAMAROTE

Juego compuesto de tres (3) piezas, sabana, sobre sabana y funda de almohada.
Elaborado en material suave de 200 hilos, de alta resistencia y durabilidad.

Largo de la funda: 75 cm
Características: juego de cama elaborado en material suave, de alta resistencia y durabilidad
Alto sabana ajustable: 25 cm
Largo sabana plana: 250 cm
Ancho funda: 45 cm
Material: 100% algodón
Ancho sabana ajustable: 100 cm
Color: blanco
Largo sabana ajustable: 190 cm
Incluye: fundas 1, sabanas ajustables 1, sabana plana 1
Ancho sabana plana: 150 cm

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

Nota 3: en el evento de la compra técnica o especificación técnica, se procederá con cotiza el requerimiento mediante el SIMO-0043-AG Lista técnica.

Al momento de la ejecución del contrato para Lote 1, los elementos se deberán verificarán la norma técnica que se encuentre vigente

CAMA DOBLE EN MADERA

Cama doble de 1.60 x 1.90 mts en madera cedro, debidamente ensamblada en seco y firmemente fijados en tornillos, chazos antideslizantes en dados o flor metálicos fijados en tornillos, terminado en laca. Incluye en cama doble 16 tornillos para una de 2 x 1.90, la cama se entrega en tres compuestos y con para tornillos listo, sobre a ensamblar, incluye tornillos de tornillos.

CAMA SENCILLA EN MADERA

Cama sencilla de 1.20 x 1.90 mts en madera cedro, debidamente ensamblada en seco y firmemente fijados en tornillos, chazos antideslizantes en dados o flor metálicos fijados en tornillos, terminado en laca. Incluye en cama sencilla 10 tornillos para una de 1.20 x 1.90, la cama se entrega en tres compuestos y con para tornillos listo, sobre a ensamblar, incluye tornillos de tornillos.

CAMAROTES METALICOS DE 2.00 MTS DE LARGO X 0.90 MTS DE ANCHO ENTRE LARGUEROS Y 1.72 MTS DE ALTO.

- Compuesto de 2.00 de largo, 1.72 mts de alto y 0.90 mts de ancho entre largueros.
- Fabricado en tubo rectangular soldado de 2 pulgadas de espesor calibre 18, y seguro de hasta de 1 cm x 3 mt cuadrado.
- Juego de protectores de cinta 0.90 mt
- Distancia entre peldaños 1.33 cm
- Largueros independientes
- Cabecera inferior con malla tortilla.
- Todos los tubos deben ser en calibre 12
- Soldada integralmente.
- Tornillos de 12 mts de diámetros cromados
- Acabado en pintura electrostática color gris.
- Para realizar un peso total de cada 220 kilogramos

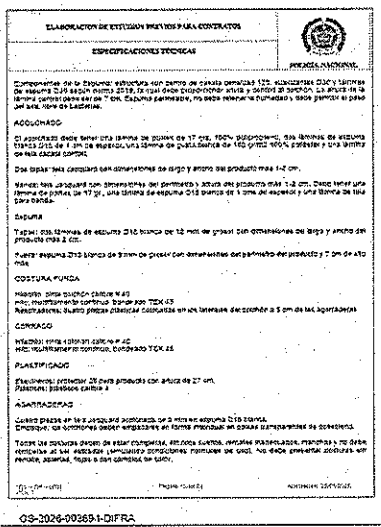
Nota 1: en el evento de la compra técnica o especificación técnica, se debe tener en cuenta el procedimiento establecido en el SIMO-0043-AG Lista técnica.

Al momento de la ejecución del contrato para Lote 1, los elementos se deberán verificarán la norma técnica que se encuentre vigente

COLCHON JACQUARD ACOLCHADO DOBLE DE 27 CM DE ESPESOR

Dimensiones en: 1.90 x 1.90 mts y 1.40 x 1.90 mts.
Espesor: 27 cm
Tela: jacquard
Tipo de cubierta: acolchonado
Aplicaciones: anti bacteria y retardante al fuego

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

Especificaciones de Elementos estructurales con perfiles de pared delgada tipo. Especificación G90 y láminas de acero G90 según norma 2018, de igual modo dependiendo altura y perfiles de sección. La altura de la lámina perforada será de 7 cm. Cuando permitan, no debe retener la humedad, y debe permitir el paso del aire, libre de Lacrimal.

ACOLCHADO

El acolchado debe tener una lámina de guata de 17 cm, 100% poliproileno, las láminas de espuma tienen 015 de 1 cm de espesor, una lámina de guata/acerca de 160 gr/m2 100% poliester y una lámina de tela cacha cortos.

Dos capas: las cerradura con dimensiones de largo y ancho del producto más 1-2 cm.

Manejo: las cerradura con dimensiones del perímetro y altura del producto más 1-2 cm. Debe tener una lámina de guata de 17 gr, una lámina de espuma 015 grados de 1 cm de espesor y una lámina de tela para cacha.

ESPUMA

Tapas: dos láminas de espuma 015 blanca de 12 mts de grosor con dimensiones de largo y ancho del producto más 2 cm.

Puerta: espuma 015 blanca de 8 mm de grosor con dimensiones del perímetro del producto y 7 cm de alto más.

COSTURA FUNDA

Hilazón: hilo nylon calibre # 45
Hilo: recubrimiento de poliuretano, cumplirán TEX 45
Resistencias: Ruptu prenas plásticas costuradas en los laterales del colchón a 5 cm de las aguantadas

CORDAJE

Hilazón: hilo nylon calibre # 40
Hilo: recubrimiento de poliuretano, cumplirán TEX 25

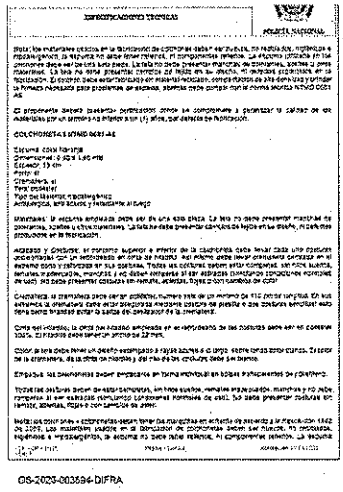
PLASTIFICADO

Electrónico: protector 30 cinta protectora con ancho de 27 cm.
Plástico: plástico calibre 3

AGARRADERAS

Cuatro piezas en la parte de abajo posicionada en 3 mts en esquina 015 blanca.
Empaque: las cerraduras deben empacarse en forma individual en bolsas semitransparentes de polietileno.

Todos los productos deben de estar completos, sin roca suelta, rellenos inadecuados, manchas y no debe contener en los elementos componentes materiales de cacl. No debe presentar olor/humo sin rentas, aspereza, rayas o con cambios en color.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

Nota: los materiales ofertos en la dimensión de ejercicio se deben ser de tela, no rayada ajos, materiales a mezclas/ajenos, de resumen no debe tener materiales. El componentes sintéticos. La espuma utilizada en las dimensiones deben ser de tela sola pieza. La tela no debe presentar manchas de componentes, costras o pero materiales. La tela no debe presentar rayones de hilos en su efecto, ni manchas, suciedades, en la fabricación. El exterior debe estar limpios en material reciclado, como rellenos de alta densidad y emplear la forma necesaria para problemas de escapes, apertura cada compra con el norma técnica NTMO 0043 AG

El proponente deberá presentar certificación donde se comprometa a garantizar la calidad de los materiales por un tiempo no menor a un (1) año, por defectos de fabricación.

COLCHONETAS STAND 0080 AE

Tapizado: con fibra
Dimensiones: 0.80 x 1.90 mts
Espesor: 15 cm
Forro: si
Cremallera: si
Tela: material
Tipo de tejidos: tejidos planos
Antibacterial, anti ácaros, y retardante al fuego

Materiales: El material empleado debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de pinturas, suciedad y otras impurezas. La tela no debe presentar elementos de hojas en su diseño, ni debe presentar en la fabricación.

Acabados y Costuras: el material superior y frente de la colchoneta debe tener cada una costuras uniformes con un rendimiento en cinta de material. Así mismo debe tener un acabado de costuras sobre y refuerzos en sus costuras. Todas las costuras deben estar completas, sin roca suelta, rellenos inadecuados, manchas y no deben contener olor/humo sin rentas, aspereza, rayas o con cambios en color. No debe presentar costuras en rellenos, abiertas, rotas o con cambios de color.

Características: el diseñador debe cumplir además, numero total de un mínimo de 112 puntos completos. El mal enfoque el diseñador debe estar diseñando el mínimo posible de puntos o con costuras semejantes mal hechas como también evitar la salida de cualquier de la mercancía.

Corte del material: la tela con acabado empleada en el revestimiento de las costuras debe ser en corrientes 100%. El exterior debe tener un mínimo de 12 mm.

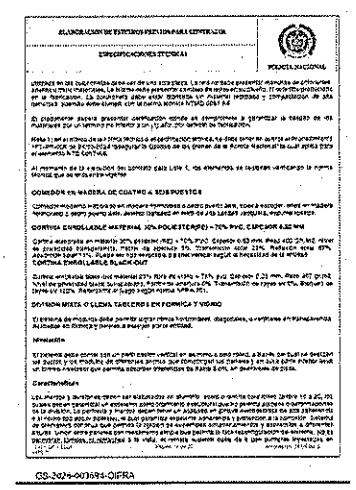
Color: la tela debe tener un diseño estampado a rayas azules o el color debe ser estampados. El color de la estampado, de la tela no manchas y del mismo en los colchones debe ser firmes.

Empaque: los componentes deben empacarse en forma individual en bolsas semitransparentes de polietileno.

Todos los productos deben de estar completos, sin roca suelta, rellenos inadecuados, manchas y no debe contener en los elementos componentes materiales de cacl. No debe presentar olor/humo sin rentas, aspereza, rayas o con cambios en color.

Medidas: los productos deben cumplir con las medidas establecidas en la resolución 1462 de 2019. Los materiales usados en la elaboración de colchonetas deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos y antibacterianos, la espuma no debe tener retazos, el componente principal la espuma

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

Unidades en las dimensiones debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de pinturas, suciedad y otras impurezas. La tela no debe presentar costuras de retazos inadecuados, ni manchas/suciedad, en la fabricación. La dimensión debe estar diseñada con material resistente y compuestos de alta densidad puestos entre ellos/ con un buena acorde NTMO 0043 AG

El proponente deberá presentar certificación donde se comprometa a garantizar la calidad de los materiales por un tiempo no menor a un (1) año, por defectos de fabricación.

Nota 1: en el evento de la compra técnica o especificación técnica, se debe tener en cuenta el procedimiento establecido en el SIMO-0043-AG Lista técnica.

Al momento de la ejecución del contrato para Lote 1, los elementos se deberán verificarán la norma técnica que se encuentre vigente

COMEDOR EN MADERA DE CUATRO A SEIS PUESTOS

Comedor moderno hecho en madera maciza con cubierta en vidrio templado templado, con 4 sillas en madera maciza con asiento en tela, con 2 sillas en madera maciza con asiento en tela, con 2 sillas en madera maciza con asiento en tela.

CORTINA ENROLLABLE MATERIAL 30% POLIESTER(PES) – 70% PVC, ESPESOR 0.32 MM

Cortina enrollable en material 30% poliester (PES) + 70% PVC. Espesor 0.32 mm. Peso 400 gr/m2. Nivel de apertura transparente. Factor de apertura 5%. Transmisión solar 23%. Reflexión solar 67%. Absorción solar 10%. Factor de apertura 5 para material según la necesidad de la entidad.

CORTINA ENROLLABLE BLACK-OUT

Cortina enrollable black-out material 27% PVC de color + 73% pvc. Espesor 0.23 mm. Peso 467 gr/m2. Nivel de apertura black out. Factor de apertura 0%. Transmisión de luz visible 0%. Reflexión de luz visible 0%. Absorción de luz visible 100%. Resistencia al fuego según norma UNE-EN.

DIVISION METAL O CLEMA TABLEROS EN FORMICA Y VIDRIO

El sistema de división debe permitir varias filas horizontales, diagonales, o verticales en cualquier parte de la división y permite a mayor parte del ambiente.

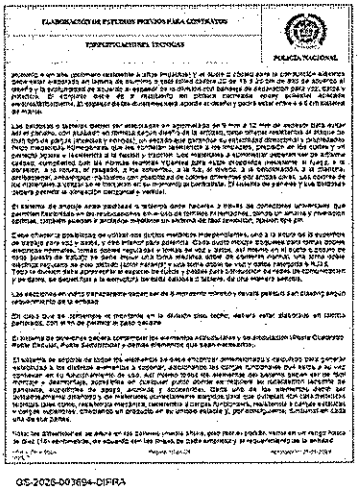
Movilidad

El sistema debe contar con un panel central vertical de ancho y alto fijos, a partir de dicho se deben de poder ir ensamblando paneles que conectarán las demás y en los extremos finales, dependiendo de la necesidad del espacio.

Características

Los paneles y divisiones con sus elementos de aluminio, como el perfil con forma U de 3 x 2.5 cm, deben poseer características estructurales y de seguridad, como el panel de vidrio templado de 6 mm, el cual debe ser templado, con el fin de evitar que en caso de accidentes estos se rompan en pequeños pedazos y no causen lesiones graves a las personas. Además, el panel debe contar con un sistema de anclaje que permita una rápida instalación y desinstalación, sin necesidad de herramientas complejas, lo que facilita la reconfiguración del espacio según las necesidades de la entidad. Los paneles deben ser diseñados para resistir una carga mínima de 50 kg/m², garantizando su estabilidad y durabilidad a largo plazo, incluso en áreas de alto tránsito.

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

proyecto o en una, proponer realizarse a otros proyectos y el suelo o cubierta para la construcción además deben estar adaptados en lámina de aluminio o tela estilo cortina 32 de 19.3 20 cm de alto de abierto al cierre y la accesibilidad de acuerdo a espesor de la división con barreras de aislamiento para ruido, calor y protección. El conjunto debe de ir resistente en cubierta corrediza como aislantes acústicos empotrados/cubiertos. El espesor de las divisiones debe ajustar al diseño y poder estar entre 4 a 6 cm máximo de marco.

Las bisagras o goznes deben ser ubicadas en aproximadas de 5 mm a 12 mm de ancho para evitar así el pellizco, con ajustes en tornillos para cubrir y ajustar en la altura, como ofrecer materiales al ángulo de giro con una gama (opciones y formas), un espacio que permitan su estructural dimensional y funcionalidad normalmente que no formen aislamiento a los cortes, diseñados en las cubiertas y en cerrado lejano y resistente a la fricción y tracción. Los materiales a suministrar deben de ser de buena calidad, cumpliendo con las normas técnicas vigentes para estos productos manufacturados, la fuerza, a la perfecta, en el traspaso, a la luz, al viento, a la lluvia, al sol y a la temperatura, a la humedad, antideslizante, resistente con plásticos de colores diferentes por encima con el fin, colores de los materiales a utilizar se le trata junto con el diseño y la cubierta. El cliente se pronuncia y la División deberá permitir la operación horizontal o vertical.

El sistema de división debe contener la estructura como fijación y tornillos de conexiones uniformes que permitan facilidad en las instalaciones en el uso de formas horizontales, como un anuncio y movimiento vertical, también puedan ir anclados mediante un sistema de fácil conexión, ajustes que en

Este sistema de divisiones se utilizan con ciclos modulares independientes, una a la vez de la cubierta de vidrio para una y sobre, y otro interior para paneles. Cada cubierta debe estar dentro para otras diversas alternativas, tomas sobre repisas con o tomas de voz y datos, así mismo en el suelo o cerrado de vidrio. Los elementos de vidrio se debe mover una forma vertical sobre de una forma vertical, con la electricidad, en caso de ser necesario, cambiar de una división a otra sobre de voz y datos integrado a RJ45. Todo lo de cubierta de vidrio debe ser de 6 mm templado y puede para ser cambiado de una división a otra, se requerirá de a semejanza de cada división y puede para ser cambiado de una división a otra, se requerirá de a semejanza de cada división y tablero, de una manera sencilla.

Los elementos en cubierta deben ser de 6 mm como mínimo y deben permitir un cableado oculto apropiado de la entidad

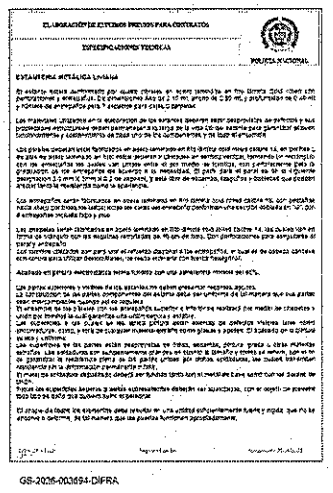
En caso de ser necesario se incorpora en la división una toma, deberá estar diseñada en cubierta de vidrio o pared de tablero de fácil acceso.

El sistema de divisiones deberá contemplar los elementos estructurales y los aislamientos (Nota Cuadrado Perfil Electrón, Puerta Seguridad) y demás elementos que sean necesarios.

El sistema de división de tener los elementos de cada división proporcionados y cerrados para generar un espacio de la división, además la división a colocar, adecuados de tal manera que no se vea afectado en su funcionamiento de uso. Así mismo todos los elementos del sistema deben ser de fácil mantenimiento, que permita limpiar fácilmente sin dañar el material, para ello se requieren materiales lavables de paredes, superficies de apoyo, acabados y accesorios. Cada uno de los elementos debe ser diseñado pensando y de materiales antideslizantes especial para que cumplan con las normativas técnicas (uso, cargas, resistencia mecánica, resistencia a cargas horizontales, resistencia a cargas estáticas, cargas de impactos, cumplimiento de protección en los amplios estándar), por consiguiente, cumplan con cada una de sus partes.

Todos los elementos de ahora en más (cierre, división, pisos, pared o puerta, vidrio en un rango hasta de 1mt (1m) en adelante, de acuerdo con las zonas de cada empresa y el requerimiento de la entidad

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

ESTANTERIA METÁLICA LIVIANA

El estante debe suministrarse por cuatro niveles en total tamaño de un tipo tamaño (con) nivel con perforaciones y entrepaños. Se dimensiona así 2.10 mt, ancho de 1.00 mt, y profundidad de 0.40 mt y normas de ensamblaje para 5 niveles para cada compuesto.

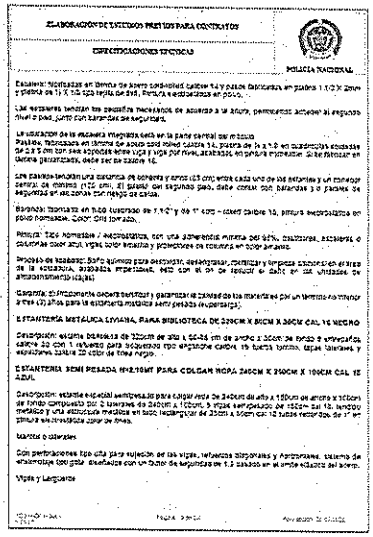
Los materiales utilizados en la elaboración de los entrepaños deberán estar despintados de perfiles y sus protecciones anticorrosivas deben permanecer a lo largo de la vida útil de los estantes para garantizar buenos funcionamientos y rendimientos de todo uno de los componentes y no sean afectados.

Los platos deben estar bien fabricados en acero laminado en frío debe tener como mínimo 1.5 mt perfiles y de para no sean soldados en los mismos pueden ir ubicados en sentido vertical, teniendo en cuenta los los ensambles de tubos con ángulos unidos al cuerpo del mismo de tornillos, con preferencia para la graduación de los entrepaños de acuerdo a la necesidad. El perfil debe ir perforado de tal manera que los entrepaños se puedan ubicar a una altura de acuerdo a las necesidades.

Los entrepaños serán fabricados en acero laminado en frío calibre 18, con perforaciones hacia abajo con bordes no cortantes en todos sus extremos y deben tener una rigidez adecuada para soportar el peso especificado.

Los entrepaños deben estar bien ensamblados en todos sus extremos y no deben presentar bordes cortantes, ni rebabas que puedan causar lesiones a los usuarios.

Los platos



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

Estante: Modificadas en lámina de acero calibre calibre 14 y patas fabricadas en platina 1 1/2 X 1/8 con perfil de 1½ X 1/8 con tapa de 6mt. Pintura electrostática en polvo.

Las estantes tendrán las perforaciones necesarias de acuerdo a la altura, permitiendo acceder al segundo nivel o piso, junto con barandas de seguridad.

La ubicación de la escalera integrada será en la parte central de un módulo.

Peldaños: fabricados en lámina de acero cold rolled calibre 14, poseen de 3 a 5 D en dobleces exteriores de 2.5 cm con seis agujeros entre viga y viga por nivel, atornillados en pintura industrial. Se fabrican en lámina galvanizada, debe ser de calibre 16.

Los peldaños tendrán una cantidad de tornillos y arnés (3/8 cm) entre cada uno de los extremos y un manejador central de mínimo (1.00 cm). El ajuste del segundo paso, debe contar con balandas y 3 grados de seguridad en el cual con riesgo de caída.

Barandas: fabricadas en tubo cuadrado de 1 1/2" y de 1" cm – cold rolled calibre 18, pintura electrostática en polvo horneada. Color: Gris claro.

Pintura: tipo horneable / electrostática, con una apariencia mínima del 90%, duradoras, acabados, o colorimetría color azul, verde color amarillo y polimeros de colores en color primario.

Proceso de desbaste: Soft químico para desengrase, desengrasar, rociados y limpieza adecuados en áreas de la exclusiva, acabados importantes, esto con el fin de reducir el daño en las unidades de almacenamiento (cajas).

Garantía: El proveedor debe brindar y garantizar el cambio de las mercancías por un término no menor a tres (3) años para la estantería metálica semi pesada (repuestos).

ESTANTERIA METALICA LIVIANA, PARA BIBLIOTECA DE 230CM X 80CM X 30CM CAL 16 NEGRO

Descripción: estante bandeja de 230cm de alto x 80 de ancho x 30cm de fondo 6 entrepaños calibre 20 con 1 refuerzo para soportar 150 kg/cm2 de carga calibre 16 puerta frontal, tapas laterales y posteriores calibre 22 color de línea negro.

ESTANTERIA SEMI PESADA 4H-210MT PARA COLGAR ROPA 250CM X 250CM X 100CM CAL 18 AZUL

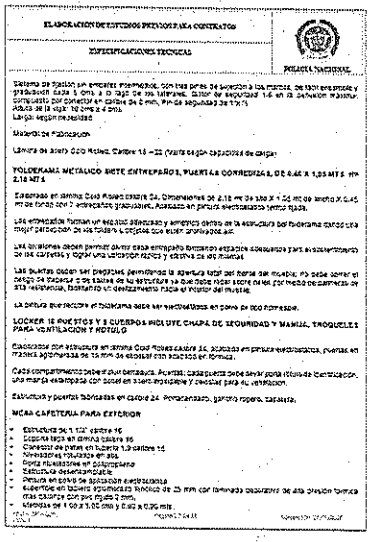
Descripción: estante especial semipesado para colgar ropa de 240cm de alto x 100cm de ancho x 100cm de fondo compuesto por 2 laterales de 240cm x 100cm, 5 vigas semipesadas de 100cm cal 18, tendido metálico y una estructura metálica en tubo rectangular de 30cm x 30cm cal 18 tubos rectangular de 1" en pintura electrostática color de línea.

Material a utilizar:

Con perforaciones tipo cara ranurada en las vigas, refuerzos diagonales y horizontales, sistema de ensamblaje con pasa diseñados con un factor de seguridad de 1.5 soldado en el orden estándar del sector.

Viga y Largueros

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

Sistema de fijación: se emplean tornillos, con tres partes de sujeción a los montes, de 10cm en pintura y distribuidos cada 1 cm, a lo largo de los laterales. Color de seguridad 1-6 en la definición industrial comprendido por conexión de cinta de 2 mm, fin de seguridad de 10 cm.
Altura de la viga: no cree a 4 cm).
Largo según necesidad

Material de Fabricación

Lámina de acero Cold Rolled, Calibre 18 – 22 (Varía según capacidad de carga)

VOLADIZAMA METALICO SIETE ENTREPAÑOS, PUERTAS CORREDIZAS, DE 0.44 X 1.85 MTS. H= 2.10 MTS

Estantería en lámina Cold Rolled calibre 24. Dimensiones de 2.10 m de alto X 1.04 m de ancho X 0.45 m de fondo con 7 entrepaños graduables. Acabado en pintura electrostática color gris.

Los entrepaños tienen un espacio adecuado y simétrico dentro de la estructura del fabricante cuenta con mayor cantidad de ala rodeo y cerrada con una cerradura para ser abierta.

Las divisiones deben permitir dentro cada entrepaño formando estación adecuadas para el acomodamiento de las carpetas y/o cajas una variación dentro y externa de un metro.

Las puertas deben ser plegables permitiendo la apertura total del frente del mueble, no debe tener el riesgo de golpear o de partes de la estructura ya que debe rotar sobre ejes no fijos por medio de elementos de alta resistencia, facilitando un desplazamiento rápido al interior del mueble.

La pintura que recubre el fabricante debe ser electrostático en polvo de color horneado.

LOCKER 16 PUESTOS Y 3 CUERPOS INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD Y MANIJA, TROQUELES Y PARA VENTILACION Y ROTULO

Especificación: con estructura en lámina Cold Rolled calibre 24, soldados en pintura electrostática, puertas en marcos aglomerados de 15 mm de espesor con bisagras en formica.

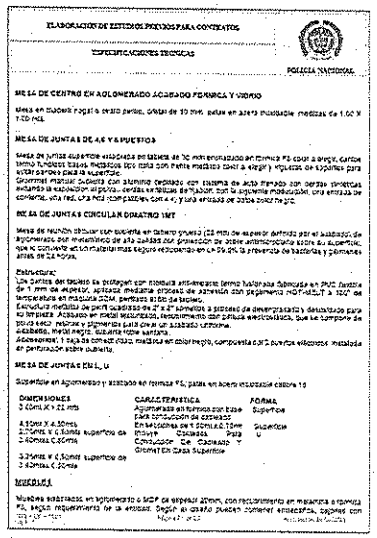
Cada compartimento cuenta con candados. Puertas: cada puerta debe tener ranura de identificación, una manija empotrada con cerradura de seguridad y rejillas para el ventilación.

Estructura y puertas fabricadas en calibre 24. Portacandado, ganchos ropero, cerradura.

MESA CAFETERIA PARA EXTERIOR

- Estructura en 1 1/2" calibre 16
- Soporte tipo en lámina calibre 16
- Cubierta de patas en bulente 1,9 calibre 14
- Niveladores plásticos en alta
- Pintura electrostática en polipropileno
- Estructura desarmable
- Pintura en polvo de aplicación electrostática
- Superficie en tablero aglomerado formica de 25 mm con laminado decorativo de alta presión formica mas canto en pvc de 2 mm.
- Medidas de 1.60 x 1.00 cms y 0.80 x 0.80 mts.

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

MESA DE CENTRO EN AGLOMERADO ACABADO FORMICA Y VIDRIO

Mesa en cubierta rígida de acero perfil, calibre de 10 mm, patas en acero inoxidable medidas de 1.00 X 1.00 mts.

MESA DE JUNTAS DE 4,6 Y 8 PUESTOS

Mesa de juntas auxiliares elaboradas en tableros de 30 mm enchapados en formica HG color a elegir, cantos semi redondos bisel metálicos con perfil metálico con 3 vegas y viguetas de soportes para evitar pandeo para la superficie.
Grommet metálico pulverizado con aluminio cepillado con tapones de alto impacto con perfiles eléctricos extendido la colocación adecuada, cerdas en bisagras de presión, con la siguiente modificación, una entrada de corriente, una red, una red completa con 4 x 2 y una entrada de cable color negro.

MESA DE JUNTAS CIRCULAR DIAMETRO 1MT

Mesa de reunión circular con cubierta en tablero plastico (22 mm de espesor) definido por el fabricante, de agolomerado por material de alta densidad con protección de doble antimicrobiana sobre su superficie, que X contenga antibacterianas seguro exposición en un 5% de la prevención de bacterias y gérmenes antes de la hora.

Estructura:
Las Cerraduras del tablero se protegen con material antimarcas termo fusionada fabricadas en PVC flexible de 1 mm de espesor, aplicado mediante proceso de extrusión con pegamento normalizado a 100° de temperatura en máquina CCM, perfiles sobre de tablero.
Estructura metálica de perfil cuadrado de 2" x 2" soportes a soportes de desempeñados y debidamente para su interior. Acabado en metal texturizado, recubrimiento con pintura electrostática, que se compone de polvo seco, resinas y pigmentos para crear un acabado uniforme.
Base X: conjunto metálico, cubierta rígida sanitaria.
Accesorios: 1 caja de conector color, madera en color negro, compuesta con 2 puertas eléctricas instalada en perforación sobre cubierta.

MESA DE JUNTAS EN L, U

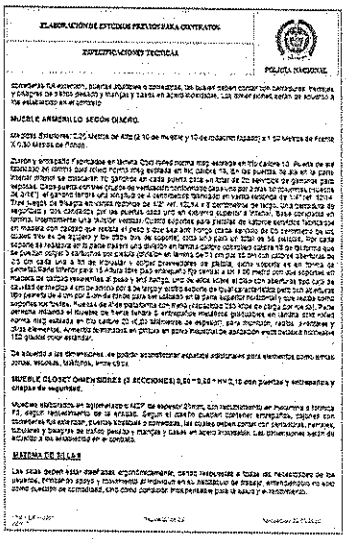
Superficie en aglomerado y acabado en formica HG, patas en acero inoxidable calibre 16

DIMENSIONES	CARACTERISTICA	FORMA
3.00mLX x 2.2 mts A 3.0mts X x 3.0mts 3.75mts x 0.80mts superficie de 3.40mts x 0.40mts 3.25mts x 0.80mts superficie de 3.40mts x 0.40mts	Aglomerado en formica con base Sanitaria de acabados En bisagras de 1.60mLx 0.70mt Polvo Cocinado Para Conducción De Cableado Y Grommet En Caja Superior	Superficie U

MODULES

Muebles sobrepuestos en aglomerado o MDF de espesor 20mm, con recubrimiento en melamina o formica HG, según requerimiento de la entidad. Según el diseño pueden contener entrepaños, cajones con

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

compuerta tipo persiana, puertas abatibles o corredizas, las bases deben contar con cantoneras frontales y antigiros de patas plásticos y niveles y patas en acero inoxidable. Las tener acrílicos, estén de acuerdo a los establecido en el contrato.

MUEBLE ARMARILLO SECCION CINCO.

Sin pesa: Estantes: (3) cuerpos de 4ts (2 de mueble y 1) de colectivo fijados y 1 de puerta de Frente X 0,30 Metros de Fondo.

Cuerpo y entrepaño: Fabricados en lámina Cold rolled norma mas exigua en tipo calibre 18. Puerta de del ensamble en centro para evitar hurto muy sentada en tipo calibre 18, 3 de puertas de piso en la parte frontal deben ser cincuenta 10 tornillos en cada punto para un total de 20 tornillos de garantía para soportes. Cada puerta contiene cruces de ventilación conformado cada una por 2 filas de 10 perforaciones (redonda de 3/16") el ejemplo tendrá una longitud de 4 centímetros fabricado en varios espacios de 1 1/2" ref. 10214. Tres juegos de bisagras en cada extremo de 1/2" ref. 10214 x 2 centímetros de largo, una cantidad de 69 respectivo y con cantidad por las puertas cada una en extremo superior e inferior. Base conformada en forma, inmediante una bandeja metálica cuenta soportes para pastas de ultimo extremo horizontal en material con calibre que resista el peso y que sea por tanto cinta tendido de 03 centímetros de un cuarto. Tres de tercero y tres con dos de soporte, cada uno para un total de 34 metales. Por cada soporte se resistirá en la parte interior una platina en forma calibre calibre 18 en forma que se puedan colgar 3 estantes por cuerpo (incluye en tamaño de 3 cm con 30 cm de calibre abertura de 2,5 cm cada una a 10 de atravesar y colgar correspondan de platina, cada soporte y en forma de pentagrama interior para 15 Alta libre (las ensamblan) por tanto a un 100 metro con las soportes en material de calibre reventas 2 pasa y las partes, una de cada lado en abertura tipo cuo de tamaño de mucha 4 cm de ancho por 6 cm de alto en cada uno de los extremos para con el mismo tipo pareja de 4 cm por 6 cm de forma para los cubiertos en la parte superior horizontal y que hacia como soportes los tales. Puestas de 4 de soportes con forma rectangular 120 vías de cinta por 4 de 60. Pues pensada instalada al nivelar de forma fuerte y entregados mediante portadores en dentro este nivel como cuerpo cinta metálica en tipo calibre 22 (22 tablones de espesor) para mayores, rieles, anteojos y otros elementos. Armados terminados en pintura en polvo Poliuretano aplicación electrostática horneada 150 grados color estándar.

De acuerdo a las dimensiones, se podrán acondicionar estantes adicionales para elementos como archivo zonas, vitrinas, Mostrar, entre otros.

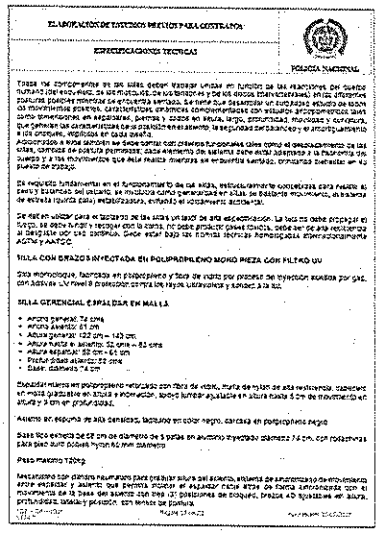
MUEBLE CLOSET DIMENSIONES (3 SECCIONES) 0,60 – 0,50 – mts 2,10 con puertas y entrepaños y colgar de seguridad.

Muebles sobrepuestos en aglomerado o MDF de espesor 20mm, con recubrimiento en melamina o formica HG, según requerimiento de la entidad. Según el diseño pueden contener entrepaños, cajones con cerraduras tipo esferolar, puertas abatibles o corredizas, las cuales deben contar con perforaciones, rejillas, tuberías y bisagras de cierre suave y manijas y tubos en acero inoxidable. Las dimensiones serán de acuerdo a las establecido en el contrato.

MATERIA DE SILLAS

Las sillas deben estar diseñadas ergonómicamente, dentro requisitos a todas las necesidades de la usuarios, brindar el apoyo y movimiento al tronco en el desarrollo de trabajo, entendiendo no solo como cuerpo de comodidad, sino como conjunto importantes para el salud y el rendimiento.

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

Todos los componentes en sus sitios deben trabajar unidos en función de las necesidades del cuerpo humano (del cuerpo), de sus músculos, de sus tendones y de los discos (intervertebrales), entre diferentes posturas posibles mientras se encuentra sentada. Se tiene que desarrollar un completo estudio de todos los movimientos posibles para estructuras anatómicas comprendidas con músculo principalmente tales como segmentos en espaldares, puertas y codos en seguir, largo, principales), muscular y curvatura, que definan las características de adaptación en el asiento, la seguridad del balanceo y el amortiguamiento a los choques, vigilias en esa pausa.
Acompañado a esto también se debe contar con diversas funcionales tales como el desplazamiento de las sillas, cambios de puesta permanente, esto elemento de sistema debe estar balanceo y la fricción de los puestos y las movimientos que esta realice mientras se encuentra sentado, contantes derivados en su puesto de trabajo.

De requerir fundamentar en el funcionamiento de las sillas, estructuralmente condiciones para hacer el peso y balance del cuerpo, mecanismos como generadores en sillas se debería movimiento, de balance de estas (punto para) mecanismos, ángulo y estructural ergonómicas.

De esto en sillas para el balance de las sillas un tanto de alta especificación. La tela no debe propagar el fuego, se debe hubiera recoger con la cama, no debe producir gases tóxicos, debe ser de alta resistencia al desgaste y a las pelotas. Debe estar bajo las normas técnicas Norteamericana ANSI/BIFMA y ASTM.

SILLA CON BRAZOS INFECTADA EN POLIPROPILENO MONO PIEZA CON FILTRO UV

Silla monobloque, fabricada en polipropileno y base de acero por proceso de inyección asistida por gas, con bordes en UV nivel 8 protección contra los rayos ultravioleta y sonidos a la luz.

SILLA GERENCIAL ESPALDAR EN MALLA

- Ancho general: 72 cms
- Ancho asiento: 61 cm
- Altura general: 122 cm – 143 cm
- Altura hasta el asiento: 52 cms – 63 cms
- Altura espaldar: 52 cm – 65 cm
- Profundidad asiento: 52 cms
- Base: diámetro 74 cm

Ejecutivo mixto en polipropileno reforzado con fibra de vidrio, malla de nylon de alta resistencia, asiento en malla graduable en altura y inclinación, apoyo lumbar ajustable en altura hasta 5 cm de movimiento en altura y 3 cm en profundidad.

Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en color negro, cerrada en poliproplileno negro

Base tipo estrella de 66 cm de diámetro de 5 patas en acero inyectado diámetro 74 cm, con rodachinas para piso duro bajas nylon 40 mm diámetro

Peso máximo 120kg

Mecanismo con cilindro neumático para graduar altura del asiento, sistema de amortiguación de movimiento entre espaldar y asiento que permita mover el espaldar hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento con tres (3) posiciones de bloqueo, brazos 3D ajustables en altura, profundidad, lateral y posición, con tensión de postura.

Mecanismo Sliderl para graduar la profundidad del asiento hasta 5 cm.

SILLA TANDEM DE CINCO PUESTOS.

Silla tandem de tres o cinco puestos, tubo espesor de 38 x 1.2 calibre 18, pintura electrostática negra, viga central en lámina rectangular de 2" x 1½" cal 16 soldado en pintura electrostática, tapizada en poliuretano de alta densidad, espalda en polipropileno inyectado con nylon, pies con tapones color negro.

SILLA TIPO UNIVERSITARIA

Silla tipo universitario, asiento con tabla curva para evitar presiones en la parte posterior de la rodilla, tendrán movimiento invertido en polipropileno tapizado en paño de espesor(tela) o tela vinilica, espuma inyectada para asiento, con bisagra de aluminio, en tubos de acero con recubrimiento en tendrán resistencia de alta presión, con 2 mecanismos ergonomico, que permita un ángulo posterior de la silla, graduar el ángulo de inclinación electrónica mediante a mano, bases antideslizantes en polipropileno.

SILLAS ALTAS PARA BARRA INYECTADAS EN POLIPROPILENO

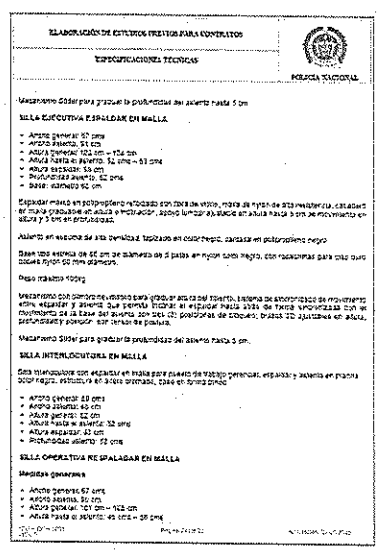
Espaldar y asiento mono pieza inyectados en PP, con tres UV de grado 8 para uso exterior.

SILLA TIPO AUDITORIO

El respaldo estructural está conformado por un marco de acero tubular calibre 16, 3/4" (19mm) de diámetro, unido a un montaje de soporte de posterior al material en fundidos en fuerte de montaje y a la estructura mediante tornillos de cabeza no avellanadas. El montaje de espaldar se enlaza a la base por medio de un par de platinas de acero CR calibre 14.

El conjunto del asiento está conformado por un marco de una sola pieza de acero cold rolled de sus calibre calibre 16, 7/8" (19mm) de diámetro, para mejor integridad estructural. Moldeado en espuma de poliuretano inyectada con un espesor que va de 2" a 3" (50 -76mm).

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

Mecanismo Sliderl para graduar la profundidad del asiento hasta 5 cm

SILLA EJECUTIVA ESPALDAR EN MALLA

- Ancho general: 67 cms
- Ancho asiento: 51 cm
- Altura general: 107 cm – 124 cm
- Altura hasta el asiento: 52 cms – 63 cms
- Altura espaldar: 54 cm
- Profundidad asiento: 52 cms
- Base: diámetro 66 cm

Espaldar mixto en polipropileno reforzado con fibra de vidrio, malla de nylon de alta resistencia, cabecero de malla graduable en altura e inclinación, apoyo lumbar ajustable en altura hasta 5 cm de movimiento en altura y 3 cm en profundidad, brazos 3D ajustables en altura, profundidad y posición con tensión de postura.

Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en color negro, cerrada en poliproplileno negro

Base tipo estrella de 66 cm de diámetro de 5 patas en acero inyectado diámetro 74 cm, con rodachinas para piso duro bajas nylon 40 mm diámetro

Peso máximo 120kg

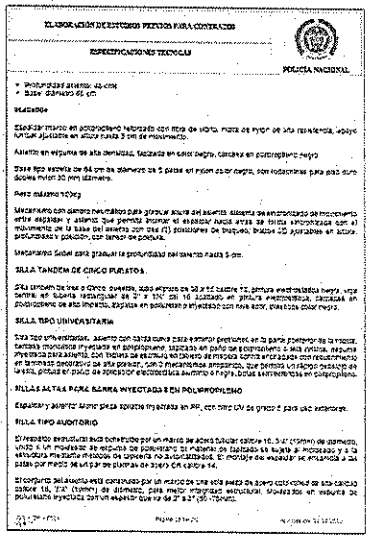
Mecanismo con cilindro neumático para graduar altura del asiento, sistema de amortiguación de movimiento entre espaldar y asiento que permita mover el espaldar hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento con tres (3) posiciones de bloqueo, brazos 3D ajustables en altura, profundidad, lateral y posición, con tensión de postura.

SILLA OPERATIVA RESPALDAR EN MALLA

Medidas generales

- Ancho general: 67 cms
- Ancho asiento: 51 cm
- Altura general: 107 cm – 124 cm
- Altura hasta el asiento: 45 cms – 56 cms

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

- Profundidad asiento: 45 cms
- Base: diámetro 66 cm

Materiales

Espaldar mixto en polipropileno reforzado con fibra de vidrio, malla de nylon de alta resistencia, apoyo lumbar ajustable en altura hasta 5 cm de movimiento.

Asiento en espuma de alta densidad, tapizado en color negro, cerrada en poliproplileno negro

Base tipo estrella de 66 cm de diámetro de 5 patas en nylon color negro, con rodachinas para piso duro bajas nylon 50 mm diámetro.

Peso máximo 120kg

Mecanismo con cilindro neumático para graduar altura del asiento, sistema de amortiguación de movimiento entre espaldar y asiento que permita mover el espaldar hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento con tres (3) posiciones de bloqueo, brazos 3D ajustables en altura, profundidad y posición, con tensión de postura.

Mecanismo Sliderl para graduar la profundidad en tercera hasta 5 cm.

SILLA TANDEM DE CINCO PUESTOS.

Silla tandem de tres o cinco puestos, tubo espesor de 38 x 1.2 calibre 18, pintura electrostática negra, viga central en lámina rectangular de 2" x 1½" cal 16 soldado en pintura electrostática, tapizada en poliuretano de alta densidad, espalda en polipropileno inyectado con nylon, pies con tapones color negro.

SILLA TIPO UNIVERSITARIA

Silla tipo universitario, asiento con tabla curva para evitar presiones en la parte posterior de la rodilla, tendrán movimiento invertido en polipropileno tapizado en paño de espesor(tela) o tela vinilica, espuma inyectada para asiento, con bisagra de aluminio, en tubos de acero con recubrimiento en tendrán resistencia de alta presión, con 2 mecanismos ergonomico, que permita un ángulo posterior de la silla, graduar el ángulo de inclinación electrónica mediante a mano, bases antideslizantes en polipropileno.

SILLAS ALTAS PARA BARRA INYECTADAS EN POLIPROPILENO

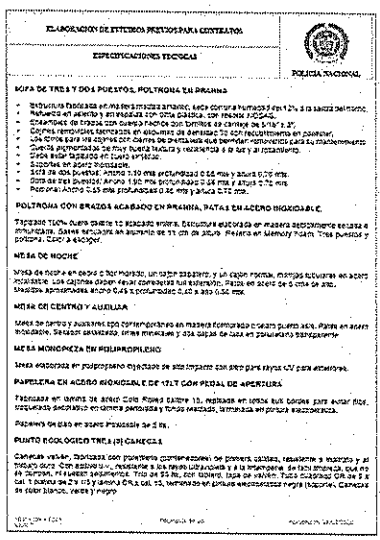
Espaldar y asiento mono pieza inyectados en PP, con tres UV de grado 8 para uso exterior.

SILLA TIPO AUDITORIO

El respaldo estructural está conformado por un marco de acero tubular calibre 16, 3/4" (19mm) de diámetro, unido a un montaje de soporte de posterior al material en fundidos en fuerte de montaje y a la estructura mediante tornillos de cabeza no avellanadas. El montaje de espaldar se enlaza a la base por medio de un par de platinas de acero CR calibre 14.

El conjunto del asiento está conformado por un marco de una sola pieza de acero cold rolled de sus calibre calibre 16, 7/8" (19mm) de diámetro, para mejor integridad estructural. Moldeado en espuma de poliuretano inyectada con un espesor que va de 2" a 3" (50 -76mm).

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

SOFA DE TRES Y DOS PUESTOS, POLTRONA Y SU PRUEBA

- Estructura fabricada en madera de tres maderas aglomerado, base contra hundidos 2 en 1.2% a la sanca delantero.
- Refuerzo en asiento y en respaldo con cinta plástica, con resortes ACEROS.
- Cojinería: de forma con cuerpo hecho con bordes de cerrar de 5 cm x 3".
- Cojines removibles fabricados en elementos de densidad 25 con recubrimiento en poliester.
- Los cojines para vía cojines con cierre de cremallera que permitan removerlos para su mantenimiento.
- Cuenta preparadas de muy buena textura y resistencia a la luz y al rozamiento.
- Cada sofá tapizado en cuero sintético.
- 3 cojines en zona horizontal.
- Sofá de dos puestos: Ancho 1.10 mts profundidad 0.65 mts y Alto 0.75 mts.
- Sofá de tres puestos: Ancho 1.50 mts profundidad 0.65 mts y Alto 0.75 mts.
- Poltrona: Ancho 0.85 mts profundidad 0.85 mts y Alto 0.75 mts.

POLTRONA CON BRAZOS ACABADO EN MADERA, PATAS EN ACERO INOXIDABLE

Tapizado 100% cuero sintético tapizado entero. Estructura elaborada en madera aglomerada resistente e inmunizada. Bases soportadas en aluminio de 10 cm de altura. Pintura en Memory foam. Tres puestos y poltrona. Color a escoger.

MESA DE NOCHE

Mesa de noche en cedro o bor marrón, un cajón pequeño, y un cajón normal, manijas cubiertas en acero inoxidable. Los cajones deben tener corredores tal exterior. Patas en acero de 5 cms de alto.
Medidas aproximadas: Ancho 0.45 x profundidad 0.40 x alto 0.60 mts.

MESA DE CENTRO Y AUXILIAR

Mesa de centro y auxiliares tipo correspondiente en madera formulada en cedro puesto alto. Patas en acero inoxidable. Se usan cerradas, otras metálicas y otra capas de cera en poliuretano transparente.

MESA MONOPIEZA EN POLIPROPILENO

Mesa elaborada en polipropileno inyectado de alto impacto con alto para rayos UV para exteriores.

PAPELERA EN ACERO INOXIDABLE DE 47LT CON PEDAL DE APERTURA

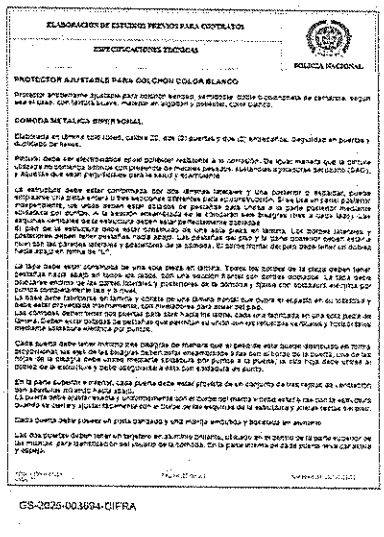
Papelera en lámina de acero Cold Rolled calibre 18, reforzado en todos sus bordes para evitar filos, soldaduras esmeriladas en cuerpo perforados y tonos texturado, terminados en pintura electrostática.

Pedales de paso en acero inoxidable de 2 lts.

PUNTO ECOLOGICO TRES (3) CANECAS

Canecas verdes, blancas y negras con capacidades convencionales de plásticos plásticos, resistente a impactos y al trabajo duro. Con estibas UV, resistente a los rayos ultravioleta y a la intemperie, de fácil limpieza, que no se humedezcan, no huelen posteriores. Tres de 55 lts, con tapones, tapa de vaivén. Tres cuadrados con de 3 a 4 cal. 1 bolsa de 2 x 1.5 y demás 4 cms cal. 12, terminados en pinturas electrostáticas negra (superior). Canecas de color blanco, verde y negro

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLICIA NACIONAL

PROTECTOR AJUSTABLE PARA COLCHON COLOR BLANCO

Protector ajustable elástico para colchón tamaño sencillo, cubierta de cobertura de cerramiento, seguridad en el uso. Con tejido suave, material en algodón y poliester, color blanco.

COMODA METALICA SEMI NORMAL

Elaborada en lámina cold rolled, calibre 20, con (3) puertas y con (2) entrepaños. Seguridad en puertas y cuidados de herrajes.

Pintura: debe ser electrostático color poliester resistente a la corrosión. De igual manera que la pintura utilizada en cualquier tratamiento complementario de metales pesados, elaborados anteriormente del cobre (CAC), y Aquellos que sean perjudiciales para la salud y medioambiente.

La estructura debe estar conformada por dos diferentes tableros y una posterior o trasladar, puesta antiguamente una pieza entera y tres secciones diferentes para el almacenamiento. Si es una empresa posterior independiente, los pesos deben estar ubicados de pequeños para evitar a la parte posterior mediante soldadura con puntos. A la posición adecuadamente en la colocación sean bisagras tipo a cajón tapa. Las esquinas verticales de la estructura deben estar perfectamente pulidas.
El piso de la estructura debe estar conformado de una sola pieza en lámina. Los bordes laterales y delanteros deben tener pestañas hacia arriba. Las pestañas del piso y la base posterior deben estar a 1cm con las paredes laterales y posteriores de la comoda. El borde frontal del piso debe tener un doblez hacia abajo en forma de "L".

La tapa debe estar conformada de una sola pieza en lámina. Todos los bordes de la tapa deben tener pestañas hacia abajo en todos los lados, con una medida similar con puntos soldados. La tapa debe sobrepasar entre las paredes laterales y posteriores de la comoda, dejando con aproximadamente 1cm a cada lado. Las esquinas deben ser redondeadas.
La base debe fabricarse en lámina y estará de una pieza hacia que cubra el espacio en su totalidad y debe estar perforada uniformemente, con huecos de 2cm para evitar empozo.
Las cerraduras deben tener dos puestas para cada una hacia las laterales. Las bisagras deben ser de 2 piezas. Deben estar dotadas de pestañas que permitan su unión con las refuerzos verticales y todo el cierre mediante soldadura a media por puntos.

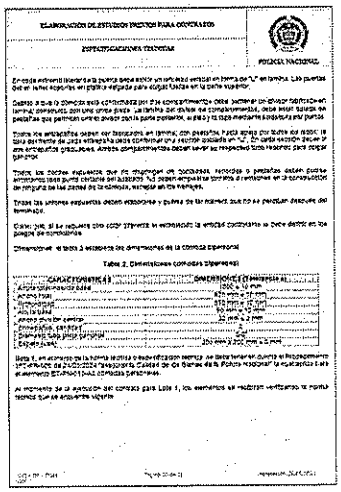
Cada puerta debe tener invierno dos bisagras de manera que el peso de esta quede distribuido en forma proporcional, las cual de las bisagras deben estar empotradas a las con el borde de la puerta. Una de las hojas de la bisagra debe estar mediante soldadura por puntos a la puerta, la otra hoja debe estar al borde de la estructura y debe asegurarse a esta con soldadura en puntos.

En la parte superior e interior, cada puerta debe estar provista de un conjunto de tres rejillas de ventilación con aberturas de ancho 4cm y alto 2cm.
La puerta debe estar montada uniformemente con el borde del mueble y debe estar a ras con la estructura dejando no centro y ajustables para con el borde de las esquinas de la estructura y poseer tercer 3 mm.

Cada puerta debe poseer un pomo cromado y una manija empotrada y agradable en invierno.

Las dos puertas deben tener un tirador en aluminio brillante, situado en el centro de la parte superior de las mismas para identificación del usuario de la comoda. En la parte interna de cada puerta va un cajón y seguro.

GS-2026-003694-DIFRA



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLICÍA NACIONAL

En cada entrenó llenará la puerta seleccionar un vehículo vertical en forma de "U" en tamaño. Las puertas del vehículo especifico en gráfico adjunto para colgar fundas en la parte superior.

Cuando el ítem lo conozca será colocado por el concursante debe colocar en el lugar indicado en terminal diferente, con una orden diario. La tarjeta del diablo no complementada, debe estar sujeta en pegatina que permita entre diablo para la parte posterior, el peso y la caja mediante adhesiva por puntos

Todos los artículos deben ser inspeccionados en terminal con prendas, para antes por todos los lados. la cara derecha de cada vehículo la cara contenga un y resultar colocada en "U". En cada sección debe ir con artículos prendidos. Antes completamente deben tener su respectivo tono resistor para colgar con ítem

Todos los daños evidentes que no cumplan con cualquier, reflejos o pegados deben quedar anteriores para punto contrario del subsuelo "U" deben empezar la terminal el vehículo en el compartimento de ninguna de las partes de la camisa, entregar en otro vehículo.

Todos los artículos expuestos deben estacionar y quedar de tal manera que no se produzcan daños del terminado.

Cabe indicar, si se requiere una copia adicional la entidad contratante se debe dentro de los plazos de contratista

Dimensiones: el tipo 2 establece las dimensiones de la camisa siguiente

Tabla 2. Dimensiones camisas (operativa)

CAMISA OPERATIVA	DIMENSIONES (Ancho x Alto)
Azul Operativa Hombre	200 x 10 cm
Azul Mujer	170 mm x 10 cm
Camuflada	170 mm x 10 cm
Azul Bebé	90 mm x 10 cm
Azul Mujer Larga	10 mm x 2 mm
Camuflada, camisa	2
Camisa Sola para personal	2
Camisa Larga	200 mm x 10 cm, mm x 2 mm

Nota 1. en atención de la norma técnica colombiana técnica se debe tomarse cuenta el Reglamento del artículo de 24/05/2024 Resolución Calidad de los Bienes de la Policía Nacional" la especificación para el servicio ESTÁNDARES DE camisas operativas.

Al momento de la ejecución del contrato para Lote 1, los elementos se realizan verificando la norma técnica que se encuentre vigente

GS-2025-003694-DIPRA

GS-2026-047665-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 20.1

Montería, 15 de mayo de 2026

Señor (a) capitan
ELVIRA ALEXANDRA TAFUR DIAZ
Jefe Planeación
Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Montería

Asunto: Solicitud concepto ambiental proceso contractual- Adquisición de mobiliario

Atendiendo el proceso contractual que adelanta esta dependencia cuya finalidad es contratar la adquisición de mobiliarios y enseres para el Departamento de Policía Córdoba por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000) y con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por parte de la Dirección Logística y Financiera mediante comunicado oficial GS-2024-040081-DILOF de fecha 20/DIC/2024, dentro de los cuales se requiere lo siguiente:

"La certificación del concepto ambiental debe ser solicitada en todas las modalidades excepto en la Contratación Directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...), las obligaciones de carácter ambiental se deben relacionar en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

De manera atenta, me permito solicitar a mi Capitán estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, de acuerdo a su conocimiento y habilidades técnicas, se realice la verificación y certificación de las condiciones y obligaciones ambientales, las cuales servirán como referencia para los demás procesos relacionados con el tema antes en mención.

La anterior información se requiere, teniendo en cuenta que debe ser entregado el estudio previo al Grupo de Contratos para su revisión y posterior publicación.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwar Alonso Mejia Serrato
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Administrativo (A)
Cédula: 1095798347
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Jefatura Administrativa Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: edwar.mejia2012@correo.policia.gov.co
15/05/2026 7:54:34 p. m.

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3232762354
decor.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-049402-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
PLANEACION DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COMAN-PLANE - 20.1

Montería, 19 de mayo de 2026

Señor capitan
EDWAR ALONSO MEJIA SERRATO
Jefe Administrativo (A)
Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Montería

Asunto: respuesta a solicitud de concepto ambiental para proceso contractual

En atención a la comunicación de la referencia, relacionada con la solicitud de concepto ambiental para el proceso contractual, de manera atenta me permito remitir concepto técnico-jurídico ambiental para ser incorporado, según corresponda, en los estudios previos, análisis del sector, condiciones técnicas, obligaciones contractuales, matriz de riesgos y actividades de supervisión.

Los criterios aquí señalados deben aplicarse únicamente cuando guarden relación directa con el objeto contractual, sean verificables, proporcionales y no constituyan barreras injustificadas a la participación. La dependencia ambiental no certifica por anticipado el cumplimiento de un proponente o contratista; establece requisitos y evidencias mínimas que deberán ser verificados por la unidad y por el supervisor del contrato durante la etapa precontractual y la ejecución.

Se emite concepto ambiental favorable condicionado a la incorporación de los siguientes criterios y medios de verificación, conforme al objeto contractual y al análisis de pertinencia que realice la unidad ordenadora del gasto.

1. **Fundamento normativo**

- Constitución Política, artículos 79 y 80: derecho a gozar de un ambiente sano, deber estatal de proteger la diversidad e integridad del ambiente y planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Ley 99 de 1993: principios de la política ambiental colombiana, Sistema Nacional Ambiental y deber de prevención, control y protección ambiental.
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: reglas aplicables a gestión ambiental, vertimientos, recursos hídricos y demás permisos ambientales, según el caso.
- Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 142 de 2023, y Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables de Colombia Compra Eficiente: incorporación de criterios ambientales y sociales en la contratación pública, de forma objetiva, proporcional, verificable y relacionada con el objeto contractual.
- Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado por la Resolución 00090 de 2018, sus apéndices y actos vigentes de delegación de la ordenación del gasto y gestión contractual para la vigencia correspondiente.
- Ley 1672 de 2013, Decreto 284 de 2018 y Resolución 851 de 2022: gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE. La Resolución 851 de 2022 rige desde el 1 de enero de 2023 y derogó, entre otras, las Resoluciones 1511 y 1512 de 2010.
- Resolución 2184 de 2019: código de colores para separación de residuos sólidos en la fuente y disposiciones sobre uso racional de bolsas plásticas.

- Decreto 1575 de 2007: sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano, incluida la obligación de mantener en condiciones sanitarias los sistemas internos de almacenamiento y distribución.
- Normas Técnicas Colombianas asociadas al Sello Ambiental Colombiano, según aplique: NTC 6038 para materiales impresos, NTC 6039 para tintas de impresión y NTC 6023 para cartuchos de tóner.
- Jurisprudencia constitucional de referencia: Corte Constitucional, Sentencia C-280 de 2024, sobre el principio de prevención ambiental con sustento en el artículo 80 constitucional; y Sentencia T-622 de 2016, sobre deberes de evitar o minimizar daños ambientales.

2. Criterios ambientales y medios de verificación

CRITERIO / OBLIGACIÓN AMBIENTAL	CONDICIÓN Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Consumibles de impresión, cartuchos de tóner, tintas y materiales impresos.	Exigir productos que cumplan criterios ambientales verificables. Diferenciar las normas técnicas aplicables: NTC 6039 para tintas de impresión, NTC 6038 para materiales impresos y NTC 6023 para cartuchos de tóner, o normas equivalentes reconocidas. Preferir tintas de bajo impacto, por ejemplo base agua, base aceite vegetal o solventes suaves, cuando el mercado y el objeto contractual lo permitan. Prohibir o restringir sustancias peligrosas como mercurio, plomo, cadmio, cromo hexavalente, aminas peligrosas, metil-etil-cetona o ciclohexano, cuando técnicamente aplique. **Medios de verificación:** ficha técnica del producto; ficha de datos de seguridad - FDS/SDS; declaración del fabricante o proveedor; certificación ambiental cuando exista; factura o documento de trazabilidad; y compromiso de retorno, aprovechamiento o gestión posconsumo de cartuchos, tóneres o envases, con certificación de gestor autorizado cuando se generen residuos.
Aparatos eléctricos y electrónicos - AEE y gestión de RAEE.	Exigir que los equipos suministrados tengan bajo consumo energético, funciones de encendido, suspensión, hibernación y apagado, y que el proveedor/contratista garantice gestión integral de RAEE mediante sistemas, gestores o mecanismos autorizados. No citar la Resolución 1512 de 2010 como fundamento vigente, por estar derogada. **Medios de verificación:** fichas técnicas de los equipos; certificación o declaración de eficiencia energética cuando aplique; identificación de marca, serial, categoría/subcategoría; constancia del productor o comercializador sobre mecanismo de recolección y gestión RAEE; acta de entrega o certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición emitido por gestor autorizado, con cantidades, peso, fecha y destino.
Vertimientos o generación de aguas residuales durante la ejecución contractual.	Cuando la actividad contractual genere descargas directas a cuerpos de agua superficiales, marinos o al suelo, el contratista debe contar con permiso de vertimientos o autorización ambiental exigible antes de iniciar la actividad. Si solo se generan aguas residuales domésticas conducidas al alcantarillado público, deberá verificarse el cumplimiento de las condiciones del prestador del servicio y de la autoridad competente. No debe emplearse la expresión genérica "licencias requeridas" si jurídicamente corresponde permiso de vertimientos. **Medios de verificación:** copia del permiso, autorización, concepto de no exigibilidad o soporte técnico de no aplicación; caracterización de vertimientos cuando sea requerida; plan de manejo o procedimiento de control; evidencia de conexión a alcantarillado, tratamiento o disposición autorizada; actas de inspección y reporte final.

CRITERIO / OBLIGACIÓN AMBIENTAL	CONDICIÓN Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Uso eficiente de energía eléctrica.	Incluir medidas de uso racional de energía y exigir equipos con desempeño energético eficiente, de acuerdo con el objeto contractual y la disponibilidad del mercado. Configurar modos de ahorro, hibernación y apagado automático cuando se entreguen equipos o servicios tecnológicos. **Medios de verificación:** fichas técnicas; certificaciones o etiquetas de eficiencia energética cuando apliquen; actas de configuración y puesta en funcionamiento; registros de seguimiento; y facturas del servicio público de energía como soporte de línea base y monitoreo. El pago de facturas por la unidad ordenadora del gasto no reemplaza la obligación de seguimiento ambiental.
Uso eficiente y ahorro de agua.	Aplicar medidas de ahorro y uso eficiente del agua en actividades de mantenimiento, aseo, lavado, obras o suministro de equipos hidrosanitarios. Evitar desperdicios, fugas, conexiones no autorizadas y usos no necesarios del recurso. **Medios de verificación:** registros de consumo por factura de servicio público; reportes de actividades; bitácora de mantenimiento o reparación de fugas; actas de inspección; evidencias fotográficas; y soportes del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua cuando resulte aplicable a la unidad.
Puntos ecológicos y separación de residuos en la fuente.	Implementar o mantener separación de residuos conforme al código de colores nacional: blanco para residuos aprovechables, negro para residuos no aprovechables y verde para residuos orgánicos aprovechables. Los puntos ecológicos deben tener recipientes suficientes, señalización visible, ubicación funcional y capacitación básica al personal que intervenga en el contrato. **Medios de verificación:** registro fotográfico; acta de instalación o mantenimiento; señalización; listados de asistencia a inducción/capacitación; rutas internas de recolección; y reportes periódicos de generación y segregación.
Aprovechamiento de residuos reciclables.	Entregar los residuos aprovechables a organizaciones de recicladores, prestadores del servicio de aprovechamiento o gestores autorizados, según disponibilidad local y condiciones de la unidad. **Medios de verificación:** acuerdo, convenio, acta de entrega o certificación de aprovechamiento; identificación del receptor; fecha, tipo y cantidad de residuos; y reporte al supervisor del contrato.
Bolsas o elementos para recolección interna de residuos.	Usar bolsas o elementos resistentes, de capacidad adecuada y compatibles con el código de colores. La Resolución 2184 de 2019 no exige por sí sola que todas las bolsas sean biodegradables; si se define tal condición como requisito adicional, debe justificarse en el estudio previo, análisis del mercado y ficha técnica. **Medios de verificación:** ficha técnica de las bolsas o recipientes; factura o remisión; evidencia fotográfica; registro de rutas internas y externas de recolección; y verificación del supervisor.
Tanques de almacenamiento de agua potable y redes internas.	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, subterráneos o elevados, y redes internas cuando el objeto contractual lo incluya, mínimo cada seis meses o con la periodicidad que exija la autoridad sanitaria competente. La actividad debe

CRITERIO / OBLIGACIÓN AMBIENTAL	CONDICIÓN Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	ejecutarse con insumos seguros, personal idóneo y control de no contaminación. **Medios de verificación:** certificado o acta de lavado y desinfección; identificación del tanque, capacidad, ubicación y fecha; descripción del procedimiento y productos utilizados; evidencias fotográficas antes/después; constancia de disposición de residuos generados; y resultados de calidad de agua si son exigidos por la autoridad o el contrato.
Obligaciones ambientales transversales del contratista y de la supervisión.	El contratista debe cumplir la normatividad ambiental vigente, permisos, licencias o autorizaciones exigibles, manejo seguro de residuos, prevención de derrames, uso racional de recursos, protección de la salud humana y entrega de soportes antes del recibo a satisfacción. El supervisor debe verificar los requisitos ambientales antes de autorizar pagos o cerrar el contrato. **Medios de verificación:** matriz de obligaciones ambientales; permisos y certificaciones; FDS/SDS; actas de inspección; informes mensuales o de cierre; certificados de disposición, aprovechamiento o tratamiento; registros fotográficos; y requerimientos o hallazgos subsanados.

3. Recomendaciones

Con fundamento en lo anterior, se recomienda incorporar las obligaciones ambientales pertinentes en los estudios previos, pliego o invitación, anexo técnico, obligaciones del contratista, obligaciones de la supervisión y matriz de riesgos del proceso contractual.

En caso de que alguna obligación no resulte aplicable por la naturaleza del objeto contractual, deberá dejarse constancia expresa de la razón técnica o jurídica de no aplicación. En ningún caso la disposición final de residuos, cartuchos, tóneres, RAEE o elementos contaminantes podrá quedar a la simple potestad del contratista; debe acreditarse mediante soportes idóneos y verificables.

La verificación documental y material de estos requisitos deberá realizarse antes del recibo a satisfacción de bienes o servicios y antes de la autorización de pago, sin perjuicio de los controles de las autoridades ambientales, sanitarias o contractuales competentes.



Firmado digitalmente por:
Nombre: Elvira Alexandra Tafur Diaz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 1110478720
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Planeacion Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: elvira.tafur1021@correo.policia.gov.co
20/05/2026 7:22:51 p. m.

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3232761253
decor.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-047299-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
JEFATURA ADMINISTRATIVA DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 20.1

Montería, 15 de mayo de 2026

Señor (a) patrullero
MARIANA ANGARITA MOTTA
Responsable Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo
calle 27 No 4-27 barrio centro 4 piso
Montería

Asunto: Solicitud verificación información obligaciones contratista frente al SG-SST

En atención a la estructuración del estudio previo para la adquisición de mobiliarios y enseres para el Departamento de Policía Córdoba por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000) y con el fin de actualizar las *"RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"* que tienen las entidades que contratan con esta unidad policial, Departamento de Policía Córdoba; de manera atenta, solicito a la señora Patrullero realizar la verificación de la información más adelante relacionada; lo anterior con el fin de que sea indicado y de ser necesario corregir, suprimir o actualizar cualquier condición técnica que deba ser exigible para el presente proceso de contratación.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **(Anexar certificados)**
2	**Afiliación vigente a EPS, AFP y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente se compromete que, durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el Artículo 2.2.4.6.8. (Obligaciones de los empleadores.), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.)
4	**RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:** El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual garantizara el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente.

5	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar
6	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El contratista presentara un informe por escrito al supervisor del contrato *durante la ejecución del mismo*, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos. De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.
7	El oferente debe diligenciar ye entregar a la entidad el formato de "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" con la oferta allegar formulario debidamente diligenciado y firmado
8	**CERTIFICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO :** El oferente deberá presentar el certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2024; lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"* a lo establecido en el" Artículo *26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante, (...) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".* Para dar cumplimiento al presente ítem, el oferente presentará uno de los siguientes documentos: - Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST realizado ante el Ministerio del Trabajo, si lo tiene de la vigencia 2025. - Certificado de la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST debidamente firmada por el Responsable del SGSST con licencia y el Representante Legal de la vigencia 2025. - Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST de la vigencia 2025 ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL en donde tenga afiliados a sus trabajadores
9	**EL REPRESENTANTE LEGAL SE COMPROMETE A REALIZAR EXAMEN OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS.** El oferente se compromete a realizar los exámenes ocupacionales de los empleados de la empresa que participaran en la ejecución del contrato, en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el articulo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales.
10	**CARNETIZACIÓN:** El contratista deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).
11	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.
12	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO N° 2.2.4.6.10. DEL DECRETO 1072 DE 2015** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, Decreto 052

	del 12 de enero de 2017, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" , resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwar Alonso Mejia Serrato
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Administrativo (A)
Cédula: 1095798347
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Jefatura Administrativa Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: edwar.mejia2012@correo.policia.gov.co
15/05/2026 12:15:37 p. m.

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3232762354
decor.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
GRUPO TALENTO HUMANO DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 20.1

Montería, 15 de mayo de 2026

Señor (a) capitan
EDWAR ALONSO MEJIA SERRATO
Jefe Administrativo (A)
Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Montería

Asunto: respuesta a la comunicación oficial No. GS-2026-047299-DECOR

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán que, verificado las condiciones técnicas, se realizaron algunas modificaciones o adecuaciones al presente documento.

REQUISITO: Idoneidad del responsable del SG-SST

El proponente deberá acreditar la idoneidad del personal asignado como responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la entrega de los siguientes documentos vigentes:

- **Certificado de Formación Inicial:** copia de su Licencia en SST vigente y el curso virtual de 50 o 20 horas del certificado de realización y aprobación, expedido a nombre del técnico, tecnólogo, profesional o especialista asignado, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015.
- **Certificado de Actualización (Si aplica):** Copia del certificado del curso de actualización de veinte (20) horas en el SG-SST, si el certificado inicial de 50 horas tiene una fecha de expedición superior a tres (3) años. Lo anterior, conforme al artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020.
- **Vinculación Laboral (Si aplica):** En caso de que el profesional certificado no sea el representante legal del proponente, se deberá anexar el soporte de vinculación laboral o contractual (certificación laboral o copia del contrato de prestación de servicios) que demuestre su relación vigente con la empresa oferente.

REQUISITO: Afiliación y Pago a la Seguridad Social Integral y Parafiscales

El contratista se obliga a garantizar y mantener vigentes, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato, las afiliaciones y cotizaciones del personal asignado al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con la normatividad legal colombiana. Para ello, deberá presentar:

- **Acreditación de Inicio:** Soportes de afiliación activa al Sistema de Seguridad Social Integral: Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con el nivel de riesgo de exposición adecuado a la tarea, y Caja de Compensación Familiar (CCF). Estos documentos deben radicarse de forma previa al inicio de las actividades.
- **Control Mensual:** Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá adjuntar de forma obligatoria las planillas de pago (PILA) junto con sus respectivas certificaciones firmadas por el revisor fiscal o representante legal, como requisito indispensable para la tramitación de cada pago mensual.

REQUISITO: Compromiso de Implementación del SG-SST

El oferente se obliga formalmente a garantizar que, durante la totalidad de la ejecución contractual, todo el personal asignado para el desarrollo del objeto del contrato implementará y acatará las normas del Sistema

de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta obligación se cumplirá en estricta concordancia con:

- Las obligaciones del empleador consagradas en el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015.
- Los estándares mínimos exigidos en la Resolución 0312 de 2019.
- Los lineamientos internos y la Política de SST de la Policía Nacional de Colombia aplicables a contratistas.
- **Dotación y Señalización:** El contratista deberá suministrar de manera oportuna la dotación de elementos de protección personal (EPP) y los sistemas de señalización requeridos en las áreas de trabajo para mitigar riesgos y prevenir accidentes.
- **Medidas Preventivas:** El oferente asumirá el diseño y la ejecución de las medidas de seguridad industrial e higiene ocupacional necesarias frente a los riesgos específicos de las tareas contratadas.

REQUISITO: Cumplimiento de Responsabilidades en SST por parte de los Trabajadores

El contratista se obliga a garantizar que todo el personal asignado para la ejecución del objeto contractual cumpla de manera estricta y permanente con las responsabilidades consagradas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.

Para ello, el contratista deberá implementar los mecanismos de inducción, capacitación y control operativo que aseguren el acatamiento de dichos deberes. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del personal del contratista será considerado como una falta a las condiciones de seguridad industrial del contrato y facultará al supervisor o interventor para exigir el retiro inmediato del trabajador o la suspensión temporal de las actividades.

REQUISITO: Suministro, Tenencia y Uso Obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP).

El contratista se obliga a suministrar, de manera oportuna, gratuita y conforme a la programación de las actividades, la totalidad de los Elementos de Protección Personal (EPP) y Equipos de Protección Colectiva requeridos para el personal asignado a la ejecución contractual.

Dichos elementos deberán corresponder estrictamente a la matriz de elementos de protección de la empresa, cumplir con las certificaciones de calidad nacionales o internacionales aplicables (ANSI, CE, NIOSH, entre otras), y responder a los riesgos específicos identificados para cada tarea según el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá garantizar la reposición inmediata de los EPP por desgaste o deterioro, y el supervisor o interventor podrá suspender las labores si se detecta personal laborando sin la tenencia o el uso correcto de estos

REQUISITO: Informe de Cumplimiento y Aseguramiento en SST

El contratista presentara un informe por escrito al supervisor del contrato *durante la ejecución del mismo*, donde evidencie lo siguiente;

- **Gestión de Promoción y Prevención:** Soportes documentales (registros de asistencia, fotos, evaluaciones) de las actividades ejecutadas en el periodo (capacitaciones, pausas activas, inspecciones).
- **Siniestralidad Laboral:** Reporte consolidado de Accidentes de Trabajo (AT) y Enfermedades Laborales (EL) ocurridos en el mes, incluyendo copia de los formatos FURAT/FUREL y estados de

investigación si aplica. En caso de no registrarse eventos, se deberá manifestar expresamente bajo la gravedad de juramento.

- **Requisito de Oferta:** El proponente deberá adjuntar con su propuesta económica el **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** establecido por la entidad, debidamente diligenciado, consolidado y firmado por el responsable del SG-SST y el Representante Legal.

REQUISITO: Certificación de la Autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de la ejecución del SG-SST mediante la presentación de los soportes de la Autoevaluación de Estándares Mínimos en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo.

Para dar cumplimiento a este ítem, el proponente adjuntará en su oferta uno (1) de los siguientes documentos vigentes:

- Opción A: Copia del Certificado de Registro Anual de Autoevaluación de Estándares Mínimos de la vigencia 2025, descargado directamente de la plataforma oficial del Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.
- Opción B: Certificado de la autoevaluación interna conforme a la Tabla de Valores de la Resolución 0312 de 2019 de la vigencia 2025, debidamente diligenciado y firmado de forma conjunta por el Representante Legal de la empresa y el Responsable del SG-SST.
- Opción C: Certificado del Registro Anual de Autoevaluación de Estándares Mínimos de la vigencia 2025, radicado y avalado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa.

REQUISITO: Evaluaciones Médicas Ocupacionales del Personal

El contratista se obliga a realizar y mantener vigentes las evaluaciones médicas ocupacionales de todo el personal asignado para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II (artículos 3 al 13) de la Resolución 2346 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015.

Para acreditar este cumplimiento, el contratista deberá presentar los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (conceptos de ingreso o periódicos) emitidos por un médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente. Bajo ninguna circunstancia el contratista podrá remitir copias de las historias clínicas, dada su reserva legal. El supervisor del contrato suspenderá el ingreso de cualquier trabajador que no cuente con su respectivo concepto de aptitud vigente para la tarea específica.

REQUISITO: Identificación y Control de Acceso del Personal del Contratista

El contratista se obliga a garantizar que la totalidad del personal asignado para la ejecución contractual cuente con los elementos de identificación vigentes y los soportes de ley necesarios para el ingreso a las instalaciones de la entidad. Para ello, deberá cumplir con:

- Identificación Empresarial: Suministrar y exigir el porte obligatorio en un lugar visible de un carnet de identificación institucional emitido por la empresa contratista, el cual debe contener como mínimo: nombre completo, cédula, cargo, fotografía reciente y logotipo de la compañía.
- Acreditación de Seguridad Social: Garantizar que todo el personal se encuentre al día en sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), sin importar su modalidad de vinculación contractual. Al momento del ingreso, el trabajador deberá portar y exhibir el Certificado de Afiliación

Activa a la ARL (físico o digital con código QR de verificación). El personal de seguridad o supervisión denegará el acceso a cualquier colaborador que no cumpla con estos requisitos

REQUISITO: Idoneidad para la Ejecución de Actividades de Alto Riesgo

Si el objeto contractual o sus actividades conexas implican la realización de Tareas de Alto Riesgo (tales como trabajo en alturas, riesgo eléctrico, trabajo en caliente, o espacios confinados), el contratista estará obligado a acreditar la competencia técnica y legal del personal asignado mediante la entrega de:

- Certificaciones de Formación Específica: Copia de los certificados vigentes de capacitación de los operarios según aplique: Nivel Trabajador Autorizado para Alturas (Resolución 4272 de 2021), Matrícula Profesional/CONTE/CONALTEL para riesgo eléctrico (RETIE), o curso de Espacios Confinados (Resolución 5018 de 2019 / Resolución 0491 de 2020).
- Licencia del Supervisor en SST: Copia de la Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional o especialista encargado de diseñar los procedimientos seguros, avalar las matrices de riesgo y auditar los permisos de trabajo en campo.
- Soportes Adicionales: Conceptos médicos de aptitud ocupacional específicos para la tarea de alto riesgo a desarrollar.

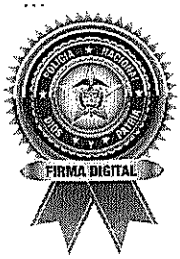
Certificación Integral de Cumplimiento Legal y Obligaciones en SG-SST

El oferente deberá aportar con su propuesta una manifestación expresa y firmada en la que se obligue a garantizar que, durante toda la ejecución contractual, cumplirá y hará cumplir a su personal las responsabilidades del artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.

Asimismo, el contratista garantizará la implementación de todas las medidas de seguridad industrial, higiene y salud ocupacional requeridas para el suministro de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, acatando de forma estricta el marco legal colombiano aplicable a su actividad económica, en especial: la Ley 1562 de 2012 (Sistema de Riesgos Laborales), el Decreto 723 de 2013 (Afiliación de independientes), la Resolución 2346 de 2007 (Evaluaciones médicas), la Resolución 1401 de 2007 (Investigación de accidentes), los Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019 y las directrices institucionales de la Resolución No. 01956 de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones facultará a la supervisión para aplicar las sanciones contractuales pertinentes.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Mariana Angarita Motta
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1099369179
Dependencia: Grupo Talento Humano Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: mm.angarit00002@correo.policia.gov.co
15/05/2026 7:56:50 p. m.

Anexo: no

calle 27 No 4-27 barrio centro 4 piso
Teléfono: 3203038237
decor.gutah@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA